CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE SALAMANCA



CLAVE

Programación Didáctica

Curso 2025-2026

PROFESORES:
Ainhoa Martínez Bernardino
Juan Ignacio Renedo García

ÍNDICE

1. CURSO 1º Enseñanzas Elementales..... 3

2. CURSO 2º Enseñanzas Elementales..... 16

3. CURSO 3º Enseñanzas Elementales..... 29

4. CURSO 4º Enseñanzas Elementales..... 42

5. CURSO 1º Enseñanzas Profesionales 54

6. CURSO 2º Enseñanzas Profesionales 66

7. CURSO 3º Enseñanzas Profesionales 78

8. CURSO 4º Enseñanzas Profesionales 90

9. CURSO 5º Enseñanzas Profesionales 102

10. CURSO 6º Enseñanzas Profesionales 114

11. Contenidos, organización y estructura de las pruebas sustitutorias de la pérdida de evaluación continua 126

12. Recuperación de los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores.....126

13. Medidas de atención a la diversidad.....126

14. Audiciones.....127

15. Actividades complementarias y extraescolares 127

16. Pruebas de acceso 128

17. Ajustes de la programación didáctica para la continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje en el caso de que las circunstancias impongan la enseñanza a distancia 146

1. PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

1.1. OBJETIVOS

Objetivos generales y específicos de la asignatura de clave en las Enseñanzas Elementales de Música.

Los objetivos generales de las Enseñanzas Elementales de Música aparecen recogidos en el artículo 7 del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

Las enseñanzas elementales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

a) Superar los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.

b) Conocer y comprender los elementos básicos del lenguaje musical, sus características, funciones y aplicarlos en la práctica instrumental y vocal.

c) Adquirir una formación técnica instrumental adecuada que permita la comprensión y la interpretación correctas de un repertorio básico así como la posibilidad de acceder a niveles más avanzados de las enseñanzas musicales.

d) Utilizar el «oído interior» como base de la afinación, de la audición y de la interpretación musical.

e) Adquirir el hábito de interpretar música en grupo y adaptarse equilibradamente al conjunto.

f) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

g) Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.

h) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.

i) Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

Por su parte, los objetivos específicos relativos a la enseñanza del clave se enumeran en el Anexo I del citado Decreto 60/2007 de 7 de junio:

La enseñanza de Clave en las enseñanzas elementales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

a) Adoptar una postura adecuada del cuerpo que favorezca la actividad del conjunto brazo-antebrazo-mano en el instrumento.

b) Conocer el mecanismo interno del instrumento y saber utilizar sus posibilidades para obtener un perfeccionamiento gradual de la calidad sonora.

c) Utilizar las posibilidades expresivas y dinámicas de distintas combinaciones de teclados y registros.

d) Interpretar un repertorio básico que incluya obras representativas de diversas épocas y estilos adecuados a este nivel.

Objetivos específicos del 1er curso E. E.

Los objetivos del primer curso de clave en las Enseñanzas Elementales son los siguientes:

a) Adoptar una postura adecuada del cuerpo en relación al instrumento.
b) Colocar la mano correctamente para la producción del sonido y aprender a relajar los dedos y músculos que no necesitan estar en acción.
c) Conocer el mecanismo interno del instrumento y tomar consciencia del carácter de cuerda pulsada del clave.
d) Aprender a leer BIEN desde el principio toda la información contenida en una partitura; prestar atención a todo signo y a los dos pentagramas por igual.
e) Reconocer la geografía del teclado y su relación con las notas escritas, de tal modo que desde el principio se pueda tocar sin mirar al teclado (excepto en el caso de saltos o intervalos de más de una octava).
f) Interpretar una serie de piezas seleccionadas de entre las que figuran en el apartado Metodología, y que, en su conjunto, comprendan todos los contenidos del curso.
g) Participar en audiciones o conciertos de alumnos como primera toma de contacto con el público.
h) Saber la teoría programada en el apartado de «Contenidos».

1.2. CONTENIDOS

Contenidos generales de las Enseñanzas Elementales de clave.

Los contenidos generales de las Enseñanzas Elementales de Música aparecen recogidos en el Anexo I del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.

Aprendizaje de los diversos modos de ataque y de articulación en relación con la frase y la textura musical.

Estudio de las diferentes digitaciones y su estrecha conexión con la articulación y el fraseo.

Práctica de ejercicios de independencia y fortalecimiento de los dedos. Selección progresiva de ejercicios y obras del repertorio clavecinístico propio de este nivel, que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.

Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.

Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

Adquisición de hábitos de estudio correctos. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles —motivos, temas, períodos, frases, secciones, etc.— para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.

Práctica de conjunto.

Contenidos específicos del 1er curso de clave E. E.

Los contenidos del primer curso de clave en las Enseñanzas Elementales son los siguientes:

a) Situación de las notas en el teclado; relación con las notas escritas.
b) Interpretación de una línea melódica con ambas manos por separado.
c) Interpretación de una línea melódica repartida entre las dos manos.
d) Interpretación de una misma línea melódica simultáneamente con las dos manos.
e) Interpretación de dos líneas melódicas diferentes con ambas manos.
f) Interpretación de notas dobles y acordes de tres notas.
g) Práctica de ejercicios de independencia y fortalecimiento de los dedos.
h) Iniciación en el aprendizaje del *staccato* y *legato.*
i) Comprensión del concepto de frase; pregunta-respuesta; estructuras musicales simples (partes, repeticiones).
j) Iniciación de la lectura a primera vista.
k) Práctica de conjunto.
l) Interpretación de una obra de cada apartado de la Bibliografía y listado de obras orientativas.
m) Teoría:
- Diferentes nombres del instrumento.
- Funcionamiento mecánico y diferencia con el clavicordio y el piano.
- Partes básicas: teclado, cuerdas y clavijas, caja armónica, lomo, punta, atril (en general, partes exteriores).
- Sttacato-legato. Intervalo. Alteraciones. Escala. Acorde.
- Concepto pregunta-respuesta. Diferenciación de partes de una danza. Signos de repetición. Diferencia entre forma ternaria (vals) y binaria (marcha).
- Compositores: J. S. Bach, J. Haydn y B. Bartók.

Mínimos exigibles.

1. Durante el primer trimestre se trabajará sin métodos, comenzando con la toma de contacto con el instrumento y el teclado, e interpretando de oído o con notación muy básica melodías populares o conocidas por el alumno, muy fáciles (posición fija en el centro del teclado). En la primera audición de alumnos deberán interpretar al menos cuatro de estas melodías (Por ej.: *Yankee Doodle, El Valle del Río Rojo, Vals Lento, Los Remeros del Volga, etc.).*

A partir del segundo trimestre:

2. *Ejercicios, estudios y obras para Piano,* de Perfecto GARCÍA CHORNET. Curso Primero. El profesor seleccionará los ejercicios y piezas aptos para el aprendizaje en el clave. En todo caso el alumno, al finalizar el curso, deberá haber trabajado o ser capaz de tocar toda la parte de ejercicios (hasta la pág. 48), al menos cuatro de los estudios de Czerny,

y las escalas de Do Mayor, Sol Mayor y Fa Mayor, con sus respectivos acordes de tres notas.
3. J. S. Bach, *Album de Ana Magdalena Bach.* —Al menos una pieza—
4. J. Haydn, L. Mozart… —Al menos una pieza—.
5. W. A. Mozart, L. van Beethoven, C. W. Gluck… —Al menos una pieza con «bajo de Alberti»—.
6. B. Bartók, *Mikrokosmos I* —Al menos 2 piezas—.
7. Una pieza a cuatro manos. (Aparte de las que el profesor toque durante el desarrollo normal de las clases. La pieza se estudiará para la audición final de curso, de manera que se apliquen los conocimientos adquiridos hasta el momento, aunque se trate de una pieza popular).

NOTA IMPORTANTE: Será requisito imprescindible para aprobar que el programa entregado a cada alumno a comienzos del verano previo a cada curso sea montado correctamente en su integridad.

1.3. EVALUACIÓN

La normativa aplicable a la evaluación en las enseñanzas elementales viene recogida en el artículo 9 del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

1. La evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.

2. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.

3. La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.

4. Los profesores, evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.

5. Al inicio del curso los centros harán públicos los criterios de evaluación y los objetivos que deberán ser superados por los alumnos en cada asignatura, que deberán estar contemplados en las correspondientes programaciones didácticas.

6. La evaluación y calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

7. Los centros organizarán […] las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.

8. La evaluación final así como la prueba extraordinaria en cada uno de los cuatro cursos que componen las enseñanzas elementales y en cada uno de los seis cursos que componen las enseñanzas profesionales de la asignatura de la especialidad instrumental o vocal podrá ser realizada por un tribunal nombrado a tal efecto por el Director del centro, en los centros que lo soliciten. Corresponde

a la Consejería competente en materia de educación autorizar dicha prueba, a solicitud de Director del centro, previo informe de la Dirección Provincial de Educación.

1.3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación generales de las Enseñanzas Elementales de Música aparecen recogidos en el Anexo I del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

1. Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión. Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto.

2. Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido. Este criterio de evaluación pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.

3. Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.

4. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y afectivo, aunque no las interprete por ser nuevas para él o resultar aún inabordables por su dificultad técnica.

5. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual. Este criterio de evaluación pretende verificar que el alumno es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

6. Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación. Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio de la obra estudiada. Asimismo pretende estimular el interés por el estudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante un público.

7. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces. Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumno para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.

A propósito de la objetividad de los criterios para la superación del curso y tratándose de una enseñanza artística, resulta difícil cuantificar la calificación siguiendo criterios totalmente objetivos. Pese a esto, sí hay ciertos parámetros fácilmente observables, que serán la base de la puntuación.

Por ello, para obtener una calificación de 5 y, por tanto, superar el curso, se establece como requisito mínimo e indispensable la interpretación correcta del mínimo de obras relacionadas la bibliografía orientativa de métodos y repertorio.

Esa interpretación «correcta» sí es evaluable objetivamente, en función de los siguientes apartados:

- Medir correctamente.
- Leer correctamente las notas.
- Atender a indicaciones dinámicas y agógicas.
- Realizar fraseo y articulaciones adecuadas al texto musical.
- Diferenciar tipos de ataque.
- Interpretar la obra a su *tempo*.
- Tener una buena colocación ante el instrumento (manos y cuerpo).
- Interpretar con calidad de sonora.

En definitiva, el alumno deberá:

a. Mostrar en las obras que toque capacidad de autocorrección y aprendizaje progresivo individual.

Este criterio pretende verificar que el alumno está adquiriendo hábitos correctos y eficaces de estudio, siendo capaz de aplicar las indicaciones del profesor y, gracias a ello, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

b. Demostrar el dominio en la ejecución de las obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Mediante este criterio se valora el dominio que el alumno posee de la técnica y su capacidad para interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada. Abarca parámetros de coordinación (control muscular, posición, equilibrio corporal), precisión (de las notas, el ritmo, el tempo, las dinámicas y la articulación), sensibilidad auditiva (en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento), comprensión de la forma, capacidad de respuesta al estilo, continuidad en la interpretación y fluidez general.

c. Interpretar obras representativas de su nivel mostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Mediante este criterio se pretende evaluar el grado de madurez de su personalidad artística. Abarca dos parámetros: el carácter musical y el sentido interpretativo. El carácter musical nace de la aplicación imaginativa de las diversas técnicas,de manera que se llegue a transmitir el carácter de las piezas al oyente. Por sentido interpretativo se entiende el nivel de conexión del intérprete con la partitura, que debe mostrarse de un modo evidente en su interpretación, por su grado de seguridad y convicción.

d. Interpretar en público, como solista y de memoria, obras representativas de su nivel mostrando seguridad y control de la situación.

Este criterio trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio del repertorio estudiado. Asimismo, pretende estimular el interés por el estudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante el público.

1.3.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

A lo largo del curso se valorará la evolución del alumno a través de los procedimientos siguientes:

- Evaluación inicial.
- Asistencia y puntualidad.
- Participación activa en la clase.
- Pruebas objetivas de interpretación de obras de repertorio clavecinístico.
- Observación directa a través de recogida diaria de datos sobre cualquier aspecto de los criterios de evaluación.
- Estudio en casa.
- Participación en audiciones.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es continua e integradora y se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en esta programación.

La evaluación continua consistirá en proponer al estudiante una serie de actividades evaluables que deberá ir realizando a lo largo del curso con la doble finalidad de planificar y evaluar su proceso de aprendizaje.

Al tratarse de una evaluación continua, no existe ningún tipo de recuperación ni durante ni a final de curso.

Al ser evaluación continua la asistencia es obligatoria. Todas las faltas de asistencia son computables sea cual sea su motivo. Los alumnos que superen el porcentaje de faltas de asistencia recogido en el RRI para esta asignatura perderán el derecho a la evaluación continua y se atendrán a lo establecido al apartado correspondiente de la presente programación.

La valoración del progreso del alumno en el aprendizaje se realizará en las sesiones de evaluación al finalizar cada trimestre y los resultados se notificarán por escrito a las familias.

1.3.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación tendrán en cuenta el grado de adquisición de los objetivos del curso.

Los resultados de la evaluación se expresarán numéricamente del 1 al 10, sin decimales, siendo positivas las calificaciones iguales o superiores a 5.

El alumno recibirá una calificación trimestral. La calificación del último trimestre y la final serán coincidentes y resultado de la evaluación continua.

La calificación final supondrá una media de las calificaciones obtenidas en la clase individual (80%) y la clase colectiva (20%).

Para clarificar el cómputo de la calificación de la enseñanza individual, se aplicará a los criterios de evaluación los siguientes porcentajes:

- Criterios de evaluación a y d (autocorrección, aprendizaje progresivo individual, adquisición de hábitos correctos y eficaces de estudio, rendimiento, capacidad de memoria, autocontrol, interés por el estudio, comportamiento en clase y capacidades de equilibrio personal): 20%

- Criterios de evaluación b y c (dominio de la técnica, coordinación, precisión, sensibilidad auditiva, comprensión de la forma, capacidad de respuesta al estilo, fluidez, carácter musical y sentido de la interpretación): 80%.

Y por si no está suficientemente explicitado, a su vez, estos dos apartados pueden resumirse en los siguientes cuatro mandamientos:

a. FIDELIDAD AL TEXTO (es decir, tocar la nota que está escrita en la partitura y no todas las que andan por ahí al lado. Para ello, por cierto, hay que estudiar en casa). 30% de la nota total.
b. PULSO REGULAR Y ESTABLE (es decir, nada de pararse a pensar cuál es la digitación que se va a poner en la siguiente nota). 30% de la nota total.
c. CALIDAD DE SONIDO A TRAVÉS DEL TOQUE Y EL FRASEO (es decir, venir de casa con manos y dedos —y no con martillos pilones—). 20% de la nota total.
d. PARTICIPACIÓN EN LA(S) AUDICION(ES) QUE SE PROGRAMEN EN CADA TRIMESTRE (es decir, de nada valdrá la táctica de no estudiar porque TODOS los alumnos pasarán por la experiencia —enriquecedora a todas luces— de presentar su trabajo ante el público: si no tienen nada que presentar, será SU problema y a él estarán obligados a enfrentarse). 20% de la nota total.

La calificación de estos criterios se realizará acorde a los siguientes indicadores de logro:

Calificación	Logros
9-10	Interpretación realizada con fluidez y seguridad técnica. Atención a las dinámicas y el fraseo. Control del sonido. Tempo convincente desde el punto de vista musical. Sensibilidad para el detalle musical y el carácter de la obra.
7-8	Interpretación realizada con seguridad técnica. Evidencia de control del sonido. Tempo adecuado y mantenido. Uso correcto de las dinámicas y el fraseo. Capacidad de respuesta al estilo.
5-6	Seguridad general en las notas y el ritmo. Técnicamente adecuado. Sentido razonable de la continuidad. Evidencia de una cuidadosa preparación. Rápida recuperación de cualquier tropiezo.
4	Justo por debajo del nivel aceptable de precisión en general. Falta de continuidad. Pobre recuperación de los tropiezos. Errores en el ritmo. Evidencia de falta de preparación. Limitaciones en el uso de recursos musicales.
3	Serias dificultades con las notas y/o el ritmo. Interrupciones frecuentes. Seria falta de control del sonido. Tan sólo algunos pasajes dominados. Incapaz de tocar sin errores más de breves fragmentos de la obra Técnicamente inadecuado.
2	No dar un palo al agua.
1	No presentado.

La calificación se otorgará en dos posibles convocatorias:

Convocatoria de junio:
La calificación será el resultado de la evaluación continua y a través de los procedimientos y criterios establecidos en los apartados anteriores.

El alumno perderá el derecho a la evaluación continua cuando supere el porcentaje de faltas de asistencia establecido en el RRI.

Convocatoria extraordinaria:
El centro organizará cuando corresponda las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.

Con esta prueba el profesor comprobará el grado de cumplimiento de los objetivos y en su caso de los mínimos exigidos en la programación.

Esta prueba podrá realizarse de forma conjunta entre varios profesores a criterio del tutor, y en ella el alumno deberá interpretar los mínimos exigibles correspondientes al curso.

El contenido, así como su valoración, de dicha prueba se atendrá a lo establecido en los mínimos exigibles y criterios de calificación del curso correspondiente.

1.3.4. MATERIALES, RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRAFÍA Y LISTADO DE OBRAS ORIENTATIVAS

Materiales y recursos didácticos

El conservatorio posee cuatro clavecines repartidos por el centro, dos en el aula 21, uno en el aula 9 y uno en la cabina 14.

Los textos de consulta y préstamo de la biblioteca servirán para la bibliografía y el listado de obras orientativas.

Bibliografía y listado de obras orientativas

- J. S. Bach, *Album de Ana Magdalena Bach.*
- D. G. Türk, Pequeñas piezas fáciles.
- L. Mozart, W. A. Mozart, J. Haydn, S. Arnold… Pequeñas piezas.
- Vanhal, L. van Beethoven, M. Clementi… Una sonatina.
- B. Bartók, *Mikrokosmos II.*
- Perfecto GARCÍA CHORNET, Ejercicios, estudios y obras para piano, vol.1
- Czerny, Estudios.

1.4. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

Principios generales

Los principios generales metodológicos de las Enseñanzas Elementales de Música aparecen recogidos en el Anexo II del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

- *Desarrollo de la personalidad y sensibilidad propias del alumno.*
- *Estímulo y ensanchamiento de la receptividad, creatividad y capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.*
- *Aprendizajes funcionales.*
- *Interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas.*
- *Orientación pedagógica.*
- *Trabajo conjunto del equipo docente.*
- *Evaluación personalizada como punto de referencia para la actuación pedagógica.*
- *Evaluación y análisis crítico de los procesos de enseñanza.*

Impulso de la autonomía del alumno y su implicación

Principios específicos

La interpretación musical es la meta de la enseñanza musical, y es un hecho que en el resultado final se mezclan la idea del compositor y la personalidad del intérprete. El público que se aproxima a la obra de arte musical obtiene el mensaje a través de la interpretación. Lograr esto es solamente posible mediante una educación que desarrolle la personalidad del alumno, al mismo tiempo que su sensibilidad.

A lo largo del aprendizaje, el profesor se constituye en un guía que ofrece soluciones concretas a problemas técnicos que puedan surgir en el momento del estudio. En ese sentido, se ayuda al alumno a escoger, sin anular su capacidad creadora y fomentando la búsqueda de diferentes soluciones.

La programación expuesta en este escrito es abierta y flexible, e intenta adaptarse a las necesidades concretas de cada alumno; de ahí que se componga de ejercicios y obras concretas en orden de dificultad técnica.

Los métodos de ejercicios aquí propuestos son métodos de piano. Una enseñanza de reciente creación en su base como es la del clave, carece aún de métodos para la iniciación de los niños. En todo caso, dados los evidentes nexos que en la base de la técnica unen al piano y al clave, resultan aplicables a la enseñanza de éste último en el grado elemental —siempre contando con las exigencias del instrumento—.

• **Aplicación de nuevas tecnologías y uso de recursos didácticos específicos.** Se podrán utilizar las nuevas tecnologías como objeto de aprendizaje, como entorno de aprendizaje y como medio de acceso al aprendizaje. Asimismo, el profesor podrá grabar en audio y/o vídeo las clases, audiciones y cualquier tipo de prueba con fines educativos.

Clases individuales

En ellas, el profesor ha de conseguir una buena disposición del alumno hacia el instrumento, teniendo en cuenta la forma de sentarse, la colocación de las manos, la posición recta de la espalda, la relajación…

En la iniciación al instrumento, el profesor explicará la localización de las notas en el teclado mediante ejercicios de mano fija. Posteriormente, se trabajará con las manos juntas en paralelo y se practicará el movimiento inverso, de modo que el alumno adquiera la capacidad necesaria para coordinar ambas manos.

Más tarde, el alumno realizará ejercicios que le permitan la coordinación y el control musical. Durante este período, el alumno tocará canciones sencillas que despierten su curiosidad musical, a la vez que se formará el gusto musical de manera intuitiva.

En cursos posteriores, el alumno recibirá una formación más técnica y aprenderá esquemas musicales que le ayuden a entender las piezas que antes tocaba de modo intuitivo.

1.5. CLASES COLECTIVAS

Objetivos generales de las clases colectivas.

a) Conocer la historia y la literatura del clave y de los instrumentos afines de teclado que convivieron con él, así como sus formas musicales básicas.
b) Valorar la importancia del trabajo de investigación para interpretar adecuadamente la literatura del instrumento.
c) Profundizar en los conocimientos teóricos relativos al clave.
d) Iniciar a la práctica de la música de cámara.
e) Reforzar el aprendizaje del resto de asignaturas del currículo.

Contenidos generales de las clases colectivas.

Aspectos teóricos que se tratarán en las clases colectivas:

- Diferentes nombres del instrumento.
- Funcionamiento mecánico y diferencia con el clavicordio y el piano.
- Partes básicas: teclado, cuerdas y clavijas, caja armónica, lomo, punta, atril (en general, partes exteriores).
- *Sttacato-legato*. Intervalo. Alteraciones. Escala. Acorde.
- Concepto pregunta-respuesta. Diferenciación de partes de una danza. Signos de repetición. Diferencia entre forma ternaria (vals) y binaria (marcha).
- Compositores: J. S. Bach, J. Haydn y B. Bartók…

Criterios de evaluación

- Conocer la mecánica, la historia y la literatura del clave y de los instrumentos afines de teclado. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir, relacionar y solucionar tanto problemas técnicos, físicos del instrumento, como interpretativos relacionados con la situación histórica.
- Interpretar y diferenciar diferentes tipos de articulaciones. Este criterio pretende comprobar la correcta aplicación de los conocimientos adquiridos.
- Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos. Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumno para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.

Metodología

En las clases colectivas, se fomentarán las siguientes facetas del alumno:

a) Interés por la audición de música, tanto del instrumento como solista como en formaciones musicales de cámara. Con ello, el alumno ampliará su conocimiento del repertorio y educará la sensibilidad del oído.
b) Conocimiento de las formas musicales de los siglos XVII y XVIII, haciendo especial hincapié en la forma *suite.*
c) Práctica de conjunto a cuatro manos.
d) Iniciación al bajo continuo.
e) Conocimiento de la historia del clave, por épocas y países.

Así pues, las clases colectivas se dividirán en dos grandes apartados:
1) Conocimientos teóricos: Historia, formas musicales…
2) Práctica de conjunto.

Estos dos elementos se enseñan entrelazados, adquiriendo así el alumno la capacidad y el interés por la investigación de las obras y autores que interpreta.

2. SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

2.1. OBJETIVOS

Objetivos generales y específicos de la asignatura de clave en las Enseñanzas Elementales de Música.

Los objetivos generales de las Enseñanzas Elementales de Música aparecen recogidos en el artículo 7 del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

Las enseñanzas elementales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

a) Superar los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.

b) Conocer y comprender los elementos básicos del lenguaje musical, sus características, funciones y aplicarlos en la práctica instrumental y vocal.

c) Adquirir una formación técnica instrumental adecuada que permita la comprensión y la interpretación correctas de un repertorio básico así como la posibilidad de acceder a niveles más avanzados de las enseñanzas musicales.

d) Utilizar el «oído interior» como base de la afinación, de la audición y de la interpretación musical.

e) Adquirir el hábito de interpretar música en grupo y adaptarse equilibradamente al conjunto.

f) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

g) Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.

h) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.

i) Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

Por su parte, los objetivos específicos relativos a la enseñanza del clave se enumeran en el Anexo I del citado Decreto 60/2007 de 7 de junio:

La enseñanza de Clave en las enseñanzas elementales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

a) Adoptar una postura adecuada del cuerpo que favorezca la actividad del conjunto brazo-antebrazo-mano en el instrumento.

b) Conocer el mecanismo interno del instrumento y saber utilizar sus posibilidades para obtener un perfeccionamiento gradual de la calidad sonora.

c) Utilizar las posibilidades expresivas y dinámicas de distintas combinaciones de teclados y registros.

d) Interpretar un repertorio básico que incluya obras representativas de diversas épocas y estilos adecuados a este nivel.

Objetivos específicos del 2º curso E. E.

Los objetivos del segundo curso de clave en las Enseñanzas Elementales son los siguientes:

a) Continuar y desarrollar los objetivos del primer curso.
b) Ser capaz de independizar las manos para diferenciar la articulación básica staccato/legato como elemento fundamental de la técnica del clave.
c) Aprender a leer «por delante» de lo que se toca (lectura «a golpes de vista»).
d) Interpretar una serie de piezas seleccionadas entre las que figuran en el apartado de Metodología, y que en su conjunto comprendan todos los contenidos del curso.
e) Ser capaz de tocar en público varias piezas de las preparadas durante el curso manteniendo un tiempo estable y sin errores.
f) Saber la teoría programada en el apartado de «Contenidos».

2.2. CONTENIDOS

Contenidos generales de las Enseñanzas Elementales de clave.

Los contenidos generales de las Enseñanzas Elementales de Música aparecen recogidos en el Anexo I del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

> *Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.*
>
> *Aprendizaje de los diversos modos de ataque y de articulación en relación con la frase y la textura musical.*
>
> *Estudio de las diferentes digitaciones y su estrecha conexión con la articulación y el fraseo.*
>
> *Práctica de ejercicios de independencia y fortalecimiento de los dedos. Selección progresiva de ejercicios y obras del repertorio clavecinístico propio de este nivel, que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.*
>
> *Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.*
>
> *Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.*
>
> *Adquisición de hábitos de estudio correctos. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles —motivos, temas, períodos, frases, secciones, etc.— para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.*
>
> *Práctica de conjunto.*

Contenidos específicos del 2º curso E. E.

Los contenidos del segundo curso de clave en las Enseñanzas Elementales son los siguientes:

a) Continuación y desarrollo de los contenidos del curso anterior.
b) Ampliación y continuación del aprendizaje del *staccato* y *legato*. Iniciación en el toque *non legato*.

c) Continuación y profundización en el fortalecimiento e independencia de los dedos.
d) Coordinación e independencia de las manos.
e) Lectura a primera vista.
f) Iniciación al entrenamiento de la memoria.
g) Práctica de conjunto.
h) Interpretación de una obra de cada apartado de la Bibliografía y listado de obras orientativas.
i) Teoría:
    - Virginales y espinetas.
    - Partes internas del mecanismo del clave: martinete, lengüeta, plectro, apagador, guía.
    - Breve historia del clave. Épocas de uso.
    - Arpegio. Tonalidad. Acorde mayor/menor. Motivo y frase. Minueto. Forma rondó.
    - Compositores: L. Mozart, W. A. Mozart, D. G. Türk…

Mínimos exigibles

1) *Ejercicios, estudios y obras para Piano,* de Perfecto GARCÍA CHORNET. Curso Segundo. El profesor seleccionará los ejercicios y piezas aptos para su aprendizaje en el clave. En todo caso el alumno, al finalizar el curso, deberá haber trabajado o ser capaz de tocar toda la parte de ejercicios, dos de los estudios de notas dobles de Czerny, el estudio nº 3 de Burgmüller, y uno de los estudios restantes que contenga semicorcheas en la mano izquierda, así como las escalas de La menor, Mi menor, Re menor, Re Mayor, Si menor, La Mayor y Si bemol Mayor, con sus respectivos acordes de tres notas.
2) J. S. Bach, *Album de Ana Magdalena Bach.* —Al menos dos piezas, una de ellas tipo minuetto, y la otra en ritmo binario—.
3) D. G. Türk, Pequeñas piezas fáciles —Al menos dos—.
4) L. Mozart, W. A. Mozart, J. Haydn, S. Arnold… Pequeñas piezas —Al menos dos—.
5) Vanhal, L. van Beethoven, M. Clementi… Una sonatina.
6) B. Bartók, *Mikrokosmos II.* —Al menos dos piezas—.
7) Una pieza a cuatro manos (Aparte de las que el profesor toque en el desarrollo normal de las clases. La pieza se estudiará para la audición final de curso, de manera que se apliquen todos los conocimientos adquiridos hasta el momento).

NOTA IMPORTANTE: Será requisito imprescindible para aprobar que el programa entregado a cada alumno a comienzos del verano previo a cada curso sea montado correctamente en su integridad.

2.3. EVALUACIÓN

La normativa aplicable a la evaluación en las enseñanzas elementales viene recogida en el artículo 9 del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

1. La evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.

2. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.

3. La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.

4. Los profesores, evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.

5. Al inicio del curso los centros harán públicos los criterios de evaluación y los objetivos que deberán ser superados por los alumnos en cada asignatura, que deberán estar contemplados en las correspondientes programaciones didácticas.

6. La evaluación y calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

7. Los centros organizarán […] las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.

8. La evaluación final así como la prueba extraordinaria en cada uno de los cuatro cursos que componen las enseñanzas elementales y en cada uno de los seis cursos que componen las enseñanzas profesionales de la asignatura de la especialidad instrumental o vocal podrá ser realizada por un tribunal nombrado a tal efecto por el Director del centro, en los centros que lo soliciten. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación autorizar dicha prueba, a solicitud de Director del centro, previo informe de la Dirección Provincial de Educación.

2.3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación generales de las Enseñanzas Elementales de Música aparecen recogidos en el Anexo I del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

1. Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión. Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto.

2. Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido. Este criterio de evaluación pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.

3. Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para

utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.

4. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y afectivo, aunque no las interprete por ser nuevas para él o resultar aún inabordables por su dificultad técnica.

5. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual. Este criterio de evaluación pretende verificar que el alumno es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

6. Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación. Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio de la obra estudiada. Asimismo pretende estimular el interés por el estudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante un público.

7. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces. Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumno para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.

Tratándose de una enseñanza artística, resulta difícil cuantificar la calificación siguiendo criterios totalmente objetivos. Pese a esto, sí hay ciertos parámetros fácilmente observables, que serán la base de la puntuación. Por ello, para obtener una calificación de 5 y, por tanto, superar el curso, se establece como requisito mínimo e indispensable la interpretación correcta del mínimo de obras relacionadas la bibliografía orientativa de métodos y repertorio. Esta interpretación "correcta" sí es evaluable objetivamente, en función de los siguientes apartados:

- Medir correctamente.
- Leer correctamente las notas.
- Atender a indicaciones dinámicas y agógicas.
- Realizar fraseo y articulaciones adecuadas al texto musical.
- Diferenciar tipos de ataque.
- Interpretar la obra a su *tempo*.
- Tener una buena colocación ante el instrumento (manos y cuerpo).
- Interpretar con calidad de sonora.

A propósito de la objetividad de los criterios para la superación del curso y tratándose de una enseñanza artística, resulta difícil cuantificar la calificación siguiendo criterios totalmente objetivos. Pese a esto, sí hay ciertos parámetros fácilmente observables, que serán la base de la puntuación.

Por ello, para obtener una calificación de 5 y, por tanto, superar el curso, se establece como requisito mínimo e indispensable la interpretación correcta del mínimo de obras relacionadas la bibliografía orientativa de métodos y repertorio.

Esa interpretación «correcta» sí es evaluable objetivamente, en función de los siguientes apartados:

- Medir correctamente.
- Leer correctamente las notas.
- Atender a indicaciones dinámicas y agógicas.
- Realizar fraseo y articulaciones adecuadas al texto musical.
- Diferenciar tipos de ataque.
- Interpretar la obra a su *tempo*.
- Tener una buena colocación ante el instrumento (manos y cuerpo).
- Interpretar con calidad de sonora.

En definitiva, el alumno deberá:
a. Mostrar en las obras que toque capacidad de autocorrección y aprendizaje progresivo individual.
Este criterio pretende verificar que el alumno está adquiriendo hábitos correctos y eficaces de estudio, siendo capaz de aplicar las indicaciones del profesor y, gracias a ello, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

b. Demostrar el dominio en la ejecución de las obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.
Mediante este criterio se valora el dominio que el alumno posee de la técnica y su capacidad para interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada. Abarca parámetros de coordinación (control muscular, posición, equilibrio corporal), precisión (de las notas, el ritmo, el tempo, las dinámicas y la articulación), sensibilidad auditiva (en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento), comprensión de la forma, capacidad de respuesta al estilo, continuidad en la interpretación y fluidez general.

c. Interpretar obras representativas de su nivel mostrando capacidad comunicativa y calidad artística.
Mediante este criterio se pretende evaluar el grado de madurez de su personalidad artística. Abarca dos parámetros: el carácter musical y el sentido interpretativo. El carácter musical nace de la aplicación imaginativa de las diversas técnicas, de manera que se llegue a transmitir el carácter de las piezas al oyente. Por sentido interpretativo se entiende el nivel de conexión del intérprete con la partitura, que debe mostrarse de un modo evidente en su interpretación, por su grado de seguridad y convicción.

d. Interpretar en público, como solista y de memoria, obras representativas de su nivel mostrando seguridad y control de la situación.
Este criterio trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio del repertorio estudiado. Asimismo pretende estimular el interés por el estudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante el público.

2.3.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

A lo largo del curso se valorará la evolución del alumno a través de los procedimientos siguientes:

- Evaluación inicial.
- Asistencia y puntualidad.
- Participación activa en la clase.
- Pruebas objetivas de interpretación de obras de repertorio clavecinístico.
- Observación directa a través de recogida diaria de datos sobre cualquier aspecto de los criterios de evaluación.
- Estudio en casa.
- Participación en audiciones.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es continua e integradora y se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en esta programación.

La evaluación continua consistirá en proponer al estudiante una serie de actividades evaluables que deberá ir realizando a lo largo del curso con la doble finalidad de planificar y evaluar su proceso de aprendizaje.

Al tratarse de una evaluación continua, no existe ningún tipo de recuperación ni durante ni a final de curso.

Al ser evaluación continua la asistencia es obligatoria. Todas las faltas de asistencia son computables sea cual sea su motivo. Los alumnos que superen el porcentaje de faltas de asistencia recogido en el RRI para esta asignatura perderán el derecho a la evaluación continua y se atendrán a lo establecido al apartado correspondiente de la presente programación.

La valoración del progreso del alumno en el aprendizaje se realizará en las sesiones de evaluación al finalizar cada trimestre y los resultados se notificarán por escrito a las familias.

2.3.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación tendrán en cuenta el grado de adquisición de los objetivos del curso.

Los resultados de la evaluación se expresarán numéricamente del 1 al 10, sin decimales, siendo positivas las calificaciones iguales o superiores a 5.

El alumno recibirá una calificación trimestral. La calificación del último trimestre y la final serán coincidentes y resultado de la evaluación continua.

La calificación final supondrá una media de las calificaciones obtenidas en la clase individual (80%) y la clase colectiva (20%).

Para clarificar el cómputo de la calificación de la enseñanza individual, se aplicará a los criterios de evaluación los siguientes porcentajes:

- Criterios de evaluación a y d (autocorrección, aprendizaje progresivo individual, adquisición de hábitos correctos y eficaces de estudio, rendimiento, capacidad de memoria, autocontrol, interés por el estudio, comportamiento en clase y capacidades de equilibrio personal): 20%

- Criterios de evaluación b y c (dominio de la técnica, coordinación, precisión, sensibilidad auditiva, comprensión de la forma, capacidad de respuesta al estilo, fluidez, carácter musical y sentido de la interpretación): 80%.

Y por si no está suficientemente explicitado, a su vez, estos dos apartados pueden resumirse en los siguientes cuatro mandamientos:

a. FIDELIDAD AL TEXTO (es decir, tocar la nota que está escrita en la partitura y no todas las que andan por ahí al lado. Para ello, por cierto, hay que estudiar en casa). 30% de la nota total.
b. PULSO REGULAR Y ESTABLE (es decir, nada de pararse a pensar cuál es la digitación que se va a poner en la siguiente nota). 30% de la nota total.
c. CALIDAD DE SONIDO A TRAVÉS DEL TOQUE Y EL FRASEO (es decir, venir de casa con manos y dedos —y no con martillos pilones—). 20% de la nota total.
d. PARTICIPACIÓN EN LA(S) AUDICION(ES) QUE SE PROGRAMEN EN CADA TRIMESTRE (es decir, de nada valdrá la táctica de no estudiar porque TODOS los alumnos pasarán por la experiencia —enriquecedora a todas luces— de presentar su trabajo ante el público: si no tienen nada que presentar, será SU problema y a él estarán obligados a enfrentarse). 20% de la nota total.

La calificación de estos criterios se realizará acorde a los siguientes indicadores de logro:

Calificación	**Logros**
9-10	Interpretación realizada con fluidez y seguridad técnica. Atención a las dinámicas y el fraseo. Control del sonido. Tempo convincente desde el punto de vista musical. Sensibilidad para el detalle musical y el carácter de la obra.
7-8	Interpretación realizada con seguridad técnica. Evidencia de control del sonido. Tempo adecuado y mantenido. Uso correcto de las dinámicas y el fraseo. Capacidad de respuesta al estilo.

5-6	Seguridad general en las notas y el ritmo. Técnicamente adecuado. Sentido razonable de la continuidad. Evidencia de una cuidadosa preparación. Rápida recuperación de cualquier tropiezo.
4	Justo por debajo del nivel aceptable de precisión en general. Falta de continuidad. Pobre recuperación de los tropiezos. Errores en el ritmo. Evidencia de falta de preparación. Limitaciones en el uso de recursos musicales.
3	Serias dificultades con las notas y/o el ritmo. Interrupciones frecuentes. Seria falta de control del sonido. Tan sólo algunos pasajes dominados. Incapaz de tocar sin errores más de breves fragmentos de la obra Técnicamente inadecuado.
2	No dar un palo al agua.
1	No presentado.

La calificación se otorgará en dos posibles convocatorias:

Convocatoria de junio:
La calificación será el resultado de la evaluación continua y a través de los procedimientos y criterios establecidos en los apartados anteriores.

El alumno perderá el derecho a la evaluación continua cuando supere el porcentaje de faltas de asistencia establecido en el RRI.

Convocatoria extraordinaria:
El centro organizará cuando corresponda las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.

Con esta prueba el profesor comprobará el grado de cumplimiento de los objetivos y en su caso de los mínimos exigidos en la programación.

Esta prueba podrá realizarse de forma conjunta entre varios profesores a criterio del tutor, y en ella el alumno deberá interpretar los mínimos exigibles correspondientes al curso.

El contenido, así como su valoración, de dicha prueba se atendrá a lo establecido en los mínimos exigibles y criterios de calificación del curso correspondiente.

2.3.4. MATERIALES, RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRAFÍA Y LISTADO DE OBRAS ORIENTATIVAS

Materiales y recursos didácticos

El conservatorio posee cuatro clavecines repartidos por el centro, dos en el aula 21, uno en el aula 9 y uno en la cabina 14.

Los textos de consulta y préstamo de la biblioteca servirán para la bibliografía y el listado de obras orientativas.

Bibliografía y listado de obras orientativas

- J. S. Bach, *Album de Ana Magdalena Bach.* —Al menos dos piezas, una de ellas tipo minuetto, y la otra en ritmo binario—.
- D. G. Türk, Pequeñas piezas fáciles .
- L. Mozart, W. A. Mozart, J. Haydn, S. Arnold… Pequeñas piezas .
- Vanhal, L. van Beethoven, M. Clementi… Una sonatina.
- B. Bartók, *Mikrokosmos II.* .
- Perfecto GARCÍA CHORNET. *Ejercicios, estudios y obras para Piano,* Curso Segundo.
- Czerny. Estudios de notas dobles
- Burgmüller. Estudios

2.4. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

Principios generales

Los principios generales metodológicos de las Enseñanzas Elementales de Música aparecen recogidos en el Anexo II del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

- *Desarrollo de la personalidad y sensibilidad propias del alumno.*
- *Estímulo y ensanchamiento de la receptividad, creatividad y capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.*
- *Aprendizajes funcionales.*
- *Interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas.*
- *Orientación pedagógica.*
- *Trabajo conjunto del equipo docente.*
- *Evaluación personalizada como punto de referencia para la actuación pedagógica.*
- *Evaluación y análisis crítico de los procesos de enseñanza.*

Impulso de la autonomía del alumno y su implicación

Principios específicos

La interpretación musical es la meta de la enseñanza musical, y es un hecho que en el resultado final se mezclan la idea del compositor y la personalidad del intérprete. El público que se aproxima a la obra de arte musical obtiene el mensaje a través de la interpretación. Lograr esto es

solamente posible mediante una educación que desarrolle la personalidad del alumno, al mismo tiempo que su sensibilidad.

A lo largo del aprendizaje, el profesor se constituye en un guía que ofrece soluciones concretas a problemas técnicos que puedan surgir en el momento del estudio. En ese sentido, se ayuda al alumno a escoger, sin anular su capacidad creadora y fomentando la búsqueda de diferentes soluciones.

La programación expuesta en este escrito es abierta y flexible, e intenta adaptarse a las necesidades concretas de cada alumno; de ahí que se componga de ejercicios y obras concretas en orden de dificultad técnica.

Los métodos de ejercicios aquí propuestos son métodos de piano. Una enseñanza de reciente creación en su base como es la del clave, carece aún de métodos para la iniciación de los niños. En todo caso, dados los evidentes nexos que en la base de la técnica unen al piano y al clave, resultan aplicables a la enseñanza de éste último en el grado elemental —siempre contando con las exigencias del instrumento—.

• **Aplicación de nuevas tecnologías y uso de recursos didácticos específicos.** Se podrán utilizar las nuevas tecnologías como objeto de aprendizaje, como entorno de aprendizaje y como medio de acceso al aprendizaje. Asimismo, el profesor podrá grabar en audio y/o vídeo las clases, audiciones y cualquier tipo de prueba con fines educativos.

Clases individuales

En ellas, el profesor ha de conseguir una buena disposición del alumno hacia el instrumento, teniendo en cuenta la forma de sentarse, la colocación de las manos, la posición recta de la espalda, la relajación…

En la iniciación al instrumento, el profesor explicará la localización de las notas en el teclado mediante ejercicios de mano fija. Posteriormente, se trabajará con las manos juntas en paralelo y se practicará el movimiento inverso, de modo que el alumno adquiera la capacidad necesaria para coordinar ambas manos.

Más tarde, el alumno realizará ejercicios que le permitan la coordinación y el control musical. Durante este período, el alumno tocará canciones sencillas que despierten su curiosidad musical, a la vez que se formará el gusto musical de manera intuitiva.

En cursos posteriores, el alumno recibirá una formación más técnica y aprenderá esquemas musicales que le ayuden a entender las piezas que antes tocaba de modo intuitivo.

2.5. CLASES COLECTIVAS

Objetivos generales de las clases colectivas.

a) Conocer la historia y la literatura del clave y de los instrumentos afines de teclado que convivieron con él, así como sus formas musicales básicas.
b) Valorar la importancia del trabajo de investigación para interpretar adecuadamente la literatura del instrumento.
c) Profundizar en los conocimientos teóricos relativos al clave.
d) Iniciar a la práctica de la música de cámara.
e) Reforzar el aprendizaje del resto de asignaturas del currículo.

Contenidos generales de las clases colectivas.

Aspectos teóricos a tratar en las clases colectivas:
- Virginales y espinetas.
- Partes internas del mecanismo del clave: martinete, lengüeta, plectro, apagador, guía.
- Breve historia del clave. Épocas de uso.
- Arpegio. Tonalidad. Acorde mayor/menor. Motivo y frase. Minueto. Forma rondó.
- Compositores: L. Mozart, W. A. Mozart, D. G. Türk…

Criterios de evaluación

- Conocer la mecánica, la historia y la literatura del clave y de los instrumentos afines de teclado. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir, relacionar y solucionar tanto problemas técnicos, físicos del instrumento, como interpretativos relacionados con la situación histórica.
- Interpretar y diferenciar diferentes tipos de conocimientos teórico-prácticos. Este criterio pretende comprobar la correcta aplicación de los conocimientos adquiridos.
- Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos. Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumno para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.

Metodología

En las clases colectivas, se fomentarán las siguientes facetas del alumno:

a) Interés por la audición de música, tanto del instrumento como solista como en formaciones musicales de cámara. Con ello, el

alumno ampliará su conocimiento del repertorio y educará la sensibilidad del oído.

b) Conocimiento de las formas musicales de los siglos XVII y XVIII, haciendo especial hincapié en la forma *suite.*
c) Práctica de conjunto a cuatro manos.
d) Iniciación al bajo continuo.
e) Conocimiento de la historia del clave, por épocas y países.

Así pues, las clases colectivas se dividirán en dos grandes apartados:

1) Conocimientos teóricos: Historia, formas musicales…
2) Práctica de conjunto.

Estos dos elementos se enseñan entrelazados, adquiriendo así el alumno la capacidad y el interés por la investigación de las obras y autores que interpreta.

3. TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

3.1. OBJETIVOS

Objetivos generales y específicos de la asignatura de clave en las Enseñanzas Elementales de Música.

Los objetivos generales de las Enseñanzas Elementales de Música aparecen recogidos en el artículo 7 del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

Las enseñanzas elementales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

a) Superar los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.

b) Conocer y comprender los elementos básicos del lenguaje musical, sus características, funciones y aplicarlos en la práctica instrumental y vocal.

c) Adquirir una formación técnica instrumental adecuada que permita la comprensión y la interpretación correctas de un repertorio básico así como la posibilidad de acceder a niveles más avanzados de las enseñanzas musicales.

d) Utilizar el «oído interior» como base de la afinación, de la audición y de la interpretación musical.

e) Adquirir el hábito de interpretar música en grupo y adaptarse equilibradamente al conjunto.

f) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

g) Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.

h) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.

i) Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

Por su parte, los objetivos específicos relativos a la enseñanza del clave se enumeran en el Anexo I del citado Decreto 60/2007 de 7 de junio:

La enseñanza de Clave en las enseñanzas elementales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

a) Adoptar una postura adecuada del cuerpo que favorezca la actividad del conjunto brazo-antebrazo-mano en el instrumento.

b) Conocer el mecanismo interno del instrumento y saber utilizar sus posibilidades para obtener un perfeccionamiento gradual de la calidad sonora.

c) Utilizar las posibilidades expresivas y dinámicas de distintas combinaciones de teclados y registros.

d) Interpretar un repertorio básico que incluya obras representativas de diversas épocas y estilos adecuados a este nivel.

Objetivos específicos del 3er curso E. E.

Los objetivos del tercer curso de clave en las Enseñanzas Elementales son los siguientes:

a) Continuar y desarrollar los objetivos de los cursos anteriores.
b) Tomar consciencia de la importancia del estudio regular, constante y bien hecho para obtener resultados; aprender a estudiar sólo lo necesario (no lo que ya sale), a aprovechar el tiempo. Adquirir hábitos de estudio correctos.
c) Obtener la movilidad necesaria para utilizar los dos teclados en cambios lentos (repeticiones de partes o frases enteras; depende del repertorio). Conocer y utilizar el sistema de acoplamiento de teclados.
d) Ser capaz de utilizar los tres tipos básicos de toque del clave: staccato / legato / non legato.
e) Comprender el concepto de forma y las estructuras básicas de las piezas a interpretar.
f) Leer a primera vista una pieza o fragmento a dos voces (nivel de primero) sin problemas.
g) Interpretar una serie de piezas seleccionadas entre las que figuran en el apartado de Metodología, y que en su conjunto comprendan todos los contenidos del curso.
h) Actuar en público teniendo en cuenta, aparte de las piezas, los aspectos extramusicales: entrada, saludo al público, finalización de las piezas, paso de páginas.
i) Interpretar una de las piezas de cada concierto o audición de memoria.
j) Saber la teoría programada en el apartado de «Contenidos».

3.2. CONTENIDOS

Contenidos generales de las Enseñanzas Elementales de clave.

Los contenidos generales de las Enseñanzas Elementales de Música aparecen recogidos en el Anexo I del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

> *Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.*
>
> *Aprendizaje de los diversos modos de ataque y de articulación en relación con la frase y la textura musical.*
>
> *Estudio de las diferentes digitaciones y su estrecha conexión con la articulación y el fraseo.*
>
> *Práctica de ejercicios de independencia y fortalecimiento de los dedos. Selección progresiva de ejercicios y obras del repertorio clavecinístico propio de este nivel, que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.*
>
> *Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.*
>
> *Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.*
>
> *Adquisición de hábitos de estudio correctos. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles —motivos, temas, períodos,*

frases, secciones, etc.— para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.

Práctica de conjunto.

Contenidos específicos del 3er curso E. E.

Los contenidos del tercer curso de clave en las Enseñanzas Elementales son los siguientes:

a) Continuación y desarrollo de los contenidos de los cursos anteriores.
b) Continuación del aprendizaje de los distintos modos de ataque y articulación.
c) Uso de los dos teclados y el acoplamiento.
d) Iniciación a la interpretación de diversos ornamentos.
e) Estructuras y formas musicales de las piezas a interpretar.
f) Lectura a primera vista.
g) Entrenamiento de la memoria.
h) Práctica de conjunto.
i) Interpretación de una obra de cada apartado de la Bibliografía y listado de obras orientativas.
j) Teoría:
- Partes del clave: puentes, rosetón, tabla armónica, bastidor.
- Tipos de claves: alemán, francés, flamenco, italiano (diferenciación de éste último).
- Indicaciones de tempo: allegro, presto, andante, ma non troppo, con moto, etc… Diferentes signos de repetición y Da Capo.
- Formas: preludio, allemande, minueto, marcha.
- Compositores: G. F. Haendel, J.-Ph. Rameau, M. Clementi, L. van Beethoven…

Mínimos exigibles

1) *Ejercicios, estudios y obras para Piano*, de Perfecto GARCÍA CHORNET. Curso Tercero. El profesor seleccionará los ejercicios y piezas aptos para su aprendizaje en el clave. En todo caso el alumno, al finalizar el curso, deberá haber trabajado o ser capaz de tocar los ejercicios para la práctica del *legato* y *staccato*, para el 4º y 5º dedo, para los valores irregulares (3 contra 2) y para los trinos (págs. 11-14), así como las escalas de Fa sostenido menor, Sol menor, Mi bemol Mayor, Do menor, Mi Mayor y Si Mayor con sus respectivos acordes de tres notas, y los arpegios de Do Mayor, La menor, Sol Mayor y Mi menor.
2) Czerny, Bertini… 2 estudios de los que aparecen en el método citado, o de nivel similar.
3) J. S. Bach, *Pequeños Preludios. —Al menos dos—.*
4) J. S. Bach, Invenciones a dos voces —Una, elegida entre las nº 1 y 8— .
5) Rameau, *Minuetto* en Do mayor.
6) Danzas o extractos de suites de Haendel, Telemann, D'Andrieu, Purcell… —Al menos una—.
7) Beethoven, Clementi, Haydn… Una sonatina. O bien: D. Scarlatti, A. Soler, Ferrer… Una sonata fácil.

8) Bartók, *Mikrokosmos III o IV*. —Al menos dos piezas—. O bien otra pieza adaptable al clave de otro autor del siglo XX.
9) Una pieza a cuatro manos o con otro instrumento (flauta de pico, violín…).

NOTA IMPORTANTE: Será requisito imprescindible para aprobar que el programa entregado a cada alumno a comienzos del verano previo a cada curso sea montado correctamente en su integridad.

3.3. EVALUACIÓN

La normativa aplicable a la evaluación en las enseñanzas elementales viene recogida en el artículo 9 del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

1. La evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.

2. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.

3. La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.

4. Los profesores, evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.

5. Al inicio del curso los centros harán públicos los criterios de evaluación y los objetivos que deberán ser superados por los alumnos en cada asignatura, que deberán estar contemplados en las correspondientes programaciones didácticas.

6. La evaluación y calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

7. Los centros organizarán […]las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.

8. La evaluación final así como la prueba extraordinaria en cada uno de los cuatro cursos que componen las enseñanzas elementales y en cada uno de los seis cursos que componen las enseñanzas profesionales de la asignatura de la especialidad instrumental o vocal podrá ser realizada por un tribunal nombrado a tal efecto por el Director del centro, en los centros que lo soliciten. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación autorizar dicha prueba, a solicitud de Director del centro, previo informe de la Dirección Provincial de Educación.

3.3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación generales de las Enseñanzas Elementales de Música aparecen recogidos en el Anexo I del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

1. Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión. Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto.

2. Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido. Este criterio de evaluación pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.

3. Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.

4. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y afectivo, aunque no las interprete por ser nuevas para él o resultar aún inabordables por su dificultad técnica.

5. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual. Este criterio de evaluación pretende verificar que el alumno es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

6. Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación. Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio de la obra estudiada. Asimismo pretende estimular el interés por el estudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante un público.

7. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces. Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumno para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.

A propósito de la objetividad de los criterios para la superación del curso y tratándose de una enseñanza artística, resulta difícil cuantificar la calificación siguiendo criterios totalmente objetivos. Pese a esto, sí hay ciertos parámetros fácilmente observables, que serán la base de la puntuación.

Por ello, para obtener una calificación de 5 y, por tanto, superar el curso, se establece como requisito mínimo e indispensable la interpretación correcta del mínimo de obras relacionadas la bibliografía orientativa de métodos y repertorio.

Esa interpretación «correcta» sí es evaluable objetivamente, en función de los siguientes apartados:

- Medir correctamente.
- Leer correctamente las notas.
- Atender a indicaciones dinámicas y agógicas.
- Realizar fraseo y articulaciones adecuadas al texto musical.

- Diferenciar tipos de ataque.
- Interpretar la obra a su *tempo*.
- Tener una buena colocación ante el instrumento (manos y cuerpo).
- Interpretar con calidad de sonora.

En definitiva, el alumno deberá:

a. Mostrar en las obras que toque capacidad de autocorrección y aprendizaje progresivo individual.
Este criterio pretende verificar que el alumno está adquiriendo hábitos correctos y eficaces de estudio, siendo capaz de aplicar las indicaciones del profesor y, gracias a ello, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

b. Demostrar el dominio en la ejecución de las obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.
Mediante este criterio se valora el dominio que el alumno posee de la técnica y su capacidad para interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada. Abarca parámetros de coordinación (control muscular, posición, equilibrio corporal), precisión (de las notas, el ritmo, el tempo, las dinámicas y la articulación), sensibilidad auditiva (en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento), comprensión de la forma, capacidad de respuesta al estilo, continuidad en la interpretación y fluidez general.

c. Interpretar obras representativas de su nivel mostrando capacidad comunicativa y calidad artística.
Mediante este criterio se pretende evaluar el grado de madurez de su personalidad artística. Abarca dos parámetros: el carácter musical y el sentido interpretativo. El carácter musical nace de la aplicación imaginativa de las diversas técnicas,de manera que se llegue a transmitir el carácter de las piezas al oyente. Por sentido interpretativo se entiende el nivel de conexión del intérprete con la partitura, que debe mostrarse de un modo evidente en su interpretación, por su grado de seguridad y convicción.

d. Interpretar en público, como solista y de memoria, obras representativas de su nivel mostrando seguridad y control de la situación.
Este criterio trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio del repertorio estudiado. Asimismo pretende estimular el interés por el estudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante el público.

3.3.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

A lo largo del curso se valorará la evolución del alumno a través de los procedimientos siguientes:

- Evaluación inicial.
- Asistencia y puntualidad.
- Participación activa en la clase.
- Pruebas objetivas de interpretación de obras de repertorio clavecinístico.
- Observación directa a través de recogida diaria de datos sobre cualquier aspecto de los criterios de evaluación.
- Estudio en casa.
- Participación en audiciones.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es continua e integradora y se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en esta programación.

La evaluación continua consistirá en proponer al estudiante una serie de actividades evaluables que deberá ir realizando a lo largo del curso con la doble finalidad de planificar y evaluar su proceso de aprendizaje.

Al tratarse de una evaluación continua, no existe ningún tipo de recuperación ni durante ni a final de curso.

Al ser evaluación continua la asistencia es obligatoria. Todas las faltas de asistencia son computables sea cual sea su motivo. Los alumnos que superen el porcentaje de faltas de asistencia recogido en el RRI para esta asignatura perderán el derecho a la evaluación continua y se atendrán a lo establecido al apartado correspondiente de la presente programación.

La valoración del progreso del alumno en el aprendizaje se realizará en las sesiones de evaluación al finalizar cada trimestre y los resultados se notificarán por escrito a las familias.

3.3.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación tendrán en cuenta el grado de adquisición de los objetivos del curso.

Los resultados de la evaluación se expresarán numéricamente del 1 al 10, sin decimales, siendo positivas las calificaciones iguales o superiores a 5.

El alumno recibirá una calificación trimestral. La calificación del último trimestre y la final serán coincidentes y resultado de la evaluación continua.

La calificación final supondrá una media de las calificaciones obtenidas en la clase individual (80%) y la clase colectiva (20%).

Para clarificar el cómputo de la calificación de la enseñanza individual, se aplicará a los criterios de evaluación los siguientes

porcentajes:

- Criterios de evaluación a y d (autocorrección, aprendizaje progresivo individual, adquisición de hábitos correctos y eficaces de estudio, rendimiento, capacidad de memoria, autocontrol, interés por el estudio, comportamiento en clase y capacidades de equilibrio personal): 20%

- Criterios de evaluación b y c (dominio de la técnica, coordinación, precisión, sensibilidad auditiva, comprensión de la forma, capacidad de respuesta al estilo, fluidez, carácter musical y sentido de la interpretación): 80%.

Y por si no está suficientemente explicitado, a su vez, estos dos apartados pueden resumirse en los siguientes cuatro mandamientos:

a. FIDELIDAD AL TEXTO (es decir, tocar la nota que está escrita en la partitura y no todas las que andan por ahí al lado. Para ello, por cierto, hay que estudiar en casa). 30% de la nota total.
b. PULSO REGULAR Y ESTABLE (es decir, nada de pararse a pensar cuál es la digitación que se va a poner en la siguiente nota). 30% de la nota total.
c. CALIDAD DE SONIDO A TRAVÉS DEL TOQUE Y EL FRASEO (es decir, venir de casa con manos y dedos —y no con martillos pilones—). 20% de la nota total.
d. PARTICIPACIÓN EN LA(S) AUDICION(ES) QUE SE PROGRAMEN EN CADA TRIMESTRE (es decir, de nada valdrá la táctica de no estudiar porque TODOS los alumnos pasarán por la experiencia —enriquecedora a todas luces— de presentar su trabajo ante el público: si no tienen nada que presentar, será SU problema y a él estarán obligados a enfrentarse). 20% de la nota total.

La calificación de estos criterios se realizará acorde a los siguientes indicadores de logro:

Calificación	**Logros**
9-10	Interpretación realizada con fluidez y seguridad técnica. Atención a las dinámicas y el fraseo. Control del sonido. Tempo convincente desde el punto de vista musical. Sensibilidad para el detalle musical y el carácter de la obra.
7-8	Interpretación realizada con seguridad técnica. Evidencia de control del sonido. Tempo adecuado y mantenido. Uso correcto de las dinámicas y el fraseo. Capacidad de respuesta al estilo.

5-6	Seguridad general en las notas y el ritmo. Técnicamente adecuado. Sentido razonable de la continuidad. Evidencia de una cuidadosa preparación. Rápida recuperación de cualquier tropiezo.
4	Justo por debajo del nivel aceptable de precisión en general. Falta de continuidad. Pobre recuperación de los tropiezos. Errores en el ritmo. Evidencia de falta de preparación. Limitaciones en el uso de recursos musicales.
3	Serias dificultades con las notas y/o el ritmo. Interrupciones frecuentes. Seria falta de control del sonido. Tan sólo algunos pasajes dominados. Incapaz de tocar sin errores más de breves fragmentos de la obra Técnicamente inadecuado.
2	No dar un palo al agua.
1	No presentado.

La calificación se otorgará en dos posibles convocatorias:

Convocatoria de junio:
La calificación será el resultado de la evaluación continua y a través de los procedimientos y criterios establecidos en los apartados anteriores.

El alumno perderá el derecho a la evaluación continua cuando supere el porcentaje de faltas de asistencia establecido en el RRI.

Convocatoria extraordinaria:
El centro organizará cuando corresponda las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.

Con esta prueba el profesor comprobará el grado de cumplimiento de los objetivos y en su caso de los mínimos exigidos en la programación.

Esta prueba podrá realizarse de forma conjunta entre varios profesores a criterio del tutor, y en ella el alumno deberá interpretar los mínimos exigibles correspondientes al curso.

El contenido, así como su valoración, de dicha prueba se atendrá a lo establecido en los mínimos exigibles y criterios de calificación del curso correspondiente.

3.3.4. MATERIALES, RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRAFÍA Y LISTADO DE OBRAS ORIENTATIVAS

Materiales y recursos didácticos

El conservatorio posee cuatro clavecines repartidos por el centro, dos en el aula 21, uno en el aula 9 y uno en la cabina 14.

Los textos de consulta y préstamo de la biblioteca servirán para la bibliografía y el listado de obras orientativas.

Bibliografía y listado de obras orientativas

- J. S. Bach, *Pequeños Preludios.*
- J. S. Bach, Invenciones a dos voces —una, entre las nº 1 y 8—.
- Rameau, *Minuetto* en Do mayor.
- Danzas o extractos de suites de Haendel, Telemann, D'Andrieu, Purcell….
- Beethoven, Clementi, Haydn… Una sonatina. O bien: D. Scarlatti, A. Soler, Ferrer… Una sonata fácil.
- Bartók, *Mikrokosmos III o IV*. O bien otra pieza adaptable al clave de otro autor del siglo XX.
- Perfecto GARCÍA CHORNET. *Ejercicios, estudios y obras para Piano,* Curso Tercero.
- Czerny, Bertini… Estudios

3.4. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

Principios generales

Los principios generales metodológicos de las Enseñanzas Elementales de Música aparecen recogidos en el Anexo II del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

- *Desarrollo de la personalidad y sensibilidad propias del alumno.*
- *Estímulo y ensanchamiento de la receptividad, creatividad y capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.*
- *Aprendizajes funcionales.*
- *Interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas.*
- *Orientación pedagógica.*
- *Trabajo conjunto del equipo docente.*
- *Evaluación personalizada como punto de referencia para la actuación pedagógica.*
- *Evaluación y análisis crítico de los procesos de enseñanza.*

Impulso de la autonomía del alumno y su implicación

Principios específicos

La interpretación musical es la meta de la enseñanza musical, y es un hecho que en el resultado final se mezclan la idea del compositor y la personalidad del intérprete. El público que se aproxima a la obra de arte

musical obtiene el mensaje a través de la interpretación. Lograr esto es solamente posible mediante una educación que desarrolle la personalidad del alumno, al mismo tiempo que su sensibilidad.

A lo largo del aprendizaje, el profesor se constituye en un guía que ofrece soluciones concretas a problemas técnicos que puedan surgir en el momento del estudio. En ese sentido, se ayuda al alumno a escoger, sin anular su capacidad creadora y fomentando la búsqueda de diferentes soluciones.

La programación expuesta en este escrito es abierta y flexible, e intenta adaptarse a las necesidades concretas de cada alumno; de ahí que se componga de ejercicios y obras concretas en orden de dificultad técnica.

Los métodos de ejercicios aquí propuestos son métodos de piano. Una enseñanza de reciente creación en su base como es la del clave, carece aún de métodos para la iniciación de los niños. En todo caso, dados los evidentes nexos que en la base de la técnica unen al piano y al clave, resultan aplicables a la enseñanza de éste último en el grado elemental —siempre contando con las exigencias del instrumento—.

• **Aplicación de nuevas tecnologías y uso de recursos didácticos específicos.** Se podrán utilizar las nuevas tecnologías como objeto de aprendizaje, como entorno de aprendizaje y como medio de acceso al aprendizaje. Asimismo, el profesor podrá grabar en audio y/o vídeo las clases, audiciones y cualquier tipo de prueba con fines educativos.

Clases individuales

En ellas, el profesor ha de conseguir una buena disposición del alumno hacia el instrumento, teniendo en cuenta la forma de sentarse, la colocación de las manos, la posición recta de la espalda, la relajación…

En la iniciación al instrumento, el profesor explicará la localización de las notas en el teclado mediante ejercicios de mano fija. Posteriormente, se trabajará con las manos juntas en paralelo y se practicará el movimiento inverso, de modo que el alumno adquiera la capacidad necesaria para coordinar ambas manos.

Más tarde, el alumno realizará ejercicios que le permitan la coordinación y el control musical. Durante este período, el alumno tocará canciones sencillas que despierten su curiosidad musical, a la vez que se formará el gusto musical de manera intuitiva.

En cursos posteriores, el alumno recibirá una formación más técnica y aprenderá esquemas musicales que le ayuden a entender las piezas que antes tocaba de modo intuitivo.

3.5. CLASES COLECTIVAS

Objetivos generales de las clases colectivas.

a) Conocer la historia y la literatura del clave y de los instrumentos afines de teclado que convivieron con él, así como sus formas musicales básicas.
b) Valorar la importancia del trabajo de investigación para interpretar adecuadamente la literatura del instrumento.
c) Profundizar en los conocimientos teóricos relativos al clave.
d) Iniciar a la práctica de la música de cámara.
e) Reforzar el aprendizaje del resto de asignaturas del currículo.

Contenidos generales de las clases colectivas.

Aspectos teóricos a tratar en las clases colectivas:
- Partes del clave: puentes, rosetón, tabla armónica, bastidor.
- Tipos de claves: alemán, francés, flamenco, italiano (diferenciación de éste último).
- Indicaciones de tempo: *allegro, presto, andante, ma non troppo, con moto*, etc… Diferentes signos de repetición y *Da Capo*.
- Formas: preludio, allemande, minueto, marcha.
- Compositores: G. F. Haendel, J.-Ph. Rameau, M. Clementi, L. van Beethoven…

Criterios de evaluación

- Conocer la mecánica, la historia y la literatura del clave y de los instrumentos afines de teclado. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir, relacionar y solucionar tanto problemas técnicos, físicos del instrumento, como interpretativos relacionados con la situación histórica.
- Interpretar y diferenciar diferentes tipos de conocimientos teórico-prácticos. Este criterio pretende comprobar la correcta aplicación de los conocimientos adquiridos.
- Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos. Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumno para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.

Metodología

En las clases colectivas, se fomentarán las siguientes facetas del alumno:

a) Interés por la audición de música, tanto del instrumento como solista como en formaciones musicales de cámara. Con ello, el alumno ampliará su conocimiento del repertorio y educará la sensibilidad del oído.

b) Conocimiento de las formas musicales de los siglos XVII y XVIII, haciendo especial hincapié en la forma *suite.*
c) Práctica de conjunto a cuatro manos.
d) Iniciación al bajo continuo.
e) Conocimiento de la historia del clave, por épocas y países.

Así pues, las clases colectivas se dividirán en dos grandes apartados:
1. Conocimientos teóricos: Historia, formas musicales…
2. Práctica de conjunto.

Estos dos elementos se enseñan entrelazados, adquiriendo así el alumno la capacidad y el interés por la investigación de las obras y autores que interpreta.

4. CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

4.1. OBJETIVOS

Objetivos generales y específicos de la asignatura de clave en las Enseñanzas Elementales de Música.

Los objetivos generales de las Enseñanzas Elementales de Música aparecen recogidos en el artículo 7 del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

Las enseñanzas elementales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

a) Superar los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.

b) Conocer y comprender los elementos básicos del lenguaje musical, sus características, funciones y aplicarlos en la práctica instrumental y vocal.

c) Adquirir una formación técnica instrumental adecuada que permita la comprensión y la interpretación correctas de un repertorio básico así como la posibilidad de acceder a niveles más avanzados de las enseñanzas musicales.

d) Utilizar el «oído interior» como base de la afinación, de la audición y de la interpretación musical.

e) Adquirir el hábito de interpretar música en grupo y adaptarse equilibradamente al conjunto.

f) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

g) Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.

h) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.

i) Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

Por su parte, los objetivos específicos relativos a la enseñanza del clave se enumeran en el Anexo I del citado Decreto 60/2007 de 7 de junio:

La enseñanza de Clave en las enseñanzas elementales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

a) Adoptar una postura adecuada del cuerpo que favorezca la actividad del conjunto brazo-antebrazo-mano en el instrumento.

b) Conocer el mecanismo interno del instrumento y saber utilizar sus posibilidades para obtener un perfeccionamiento gradual de la calidad sonora.

c) Utilizar las posibilidades expresivas y dinámicas de distintas combinaciones de teclados y registros.

d) Interpretar un repertorio básico que incluya obras representativas de diversas épocas y estilos adecuados a este nivel.

Objetivos específicos del 4º curso E. E.

Los objetivos del cuarto curso de clave en las Enseñanzas Elementales son los siguientes:

a) Continuar y desarrollar los objetivos de los cursos anteriores.
b) Ser capaz de aplicar con criterio propio el uso de los diferentes toques: staccato / legato / non legato.
c) Adquirir los recursos técnicos necesarios para conseguir una diferenciación básica en el carácter de las obras.
d) Conocer el nombre y funcionamiento de los registros y añadir al cambio de teclados el cambio de registros (nivel básico).
e) Leer a primera vista una pieza o fragmento a dos voces (nivel de segundo) sin problemas.
f) Interpretar una serie de obras seleccionadas entre las que figuran en el apartado de Metodología, y que en su conjunto comprendan todos los contenidos del curso.
g) Participar en conciertos en público teniendo en cuenta, aparte de la técnica, música y aspectos extramusicales tratados en cursos anteriores, el control del cuerpo y miedo escénico (gestos, muecas, marcación del tiempo con pies o cabeza, etc.).
h) Interpretar una de las piezas de cada concierto de memoria.
i) Saber la teoría programada en el apartado de Contenidos.

4.2. CONTENIDOS

Contenidos generales de las Enseñanzas Elementales de clave.

Los contenidos generales de las Enseñanzas Elementales de Música aparecen recogidos en el Anexo I del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.

Aprendizaje de los diversos modos de ataque y de articulación en relación con la frase y la textura musical.

Estudio de las diferentes digitaciones y su estrecha conexión con la articulación y el fraseo.

Práctica de ejercicios de independencia y fortalecimiento de los dedos. Selección progresiva de ejercicios y obras del repertorio clavecinístico propio de este nivel, que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.

Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.

Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

Adquisición de hábitos de estudio correctos. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles —motivos, temas, períodos, frases, secciones, etc.— para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.

Práctica de conjunto.

Contenidos específicos del 4º curso E. E.

Los contenidos del cuarto curso de clave en las Enseñanzas Elementales son los siguientes:

a) Continuación y desarrollo de los contenidos de los cursos anteriores.
b) Ampliación del uso de la ornamentación.
c) Iniciación en el estudio de la digitación y su relación con la articulación y el fraseo.
d) Uso de los registros.
e) Lectura a primera vista.
f) Entrenamiento de la memoria.
g) Práctica de conjunto.
h) Interpretación de una obra de cada apartado de la Bibliografía y listado de obras orientativas.
i) Teoría:
- Partes del clave: guías, registros de 8', 8'', 4' o laúd y su funcionamiento.
- El clave de pedales de la primera mitad del siglo XX.
- Escalas menores (melódica y armónica).
- Bassiostinati: Folia, Passamezzo, Romanesca.
- Iniciación al concepto de *bajo continuo*.
- Forma de sonata bipartita y forma suite.
- Compositores: G. P. Telemann, H. Purcell, F. Couperin, D. Scarlatti, A. Soler, M. de Falla…

Mínimos exigibles

1) *Ejercicios, estudios y obras para Piano,* de Perfecto GARCÍA CHORNET: un estudio de Czerny y otro de Bertini. Se repasarán las escalas de cursos anteriores.
2) A. de Cabezón, *Dúos para principiantes* o *Fabordones*. —Al menos uno—. O bien: Tomás de Santa María, *Fantasías. —Al menos una—.*
3) J. S. Bach, *Pequeños Preludios.* —Al menos uno—.
4) J. S. Bach, *Invenciones a dos voces. —Al menos una—.*
5) F. Couperin, *L'Art de toucher le clavecin:* preludio nº 1.
6) Fragmentos de suites de Haendel, Purcell, Zipoli, L. Couperin, F. Couperin, Duphly, D'Aquin, Rameau, Froberger, etc. —Al menos uno—. O bien: G. Ph. Telemann: una *fantasía* fácil.
7) Clementi, Haydn, Beethoven… Una sonatina. O bien: D. Scarlatti, A. Soler, Ferrer… Una sonata fácil de tiempo rápido.
8) Una pieza del siglo XX: Bartók, Kabalevsky, Kurtág, etc.

NOTA IMPORTANTE: Será requisito imprescindible para aprobar que el programa entregado a cada alumno a comienzos del verano previo a cada curso sea montado correctamente en su integridad.

4.3. EVALUACIÓN

La normativa aplicable a la evaluación en las enseñanzas elementales viene recogida en el artículo 9 del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

1. La evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.

2. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.

3. La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.

4. Los profesores, evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.

5. Al inicio del curso los centros harán públicos los criterios de evaluación y los objetivos que deberán ser superados por los alumnos en cada asignatura, que deberán estar contemplados en las correspondientes programaciones didácticas.

6. La evaluación y calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

7. Los centros organizarán […] las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.

8. La evaluación final así como la prueba extraordinaria en cada uno de los cuatro cursos que componen las enseñanzas elementales y en cada uno de los seis cursos que componen las enseñanzas profesionales de la asignatura de la especialidad instrumental o vocal podrá ser realizada por un tribunal nombrado a tal efecto por el Director del centro, en los centros que lo soliciten. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación autorizar dicha prueba, a solicitud de Director del centro, previo informe de la Dirección Provincial de Educación.

4.3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación generales de las Enseñanzas Elementales de Música aparecen recogidos en el Anexo I del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

1. Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión. Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto.

2. Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido. Este criterio de evaluación pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.

3. Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.

4. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y afectivo, aunque no las interprete por ser nuevas para él o resultar aún inabordables por su dificultad técnica.

5. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual. Este criterio de evaluación pretende verificar que el alumno es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

6. Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación. Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio de la obra estudiada. Asimismo pretende estimular el interés por el estudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante un público.

7. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces. Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumno para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.

A propósito de la objetividad de los criterios para la superación del curso y tratándose de una enseñanza artística, resulta difícil cuantificar la calificación siguiendo criterios totalmente objetivos. Pese a esto, sí hay ciertos parámetros fácilmente observables, que serán la base de la puntuación.

Por ello, para obtener una calificación de 5 y, por tanto, superar el curso, se establece como requisito mínimo e indispensable la interpretación correcta del mínimo de obras relacionadas la bibliografía orientativa de métodos y repertorio.

Esa interpretación «correcta» sí es evaluable objetivamente, en función de los siguientes apartados:

- Medir correctamente.
- Leer correctamente las notas.
- Atender a indicaciones dinámicas y agógicas.
- Realizar fraseo y articulaciones adecuadas al texto musical.
- Diferenciar tipos de ataque.
- Interpretar la obra a su *tempo*.
- Tener una buena colocación ante el instrumento (manos y cuerpo).
- Interpretar con calidad de sonora.

En definitiva, el alumno deberá:

a. Mostrar en las obras que toque capacidad de autocorrección y aprendizaje progresivo individual.

Este criterio pretende verificar que el alumno está adquiriendo hábitos correctos y eficaces de estudio, siendo capaz de aplicar las indicaciones del profesor y, gracias a ello, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

b. Demostrar el dominio en la ejecución de las obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Mediante este criterio se valora el dominio que el alumno posee de la técnica y su capacidad para interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada. Abarca parámetros de coordinación (control muscular, posición, equilibrio corporal), precisión (de las notas, el ritmo, el tempo, las dinámicas y la articulación), sensibilidad auditiva (en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento), comprensión de la forma, capacidad de respuesta al estilo, continuidad en la interpretación y fluidez general.

c. Interpretar obras representativas de su nivel mostrando capacidad comunicativa y calidad artística.
Mediante este criterio se pretende evaluar el grado de madurez de su personalidad artística. Abarca dos parámetros: el carácter musical y el sentido interpretativo. El carácter musical nace de la aplicación imaginativa de las diversas técnicas,de manera que se llegue a transmitir el carácter de las piezas al oyente. Por sentido interpretativo se entiende el nivel de conexión del intérprete con la partitura, que debe mostrarse de un modo evidente en su interpretación, por su grado de seguridad y convicción.

d. Interpretar en público, como solista y de memoria, obras representativas de su nivel mostrando seguridad y control de la situación.
Este criterio trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio del repertorio estudiado. Asimismo pretende estimular el interés por el estudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante el público.

4.3.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

A lo largo del curso se valorará la evolución del alumno a través de los procedimientos siguientes:

- Evaluación inicial.
- Asistencia y puntualidad.
- Participación activa en la clase.
- Pruebas objetivas de interpretación de obras de repertorio clavecinístico.
- Observación directa a través de recogida diaria de datos sobre cualquier aspecto de los criterios de evaluación.
- Estudio en casa.
- Participación en audiciones.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es continua e integradora y se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en esta programación.

La evaluación continua consistirá en proponer al estudiante una serie de actividades evaluables que deberá ir realizando a lo largo del curso con la doble finalidad de planificar y evaluar su proceso de aprendizaje.

Al tratarse de una evaluación continua, no existe ningún tipo de recuperación ni durante ni a final de curso.

Al ser evaluación continua la asistencia es obligatoria. Todas las faltas de asistencia son computables sea cual sea su motivo. Los alumnos que superen el porcentaje de faltas de asistencia recogido en el RRI para esta asignatura perderán el derecho a la evaluación continua y se atendrán a lo establecido al apartado correspondiente de la presente programación.

La valoración del progreso del alumno en el aprendizaje se realizará en las sesiones de evaluación al finalizar cada trimestre y los resultados se notificarán por escrito a las familias.

4.3.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación tendrán en cuenta el grado de adquisición de los objetivos del curso.

Los resultados de la evaluación se expresarán numéricamente del 1 al 10, sin decimales, siendo positivas las calificaciones iguales o superiores a 5.

El alumno recibirá una calificación trimestral. La calificación del último trimestre y la final serán coincidentes y resultado de la evaluación continua.

La calificación final supondrá una media de las calificaciones obtenidas en la clase individual (80%) y la clase colectiva (20%).

Para clarificar el cómputo de la calificación de la enseñanza individual, se aplicará a los criterios de evaluación los siguientes porcentajes:

- Criterios de evaluación a y d (autocorrección, aprendizaje progresivo individual, adquisición de hábitos correctos y eficaces de estudio, rendimiento, capacidad de memoria, autocontrol, interés por el estudio, comportamiento en clase y capacidades de equilibrio personal): 20%

- Criterios de evaluación b y c (dominio de la técnica, coordinación, precisión, sensibilidad auditiva, comprensión de la forma, capacidad de respuesta al estilo, fluidez, carácter musical y sentido de la interpretación): 80%.

Y por si no está suficientemente explicitado, a su vez, estos dos apartados pueden resumirse en los siguientes cuatro mandamientos:

a. FIDELIDAD AL TEXTO (es decir, tocar la nota que está escrita en la partitura y no todas las que andan por ahí al lado. Para ello, por cierto, hay que estudiar en casa). 30% de la nota total.
b. PULSO REGULAR Y ESTABLE (es decir, nada de pararse a pensar cuál es la digitación que se va a poner en la siguiente nota). 30% de la nota total.

c. CALIDAD DE SONIDO A TRAVÉS DEL TOQUE Y EL FRASEO (es decir, venir de casa con manos y dedos —y no con martillos pilones—). 20% de la nota total.
d. PARTICIPACIÓN EN LA(S) AUDICION(ES) QUE SE PROGRAMEN EN CADA TRIMESTRE (es decir, de nada valdrá la táctica de no estudiar porque TODOS los alumnos pasarán por la experiencia —enriquecedora a todas luces— de presentar su trabajo ante el público: si no tienen nada que presentar, será SU problema y a él estarán obligados a enfrentarse). 20% de la nota total.

La calificación de estos criterios se realizará acorde a los siguientes indicadores de logro:

Calificación	**Logros**
9-10	Interpretación realizada con fluidez y seguridad técnica. Atención a las dinámicas y el fraseo. Control del sonido. Tempo convincente desde el punto de vista musical. Sensibilidad para el detalle musical y el carácter de la obra.
7-8	Interpretación realizada con seguridad técnica. Evidencia de control del sonido. Tempo adecuado y mantenido. Uso correcto de las dinámicas y el fraseo. Capacidad de respuesta al estilo.
5-6	Seguridad general en las notas y el ritmo. Técnicamente adecuado. Sentido razonable de la continuidad. Evidencia de una cuidadosa preparación. Rápida recuperación de cualquier tropiezo.
4	Justo por debajo del nivel aceptable de precisión en general. Falta de continuidad. Pobre recuperación de los tropiezos. Errores en el ritmo. Evidencia de falta de preparación. Limitaciones en el uso de recursos musicales.
3	Serias dificultades con las notas y/o el ritmo. Interrupciones frecuentes. Seria falta de control del sonido. Tan sólo algunos pasajes dominados. Incapaz de tocar sin errores más de breves fragmentos de la obra Técnicamente inadecuado.
2	No dar un palo al agua.
1	No presentado.

La calificación se otorgará en dos posibles convocatorias:

Convocatoria de junio:
La calificación será el resultado de la evaluación continua y a través de los procedimientos y criterios establecidos en los apartados anteriores.

El alumno perderá el derecho a la evaluación continua cuando supere el porcentaje de faltas de asistencia establecido en el RRI.

Convocatoria extraordinaria:
El centro organizará cuando corresponda las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.

Con esta prueba el profesor comprobará el grado de cumplimiento de los objetivos y en su caso de los mínimos exigidos en la programación.

Esta prueba podrá realizarse de forma conjunta entre varios profesores a criterio del tutor, y en ella el alumno deberá interpretar los mínimos exigibles correspondientes al curso.

El contenido, así como su valoración, de dicha prueba se atendrá a lo establecido en los mínimos exigibles y criterios de calificación del curso correspondiente.

4.3.4. MATERIALES, RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRAFÍA Y LISTADO DE OBRAS ORIENTATIVAS

Materiales y recursos didácticos

El conservatorio posee cuatro clavecines repartidos por el centro, dos en el aula 21, uno en el aula 9 y uno en la cabina 14.

Los textos de consulta y préstamo de la biblioteca servirán para la bibliografía y el listado de obras orientativas.

Bibliografía y listado de obras orientativas

- A. de Cabezón, *Dúos para principiantes* o *Fabordones*. O bien: Tomás de Santa María, *Fantasías.*
- J. S. Bach, *Pequeños Preludios.*
- J. S. Bach, *Invenciones a dos voces.*
- F. Couperin, *L'Art de toucher le clavecin:* preludio nº 1.
- Fragmentos de suites de Haendel, Purcell, Zipoli, L. Couperin, F. Couperin, Duphly, D'Aquin, Rameau, Froberger, etc. O bien: G. Ph. Telemann: una *fantasía* fácil.
- Clementi, Haydn, Beethoven… Una sonatina. O bien: D. Scarlatti, A. Soler, Ferrer… Una sonata fácil de tiempo rápido.
- Una pieza del siglo XX: Bartók, Kabalevsky, Kurtág, etc.
- Perfecto GARCÍA CHORNET. *Ejercicios, estudios y obras para Piano.*
- Czerny, Bertini. Estudios

4.4. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

Principios generales

Los principios generales metodológicos de las Enseñanzas Elementales de Música aparecen recogidos en el Anexo II del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

- *Desarrollo de la personalidad y sensibilidad propias del alumno.*
- *Estímulo y ensanchamiento de la receptividad, creatividad y capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.*
- *Aprendizajes funcionales.*
- *Interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas.*
- *Orientación pedagógica.*
- *Trabajo conjunto del equipo docente.*
- *Evaluación personalizada como punto de referencia para la actuación pedagógica.*
- *Evaluación y análisis crítico de los procesos de enseñanza.*

Impulso de la autonomía del alumno y su implicación

Principios específicos

La interpretación musical es la meta de la enseñanza musical, y es un hecho que en el resultado final se mezclan la idea del compositor y la personalidad del intérprete. El público que se aproxima a la obra de arte musical obtiene el mensaje a través de la interpretación. Lograr esto es solamente posible mediante una educación que desarrolle la personalidad del alumno, al mismo tiempo que su sensibilidad.

A lo largo del aprendizaje, el profesor se constituye en un guía que ofrece soluciones concretas a problemas técnicos que puedan surgir en el momento del estudio. En ese sentido, se ayuda al alumno a escoger, sin anular su capacidad creadora y fomentando la búsqueda de diferentes soluciones.

La programación expuesta en este escrito es abierta y flexible, e intenta adaptarse a las necesidades concretas de cada alumno; de ahí que se componga de ejercicios y obras concretas en orden de dificultad técnica.

Los métodos de ejercicios aquí propuestos son métodos de piano. Una enseñanza de reciente creación en su base como es la del clave, carece aún de métodos para la iniciación de los niños. En todo caso, dados los evidentes nexos que en la base de la técnica unen al piano y al clave, resultan aplicables a la enseñanza de éste último en el grado elemental —siempre contando con las exigencias del instrumento—.

• **Aplicación de nuevas tecnologías y uso de recursos didácticos específicos.** Se podrán utilizar las nuevas tecnologías como objeto de aprendizaje, como entorno de aprendizaje y como medio de acceso al aprendizaje. Asimismo, el profesor podrá grabar en audio y/o vídeo las clases, audiciones y cualquier tipo de prueba con fines educativos.

Clases individuales

En ellas, el profesor ha de conseguir una buena disposición del alumno hacia el instrumento, teniendo en cuenta la forma de sentarse, la colocación de las manos, la posición recta de la espalda, la relajación…

En la iniciación al instrumento, el profesor explicará la localización de las notas en el teclado mediante ejercicios de mano fija. Posteriormente, se trabajará con las manos juntas en paralelo y se practicará el movimiento inverso, de modo que el alumno adquiera la capacidad necesaria para coordinar ambas manos.

Más tarde, el alumno realizará ejercicios que le permitan la coordinación y el control musical. Durante este período, el alumno tocará canciones sencillas que despierten su curiosidad musical, a la vez que se formará el gusto musical de manera intuitiva.

En cursos posteriores, el alumno recibirá una formación más técnica y aprenderá esquemas musicales que le ayuden a entender las piezas que antes tocaba de modo intuitivo.

4.5. CLASES COLECTIVAS

Objetivos generales de las clases colectivas.

a) Conocer la historia y la literatura del clave y de los instrumentos afines de teclado que convivieron con él, así como sus formas musicales básicas.
b) Valorar la importancia del trabajo de investigación para interpretar adecuadamente la literatura del instrumento.
c) Profundizar en los conocimientos teóricos relativos al clave.
d) Iniciar a la práctica de la música de cámara.
e) Reforzar el aprendizaje del resto de asignaturas del currículo.

Contenidos generales de las clases colectivas.

Aspectos teóricos a tratar en las clases colectivas:

- Partes del clave: guías, registros de 8', 8'', 4' o laúd y su funcionamiento.
- El clave de pedales de la primera mitad del siglo XX.
- Escalas menores (melódica y armónica).
- *Bassi ostinati*: Folia, Passamezzo, Romanesca.
- Iniciación al concepto de bajo continuo.
- Forma de sonata bipartita y forma suite.
- Compositores: G. P. Telemann, H. Purcell, F. Couperin, D. Scarlatti, A. Soler, M. de Falla…

Criterios de evaluación

- Conocer la mecánica, la historia y la literatura del clave y de los instrumentos afines de teclado. Con este criterio se pretende evaluar la

capacidad para percibir, relacionar y solucionar tanto problemas técnicos, físicos del instrumento, como interpretativos relacionados con la situación histórica.
- Interpretar y diferenciar diferentes tipos de conocimientos teórico-prácticos. Este criterio pretende comprobar la correcta aplicación de los conocimientos adquiridos.
- Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos. Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumno para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.

Clases colectivas

En las clases colectivas, se fomentarán las siguientes facetas del alumno:

a) Interés por la audición de música, tanto del instrumento como solista como en formaciones musicales de cámara. Con ello, el alumno ampliará su conocimiento del repertorio y educará la sensibilidad del oído.
b) Conocimiento de las formas musicales de los siglos XVII y XVIII, haciendo especial hincapié en la forma *suite.*
c) Práctica de conjunto a cuatro manos.
d) Iniciación al bajo continuo.
e) Conocimiento de la historia del clave, por épocas y países.

Así pues, las clases colectivas se dividirán en dos grandes apartados:

1. Conocimientos teóricos: Historia, formas musicales…
2. Práctica de conjunto.

Estos dos elementos se enseñan entrelazados, adquiriendo así el alumno la capacidad y el interés por la investigación de las obras y autores que interpreta.

5. PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

5.1. OBJETIVOS

Objetivos generales y específicos de la asignatura de clave en las Enseñanzas Profesionales de Música.

Los objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales de Música se recogen en el artículo 7 del Decreto 60/2007 de 7 de junio:

1.-Los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música, expresados en capacidades, son los referidos en el artículo 2 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre:

a) Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos. b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal. c) Analizar y valorar la calidad de la música. d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal. e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de trasmitir el goce de la música. f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música. g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

Y además los siguientes:

a) Capacitar para contribuir a la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.
b) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
c) Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

2.- Los objetivos específicos son los establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre:

a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida. b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos. c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical. d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto. e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo. f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación. g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencia propias para conseguir una interpretación

artística de calidad. h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras. i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación. j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical. k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos. l) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

Y además los siguientes:

a) Asimilar los posibles cambios estéticos y nuevas tendencias profesionales.
b) Desarrollar valores estéticos y culturales que les permita encaminarse hacia la práctica del buen gusto y refinamiento necesarios dentro de nuestra sociedad.
c) Evaluar estéticamente, de acuerdo con criterios correctos, los fenómenos culturales coetáneos.
d) Desarrollar una actividad creadora e imaginativa.
e) Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo. Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo.

Asimismo, los objetivos específicos relativos al clave en las Enseñanzas Profesionales de Música se enumeran en el Anexo II del citado Decreto 60/2007 de 7 de junio:

Las enseñanzas de clave de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:
a) Conocer la historia y la literatura del clave y de los instrumentos afines de teclado que convivieron con él, así como sus formas musicales básicas.
b) Valorar la importancia del trabajo de investigación para interpretar adecuadamente la literatura del instrumento.
c) Conocer los fundamentos sonoros del clave y adquirir la capacidad necesaria para utilizar sus posibilidades aplicando la registración adecuada a las obras estudiadas y atendiendo a consideracionesexpresivas y estilísticas.
d) Conocer los distintos estilos de interpretación según épocas y escuelas.
e) Ornamentar cuando proceda las obras interpretadas de acuerdo con las características del estilo correspondiente.
f) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: Digitación, articulación, fraseo, cambios de teclado, registración, etcétera.
g) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
h) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento e introducir la interpretación de bajo continuo.
i) Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración, e interpretar un repertorio solista que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad adecuada a este nivel.

Objetivos específicos del 1er curso E. P.

Los objetivos de los cursos primero y segundo de Grado Profesional son los mismos, planteándose el primer año como una recopilación de conocimientos del Grado Elemental que servirá a su vez de evaluación inicial, dado que al Grado Profesional pueden acceder alumnos desde fuera del Conservatorio, que probablemente no hayan adquirido la totalidad de los conocimientos programados en el Grado Elemental.

Así pues, durante los dos primeros años de este grado, los objetivos serán los siguientes:

a) Adoptar una posición correcta del cuerpo (brazo, antebrazo, mano) y tomar consciencia de la importancia de la relajación para poder realizar movimientos con naturalidad y mínimo esfuerzo.
b) Adquirir constancia, disciplina y rapidez en el estudio.
c) Comenzar a controlar los diferentes tipos de articulación por medio de la longitud de las notas dentro de su duración (ya no es la diferencia entre sttaccato-legato-non legato del grado elemental, sino la longitud de cada nota según la importancia que tiene dentro de un motivo o frase).
d) Comprender el por qué de la digitación y comenzar a aplicarla.
e) Comprender los elementos que componen el análisis técnico y musical de una obra (ver apartado de Contenidos).
f) Ejercitar la memoria por medio de dicho análisis (sobre todo haciendo hincapié en el desarrollo armónico), e interpretar una de las piezas de cada audición de memoria.
g) Trabajar los ornamentos tanto técnica (independencia, rapidez y relajación de dedos) como musicalmente (diferentes signos, concepto de adorno, significado en la frase).
h) Interpretar en público un programa (ver listado orientativo) en el que se incluyan los contenidos del curso y conseguir diferenciar los estilos.
i) Desarrollar la capacidad de lectura a vista.
j) Entender el concepto de afinación (ver apartado de Contenidos) y practicar con quintas y octavas.
k) Saber la teoría programada en el apartado de Contenidos.

5.2. CONTENIDOS

Contenidos generales de las Enseñanzas Profesionales de clave.

Los contenidos generales de las Enseñanzas Profesionales de Música aparecen recogidos en el Anexo II del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

> *Trabajo de las diferentes digitaciones según épocas y estilos. Ejercicios encaminados a conseguir un buen control del instrumento y favorecer la automatización de las distintas dificultades técnicas. Registración y cambios de teclado.*

Estudio del bajo cifrado y su realización. Improvisación y acompañamiento a partir de un bajo cifrado. Conocimiento de los distintos bajos ostinatos. Estudio de la semitoníasubintellecta. Sistema hexacordal. Conocimiento de los recursos y figuras retóricas de la época y su aplicación a la composición e interpretación de determinadas formas musicales. Estudio de las danzas y evolución de la suite. Estudio de los tratados de la época que hacen referencia específica al clave y a otros aspectos generales de la interpretación histórica.

Estudio y práctica de las diversas afinaciones. Técnicas básicas de mantenimiento del instrumento. Conocimiento de los distintos tipos de clave, construcción e influencia en la literatura de las distintas épocas y estilos en cada país. Conocimiento del funcionamiento del clave de pedales: su registración y técnicas especiales.

Interpretación de repertorio para clave que incluya reducciones orquestales realizadas por compositores de la época y el tratamiento dado al instrumento. Iniciación a la interpretación de música contemporánea y sus grafías y efectos. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Práctica de la lectura a vista. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones. Práctica de conjunto.

Contenidos específicos del 1er curso E. P.

Los contenidos del primer curso de clave en las Enseñanzas Profesionales son los siguientes:

a) Perfeccionamiento de los elementos que entran a formar parte de la ejecución del sonido.
b) Control muscular de los movimientos y relajación.
c) Desarrollo de la sensibilidad auditiva para la obtención de una buena calidad de sonido.
d) Utilización de diferentes ataques como elemento de la expresión musical.
e) Estudio de escalas y ejercicios con problemas técnicos concretos.
f) Entrenamiento de la memoria.
g) Iniciación en la comprensión de estructuras musicales sencillas.
h) Lectura a primera vista.
i) Iniciación al estudio de ornamentación según los diferentes estilos.
j) Interpretación de una obra de cada apartado de la Bibliografía y listado de obras orientativas.

Mínimos exigibles

1. Estudios y ejercicios seleccionados por el profesor. —Al menos una—.
2. J. S. Bach. Invenciones a dos voces y pequeños preludios y fugas. —Al menos una—.
3. Piezas de suites de autores franceses: *Le réveil-matin* de F. Couperin; *Tambourin* de Rameau, *Le coucou* de D'Aquin, *Rondeaux en Ut majeur* de Duphly… —Al menos una—.
4. Sonatas bipartitas de autores ibéricos: Scarlatti, Soler… —Al menos una—
5. Piezas sencillas del repertorio isabelino: *The Primrose & The Fall of the Leave* de M. Peerson, *Almaine* de R. Johnson (extr. de *Elizabeth Rogers Hir Virginall Booke*, ms. de 1656)… —Al menos una—.

NOTA IMPORTANTE: Será requisito imprescindible para aprobar que el programa entregado a cada alumno a comienzos del verano previo a cada curso sea montado correctamente en su integridad.

5.3. EVALUACIÓN

La normativa aplicable a la evaluación en las enseñanzas profesionales viene recogida en el artículo 9 del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

1. La evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.

2. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.

3. La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.

4. Los profesores, evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.

5. Al inicio del curso los centros harán públicos los criterios de evaluación y los objetivos que deberán ser superados por los alumnos en cada asignatura, que deberán estar contemplados en las correspondientes programaciones didácticas.

6. La evaluación y calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

7. Los centros organizarán […] las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.

8. La evaluación final así como la prueba extraordinaria en cada uno de los cuatro cursos que componen las enseñanzas elementales y en cada uno de los seis cursos que componen las enseñanzas profesionales de la asignatura de la especialidad instrumental o vocal podrá ser realizada por un tribunal nombrado a tal efecto por el Director del centro, en los centros que lo soliciten. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación autorizar dicha prueba, a solicitud de Director del centro, previo informe de la Dirección Provincial de Educación.

5.3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación generales de las Enseñanzas Profesionales de Música aparecen recogidos en el Anexo II del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control de la ejecución.

2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

4. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio. Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del estudiante y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.

5. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento. Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumno en la lectura a primera vista, así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumno posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

7. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

8. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical. Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

9. Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos. Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

10. Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

A propósito de la objetividad de los criterios para la superación del curso y tratándose de una enseñanza artística, resulta difícil cuantificar la calificación siguiendo criterios totalmente objetivos. Pese a esto, sí hay ciertos parámetros fácilmente observables, que serán la base de la puntuación.

Por ello, para obtener una calificación de 5 y, por tanto, superar el curso, se establece como requisito mínimo e indispensable la interpretación correcta del mínimo de obras relacionadas la bibliografía orientativa de métodos y repertorio.

Esa interpretación «correcta» sí es evaluable objetivamente, en función de los siguientes apartados:

- Medir correctamente.
- Leer correctamente las notas.
- Atender a indicaciones dinámicas y agógicas.
- Realizar fraseo y articulaciones adecuadas al texto musical.
- Diferenciar tipos de ataque.
- Interpretar la obra a su *tempo*.
- Tener una buena colocación ante el instrumento (manos y cuerpo).
- Interpretar con calidad de sonora.

En definitiva, el alumno deberá:

a. Mostrar en las obras que toque capacidad de autocorrección y aprendizaje progresivo individual.

Este criterio pretende verificar que el alumno está adquiriendo hábitos correctos y eficaces de estudio, siendo capaz de aplicar las indicaciones del profesor y, gracias a ello, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

b. Demostrar el dominio en la ejecución de las obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Mediante este criterio se valora el dominio que el alumno posee de la técnica y su capacidad para interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada. Abarca parámetros de coordinación (control muscular, posición, equilibrio corporal), precisión (de las notas, el ritmo, el tempo, las dinámicas y la articulación), sensibilidad auditiva (en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento), comprensión de la forma, capacidad de respuesta al estilo, continuidad en la interpretación y fluidez general.

c. Interpretar obras representativas de su nivel mostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Mediante este criterio se pretende evaluar el grado de madurez de su personalidad artística. Abarca dos parámetros: el carácter musical y el sentido interpretativo. El carácter musical nace de la aplicación imaginativa de las diversas técnicas,de manera que se llegue a transmitir el carácter de las piezas al oyente. Por sentido interpretativo se entiende el nivel de conexión del intérprete con la partitura, que debe mostrarse de un modo evidente en su interpretación, por su grado de seguridad y convicción.

d. Interpretar en público, como solista y de memoria, obras representativas de su nivel mostrando seguridad y control de la situación.

Este criterio trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio del repertorio estudiado. Asimismo pretende estimular el

interés por el estudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante el público.

5.3.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

A lo largo del curso se valorará la evolución del alumno a través de los procedimientos siguientes:

- Evaluación inicial.
- Asistencia y puntualidad.
- Participación activa en la clase.
- Pruebas objetivas de interpretación de obras de repertorio clavecinístico.
- Observación directa a través de recogida diaria de datos sobre cualquier aspecto de los criterios de evaluación.
- Estudio en casa.
- Participación en audiciones.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es continua e integradora y se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en esta programación.

La evaluación continua consistirá en proponer al estudiante una serie de actividades evaluables que deberá ir realizando a lo largo del curso con la doble finalidad de planificar y evaluar su proceso de aprendizaje.

Al tratarse de una evaluación continua, no existe ningún tipo de recuperación ni durante ni a final de curso.

Al ser evaluación continua la asistencia es obligatoria. Todas las faltas de asistencia son computables sea cual sea su motivo. Los alumnos que superen el porcentaje de faltas de asistencia recogido en el RRI para esta asignatura perderán el derecho a la evaluación continua y se atendrán a lo establecido al apartado correspondiente de la presente programación.

La valoración del progreso del alumno en el aprendizaje se realizará en las sesiones de evaluación al finalizar cada trimestre y los resultados se notificarán por escrito a las familias.

5.3.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación tendrán en cuenta el grado de adquisición de los objetivos del curso.

Los resultados de la evaluación se expresarán numéricamente del 1 al 10, sin decimales, siendo positivas las calificaciones iguales o superiores a 5.

El alumno recibirá una calificación trimestral. La calificación del último trimestre y la final serán coincidentes y resultado de la evaluación continua.

La calificación final supondrá una media de las calificaciones obtenidas en la clase individual (80%) y la clase colectiva (20%).

Para clarificar el cómputo de la calificación de la enseñanza individual, se aplicará a los criterios de evaluación los siguientes porcentajes:

- Criterios de evaluación a y d (autocorrección, aprendizaje progresivo individual, adquisición de hábitos correctos y eficaces de estudio, rendimiento, capacidad de memoria, autocontrol, interés por el estudio, comportamiento en clase y capacidades de equilibrio personal): 20%

- Criterios de evaluación b y c (dominio de la técnica, coordinación, precisión, sensibilidad auditiva, comprensión de la forma, capacidad de respuesta al estilo, fluidez, carácter musical y sentido de la interpretación): 80%.

Y por si no está suficientemente explicitado, a su vez, estos dos apartados pueden resumirse en los siguientes cuatro mandamientos:

a. FIDELIDAD AL TEXTO (es decir, tocar la nota que está escrita en la partitura y no todas las que andan por ahí al lado. Para ello, por cierto, hay que estudiar en casa). 30% de la nota total.
b. PULSO REGULAR Y ESTABLE (es decir, nada de pararse a pensar cuál es la digitación que se va a poner en la siguiente nota). 30% de la nota total.
c. CALIDAD DE SONIDO A TRAVÉS DEL TOQUE Y EL FRASEO (es decir, venir de casa con manos y dedos —y no con martillos pilones—). 20% de la nota total.
d. PARTICIPACIÓN EN LA(S) AUDICION(ES) QUE SE PROGRAMEN EN CADA TRIMESTRE (es decir, de nada valdrá la táctica de no estudiar porque TODOS los alumnos pasarán por la experiencia —enriquecedora a todas luces— de presentar su trabajo ante el público: si no tienen nada que presentar, será SU problema y a él estarán obligados a enfrentarse). 20% de la nota total.

La calificación de estos criterios se realizará acorde a los siguientes indicadores de logro:

Calificación	Logros
9-10	Interpretación realizada con fluidez y seguridad técnica. Atención a las dinámicas y el fraseo. Control del sonido. Tempo convincente desde el punto de vista musical. Sensibilidad para el detalle musical y el carácter de la obra.
7-8	Interpretación realizada con seguridad técnica. Evidencia de control del sonido. Tempo adecuado y mantenido. Uso correcto de las dinámicas y el fraseo. Capacidad de respuesta al estilo.
5-6	Seguridad general en las notas y el ritmo. Técnicamente adecuado. Sentido razonable de la continuidad. Evidencia de una cuidadosa preparación. Rápida recuperación de cualquier tropiezo.
4	Justo por debajo del nivel aceptable de precisión en general. Falta de continuidad. Pobre recuperación de los tropiezos. Errores en el ritmo. Evidencia de falta de preparación. Limitaciones en el uso de recursos musicales.
3	Serias dificultades con las notas y/o el ritmo. Interrupciones frecuentes. Seria falta de control del sonido. Tan sólo algunos pasajes dominados. Incapaz de tocar sin errores más de breves fragmentos de la obra Técnicamente inadecuado.
2	No dar un palo al agua.
1	No presentado.

La calificación se otorgará en dos posibles convocatorias:

Convocatoria de junio:
La calificación será el resultado de la evaluación continua y a través de los procedimientos y criterios establecidos en los apartados anteriores.

El alumno perderá el derecho a la evaluación continua cuando supere el porcentaje de faltas de asistencia establecido en el RRI.

Convocatoria extraordinaria:
El centro organizará cuando corresponda las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.

Con esta prueba el profesor comprobará el grado de cumplimiento de los objetivos y en su caso de los mínimos exigidos en la programación.

Esta prueba podrá realizarse de forma conjunta entre varios profesores

a criterio del tutor, y en ella el alumno deberá interpretar los mínimos exigibles correspondientes al curso.

El contenido, así como su valoración, de dicha prueba se atendrá a lo establecido en los mínimos exigibles y criterios de calificación del curso correspondiente.

5.3.4. MATERIALES, RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRAFÍA Y LISTADO DE OBRAS ORIENTATIVAS

Materiales y recursos didácticos

El conservatorio posee cuatro clavecines repartidos por el centro, dos en el aula 21, uno en el aula 9 y uno en la cabina 14.

Los textos de consulta y préstamo de la biblioteca servirán para la bibliografía y el listado de obras orientativas.

Bibliografía y listado de obras orientativas

- J. S. Bach. Invenciones a dos voces y pequeños preludios y fugas.
- Piezas de suites de autores franceses: *Le réveil-matin* de F. Couperin; *Tambourin* de Rameau, *Le coucou* de d'Aquin, *Rondeaux en Ut majeur* de Duphly…
- Sonatas bipartitas de autores ibéricos: Scarlatti, Soler…
- Piezas sencillas del repertorio isabelino: *The Primrose & The Fall of the Leave* de M. Peerson, *Almaine* de R. Johnson (extr. de *Elizabeth Rogers Hir Virginall Booke*, ms. de 1656)…

5.4. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

Principios generales

Los principios generales metodológicos de las Enseñanzas Profesionales de Música aparecen recogidos en el Anexo II del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

- *Desarrollo de la personalidad y sensibilidad propias del alumno.*
- *Estímulo y ensanchamiento de la receptividad, creatividad y capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.*
- *Aprendizajes funcionales.*
- *Interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas.*
- *Orientación pedagógica.*
- *Trabajo conjunto del equipo docente.*
- *Evaluación personalizada como punto de referencia para la actuación pedagógica.*
- *Evaluación y análisis crítico de los procesos de enseñanza.*

Impulso de la autonomía del alumno y su implicación

Principios específicos

La interpretación musical es la meta de la enseñanza musical, y es un hecho que en el resultado final se mezclan la idea del compositor y la personalidad del intérprete. El público que se aproxima a la obra de arte musical obtiene el mensaje a través de la interpretación. Lograr esto es solamente posible mediante una educación que desarrolle la personalidad del alumno, al mismo tiempo que su sensibilidad.

A lo largo del aprendizaje, el profesor se constituye en un guía que ofrece soluciones concretas a problemas técnicos que puedan surgir en el momento del estudio. En ese sentido, se ayuda al alumno a escoger, sin anular su capacidad creadora y fomentando la búsqueda de diferentes soluciones.

La programación expuesta en este escrito es abierta y flexible, e intenta adaptarse a las necesidades concretas de cada alumno; de ahí que se componga de ejercicios y obras concretas en orden de dificultad técnica.

Los métodos de ejercicios aquí propuestos son métodos de piano. Una enseñanza de reciente creación en su base como es la del clave, carece aún de métodos para la iniciación de los niños. En todo caso, dados los evidentes nexos que en la base de la técnica unen al piano y al clave, resultan aplicables a la enseñanza de éste último en el grado elemental —siempre contando con las exigencias del instrumento—.

• **Aplicación de nuevas tecnologías y uso de recursos didácticos específicos.** Se podrán utilizar las nuevas tecnologías como objeto de aprendizaje, como entorno de aprendizaje y como medio de acceso al aprendizaje. Asimismo, el profesor podrá grabar en audio y/o vídeo las clases, audiciones y cualquier tipo de prueba con fines educativos.

Clases individuales

En ellas, el profesor ha de conseguir una buena disposición del alumno hacia el instrumento, teniendo en cuenta la forma de sentarse, la colocación de las manos, la posición recta de la espalda, la relajación…

En la iniciación al instrumento, el profesor explicará la localización de las notas en el teclado mediante ejercicios de mano fija. Posteriormente, se trabajará con las manos juntas en paralelo y se practicará el movimiento inverso, de modo que el alumno adquiera la capacidad necesaria para coordinar ambas manos.

Más tarde, el alumno realizará ejercicios que le permitan la coordinación y el control musical. Durante este período, el alumno tocará canciones sencillas que despierten su curiosidad musical, a la vez que se formará el gusto musical de manera intuitiva.

En cursos posteriores, el alumno recibirá una formación más técnica y aprenderá esquemas musicales que le ayuden a entender las piezas que antes tocaba de modo intuitivo.

6. SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

6.1. OBJETIVOS

Objetivos generales y específicos de la asignatura de clave en las Enseñanzas Profesionales de Música.

Los objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales de Música se recogen en el artículo 7 del Decreto 60/2007 de 7 de junio:

1.-Los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música, expresados en capacidades, son los referidos en el artículo 2 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre:

a) Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos. b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal. c) Analizar y valorar la calidad de la música. d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal. e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de trasmitir el goce de la música. f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música. g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

Y además los siguientes:

a) Capacitar para contribuir a la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.
b) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
c) Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

2.- Los objetivos específicos son los establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre:

a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida. b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos. c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical. d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto. e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo. f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación. g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencia propias para conseguir una interpretación

artística de calidad. h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras. i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación. j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical. k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos. l) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

Y además los siguientes:

a) Asimilar los posibles cambios estéticos y nuevas tendencias profesionales.
b) Desarrollar valores estéticos y culturales que les permita encaminarse hacia la práctica del buen gusto y refinamiento necesarios dentro de nuestra sociedad.
c) Evaluar estéticamente, de acuerdo con criterios correctos, los fenómenos culturales coetáneos.
d) Desarrollar una actividad creadora e imaginativa.
e) Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo. Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo.

Asimismo, los objetivos específicos relativos al clave en las Enseñanzas Profesionales de Música se enumeran en el Anexo II del citado Decreto 60/2007 de 7 de junio:

Las enseñanzas de clave de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:
a) Conocer la historia y la literatura del clave y de los instrumentos afines de teclado que convivieron con él, así como sus formas musicales básicas.
b) Valorar la importancia del trabajo de investigación para interpretar adecuadamente la literatura del instrumento.
c) Conocer los fundamentos sonoros del clave y adquirir la capacidad necesaria para utilizar sus posibilidades aplicando la registración adecuada a las obras estudiadas y atendiendo a consideraciones expresivas y estilísticas.
d) Conocer los distintos estilos de interpretación según épocas y escuelas.
e) Ornamentar cuando proceda las obras interpretadas de acuerdo con las características del estilo correspondiente.
f) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: Digitación, articulación, fraseo, cambios de teclado, registración, etcétera.
g) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
h) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento e introducir la interpretación de bajo continuo.
i) Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración, e interpretar un repertorio solista que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad adecuada a este nivel.

Objetivos específicos del 2º curso E. P.

Los objetivos del segundo curso de clave en las Enseñanzas Profesionales son los siguientes:

a) Mostrar un grado de desarrollo, dentro de las exigencias de este nivel, que permita abordar los distintos tipos de escritura en un instrumento polifónico, como es el clave.
b) Ampliar, con autonomía, los conocimientos adquiridos para solucionar problemas técnicos y musicales.
c) Adquirir conocimientos sobre los diferentes tipos de digitación, así como su repercusión en la articulación.
d) Conocer el repertorio que abarca la literatura clavecinística.
e) Conocer la grafía de la ornamentación y sus peculiaridades según el estilo.
f) Interpretar de memoria las obras del repertorio.
g) Controlar los movimientos del cuerpo para llegar a una buena calidad de sonido.
h) Práctica del contrapunto.

6.2. CONTENIDOS

Contenidos generales de las Enseñanzas Profesionales de clave.

Los contenidos generales de las Enseñanzas Profesionales de Música aparecen recogidos en el Anexo II del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

> *Trabajo de las diferentes digitaciones según épocas y estilos. Ejercicios encaminados a conseguir un buen control del instrumento y favorecer la automatización de las distintas dificultades técnicas. Registración y cambios de teclado.*
>
> *Estudio del bajo cifrado y su realización. Improvisación y acompañamiento a partir de un bajo cifrado. Conocimiento de los distintos bajos ostinatos. Estudio de la semitonía subintellecta. Sistema hexacordal. Conocimiento de los recursos y figuras retóricas de la época y su aplicación a la composición e interpretación de determinadas formas musicales. Estudio de las danzas y evolución de la suite. Estudio de los tratados de la época que hacen referencia específica al clave y a otros aspectos generales de la interpretación histórica.*
>
> *Estudio y práctica de las diversas afinaciones. Técnicas básicas de mantenimiento del instrumento. Conocimiento de los distintos tipos de clave, construcción e influencia en la literatura de las distintas épocas y estilos en cada país. Conocimiento del funcionamiento del clave de pedales: su registración y técnicas especiales.*
>
> *Interpretación de repertorio para clave que incluya reducciones orquestales realizadas por compositores de la época y el tratamiento dado al instrumento. Iniciación a la interpretación de música contemporánea y sus grafías y efectos. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Práctica de la lectura a vista. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones. Práctica de conjunto.*

Contenidos específicos del 2º curso E. P.

Los contenidos del segundo curso de clave en las Enseñanzas Profesionales son los siguientes:

a) Control muscular de los movimientos. Relajación.
b) Confirmación sobre el trabajo de los diferentes ataques. Control del toque.
c) Escalas en todas las tonalidades.
d) Ejercicios de trinos.
e) Investigación sobre la ornamentación.
f) Práctica de la lectura a primera vista.
g) Entrenamiento de la memoria.
h) Práctica de conjunto. Iniciación al bajo continuo.
i) Interpretación de una obra de cada apartado de la Bibliografía y listado de obras orientativas.

Mínimos exigibles

1. J. S. Bach. Sinfonías a tres voces. —Al menos una—.
2. Sonatas de Scarlatti. —Al menos una—.
3. F. Couperin. Preludios de *L'Art de toucher le clavecin.* —Al menos uno—.
4. Piezas de música francesa: *La d'Héricourt* de Duphly, *La Ménétou* de F. Couperin, *La joyeuse* & *Fanfarinette* de Rameau… —Al menos una—.
5. Suites de Haendel (no de las *8 Great Suites),* Purcell, Böhm… —Al menos una—.
6. Piezas españolas del s. XVII: Pasacalles I/II, Xácaras, El Bayle del Gran Duque (Martín y Coll) … —Al menos una—.

NOTA IMPORTANTE: Será requisito imprescindible para aprobar que el programa entregado a cada alumno a comienzos del verano previo a cada curso sea montado correctamente en su integridad.

6.3. EVALUACIÓN

La normativa aplicable a la evaluación en las enseñanzas profesionales viene recogida en el artículo 9 del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

> *1. La evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.*
>
> *2. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.*

3. La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.

4. Los profesores, evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.

5. Al inicio del curso los centros harán públicos los criterios de evaluación y los objetivos que deberán ser superados por los alumnos en cada asignatura, que deberán estar contemplados en las correspondientes programaciones didácticas.

6. La evaluación y calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

7. Los centros organizarán […] las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.

8. La evaluación final así como la prueba extraordinaria en cada uno de los cuatro cursos que componen las enseñanzas elementales y en cada uno de los seis cursos que componen las enseñanzas profesionales de la asignatura de la especialidad instrumental o vocal podrá ser realizada por un tribunal nombrado a tal efecto por el Director del centro, en los centros que lo soliciten. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación autorizar dicha prueba, a solicitud de Director del centro, previo informe de la Dirección Provincial de Educación.

6.3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación generales de las Enseñanzas Profesionales de Música aparecen recogidos en el Anexo II del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control de la ejecución.

2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

4. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio. Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del estudiante y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.

5. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento. Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumno en la lectura a primera vista, así como su

desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumno posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

7. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

8. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical. Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

9. Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos. Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

10. Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

A propósito de la objetividad de los criterios para la superación del curso y tratándose de una enseñanza artística, resulta difícil cuantificar la calificación siguiendo criterios totalmente objetivos. Pese a esto, sí hay ciertos parámetros fácilmente observables, que serán la base de la puntuación.

Por ello, para obtener una calificación de 5 y, por tanto, superar el curso, se establece como requisito mínimo e indispensable la interpretación correcta del mínimo de obras relacionadas la bibliografía orientativa de métodos y repertorio.

Esa interpretación «correcta» sí es evaluable objetivamente, en función de los siguientes apartados:

- Medir correctamente.
- Leer correctamente las notas.
- Atender a indicaciones dinámicas y agógicas.
- Realizar fraseo y articulaciones adecuadas al texto musical.
- Diferenciar tipos de ataque.
- Interpretar la obra a su *tempo*.
- Tener una buena colocación ante el instrumento (manos y cuerpo).
- Interpretar con calidad de sonora.

En definitiva, el alumno deberá:

a. Mostrar en las obras que toque capacidad de autocorrección y aprendizaje progresivo individual.

Este criterio pretende verificar que el alumno está adquiriendo hábitos correctos y eficaces de estudio, siendo capaz de aplicar las indicaciones del profesor y, gracias a ello, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

b. Demostrar el dominio en la ejecución de las obras sin desligar los

aspectos técnicos de los musicales.
Mediante este criterio se valora el dominio que el alumno posee de la técnica y su capacidad para interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada. Abarca parámetros de coordinación (control muscular, posición, equilibrio corporal), precisión (de las notas, el ritmo, el tempo, las dinámicas y la articulación), sensibilidad auditiva (en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento), comprensión de la forma, capacidad de respuesta al estilo, continuidad en la interpretación y fluidez general.

c. Interpretar obras representativas de su nivel mostrando capacidad comunicativa y calidad artística.
Mediante este criterio se pretende evaluar el grado de madurez de su personalidad artística. Abarca dos parámetros: el carácter musical y el sentido interpretativo. El carácter musical nace de la aplicación imaginativa de las diversas técnicas,de manera que se llegue a transmitir el carácter de las piezas al oyente. Por sentido interpretativo se entiende el nivel de conexión del intérprete con la partitura, que debe mostrarse de un modo evidente en su interpretación, por su grado de seguridad y convicción.

d. Interpretar en público, como solista y de memoria, obras representativas de su nivel mostrando seguridad y control de la situación.
Este criterio trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio del repertorio estudiado. Asimismo pretende estimular el interés por el estudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante el público.

6.3.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

A lo largo del curso se valorará la evolución del alumno a través de los procedimientos siguientes:

- Evaluación inicial.
- Asistencia y puntualidad.
- Participación activa en la clase.
- Pruebas objetivas de interpretación de obras de repertorio clavecinístico.
- Observación directa a través de recogida diaria de datos sobre cualquier aspecto de los criterios de evaluación.
- Estudio en casa.
- Participación en audiciones.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es continua e integradora y se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en esta programación.

La evaluación continua consistirá en proponer al estudiante una serie de actividades evaluables que deberá ir realizando a lo largo del curso con la doble finalidad de planificar y evaluar su proceso de aprendizaje.

Al tratarse de una evaluación continua, no existe ningún tipo de recuperación ni durante ni a final de curso.

Al ser evaluación continua la asistencia es obligatoria. Todas las faltas de asistencia son computables sea cual sea su motivo. Los alumnos que superen el porcentaje de faltas de asistencia recogido en el RRI para esta asignatura perderán el derecho a la evaluación continua y se atendrán a lo establecido al apartado correspondiente de la presente programación.

La valoración del progreso del alumno en el aprendizaje se realizará en las sesiones de evaluación al finalizar cada trimestre y los resultados se notificarán por escrito a las familias.

6.3.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación tendrán en cuenta el grado de adquisición de los objetivos del curso.

Los resultados de la evaluación se expresarán numéricamente del 1 al 10, sin decimales, siendo positivas las calificaciones iguales o superiores a 5.

El alumno recibirá una calificación trimestral. La calificación del último trimestre y la final serán coincidentes y resultado de la evaluación continua.

La calificación final supondrá una media de las calificaciones obtenidas en la clase individual (80%) y la clase colectiva (20%).

Para clarificar el cómputo de la calificación de la enseñanza individual, se aplicará a los criterios de evaluación los siguientes porcentajes:

- Criterios de evaluación a y d (autocorrección, aprendizaje progresivo individual, adquisición de hábitos correctos y eficaces de estudio, rendimiento, capacidad de memoria, autocontrol, interés por el estudio, comportamiento en clase y capacidades de equilibrio personal): 20%

- Criterios de evaluación b y c (dominio de la técnica, coordinación, precisión, sensibilidad auditiva, comprensión de la forma, capacidad de respuesta al estilo, fluidez, carácter musical y sentido de la interpretación): 80%.

Y por si no está suficientemente explicitado, a su vez, estos dos apartados pueden resumirse en los siguientes cuatro mandamientos:

a. FIDELIDAD AL TEXTO (es decir, tocar la nota que está escrita en la partitura y no todas las que andan por ahí al lado. Para ello, por cierto, hay que estudiar en casa). 30% de la nota total.

b. PULSO REGULAR Y ESTABLE (es decir, nada de pararse a pensar cuál es la digitación que se va a poner en la siguiente nota). 30% de la nota total.
c. CALIDAD DE SONIDO A TRAVÉS DEL TOQUE Y EL FRASEO (es decir, venir de casa con manos y dedos —y no con martillos pilones—). 20% de la nota total.
d. PARTICIPACIÓN EN LA(S) AUDICION(ES) QUE SE PROGRAMEN EN CADA TRIMESTRE (es decir, de nada valdrá la táctica de no estudiar porque TODOS los alumnos pasarán por la experiencia —enriquecedora a todas luces— de presentar su trabajo ante el público: si no tienen nada que presentar, será SU problema y a él estarán obligados a enfrentarse). 20% de la nota total.

La calificación de estos criterios se realizará acorde a los siguientes indicadores de logro:

Calificación	**Logros**
9-10	Interpretación realizada con fluidez y seguridad técnica. Atención a las dinámicas y el fraseo. Control del sonido. Tempo convincente desde el punto de vista musical. Sensibilidad para el detalle musical y el carácter de la obra.
7-8	Interpretación realizada con seguridad técnica. Evidencia de control del sonido. Tempo adecuado y mantenido. Uso correcto de las dinámicas y el fraseo. Capacidad de respuesta al estilo.
5-6	Seguridad general en las notas y el ritmo. Técnicamente adecuado. Sentido razonable de la continuidad. Evidencia de una cuidadosa preparación. Rápida recuperación de cualquier tropiezo.
4	Justo por debajo del nivel aceptable de precisión en general. Falta de continuidad. Pobre recuperación de los tropiezos. Errores en el ritmo. Evidencia de falta de preparación. Limitaciones en el uso de recursos musicales.
3	Serias dificultades con las notas y/o el ritmo. Interrupciones frecuentes. Seria falta de control del sonido. Tan sólo algunos pasajes dominados. Incapaz de tocar sin errores más de breves fragmentos de la obra Técnicamente inadecuado.
2	No dar un palo al agua.
1	No presentado.

La calificación se otorgará en dos posibles convocatorias:

Convocatoria de junio:
La calificación será el resultado de la evaluación continua y a través de los procedimientos y criterios establecidos en los apartados anteriores.

El alumno perderá el derecho a la evaluación continua cuando supere el porcentaje de faltas de asistencia establecido en el RRI.

Convocatoria extraordinaria:
El centro organizará cuando corresponda las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.

Con esta prueba el profesor comprobará el grado de cumplimiento de los objetivos y en su caso de los mínimos exigidos en la programación.

Esta prueba podrá realizarse de forma conjunta entre varios profesores a criterio del tutor, y en ella el alumno deberá interpretar los mínimos exigibles correspondientes al curso.

El contenido, así como su valoración, de dicha prueba se atendrá a lo establecido en los mínimos exigibles y criterios de calificación del curso correspondiente.

6.3.4. MATERIALES, RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRAFÍA Y LISTADO DE OBRAS ORIENTATIVAS

Materiales y recursos didácticos

El conservatorio posee cuatro clavecines repartidos por el centro, dos en el aula 21, uno en el aula 9 y uno en la cabina 14.

Los textos de consulta y préstamo de la biblioteca servirán para la bibliografía y el listado de obras orientativas.

Bibliografía y listado de obras orientativas

- J. S. Bach. Sinfonías a tres voces.
- Sonatas de Scarlatti.
- F. Couperin. Preludios de *L'Art de toucher le clavecin.*
- Piezas de música francesa: *La d'Héricourt* de Duphly, *La Ménétou* de F. Couperin, *La joyeuse* & *Fanfarinette* de Rameau…
- Suites de Haendel (no de las *8 Great Suites),* Purcell, Böhm…
- Piezas españolas del s. XVII: Pasacalles I/II, Xácaras, El Bayle del Gran Duque (Martín y Coll) …

6.4. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

Principios generales

Los principios generales metodológicos de las Enseñanzas Profesionales de Música aparecen recogidos en el Anexo II del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

- *Desarrollo de la personalidad y sensibilidad propias del alumno.*
- *Estímulo y ensanchamiento de la receptividad, creatividad y capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.*
- *Aprendizajes funcionales.*
- *Interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas.*
- *Orientación pedagógica.*
- *Trabajo conjunto del equipo docente.*
- *Evaluación personalizada como punto de referencia para la actuación pedagógica.*
- *Evaluación y análisis crítico de los procesos de enseñanza.*

Impulso de la autonomía del alumno y su implicación

Principios específicos

La interpretación musical es la meta de la enseñanza musical, y es un hecho que en el resultado final se mezclan la idea del compositor y la personalidad del intérprete. El público que se aproxima a la obra de arte musical obtiene el mensaje a través de la interpretación. Lograr esto es solamente posible mediante una educación que desarrolle la personalidad del alumno, al mismo tiempo que su sensibilidad.

A lo largo del aprendizaje, el profesor se constituye en un guía que ofrece soluciones concretas a problemas técnicos que puedan surgir en el momento del estudio. En ese sentido, se ayuda al alumno a escoger, sin anular su capacidad creadora y fomentando la búsqueda de diferentes soluciones.

La programación expuesta en este escrito es abierta y flexible, e intenta adaptarse a las necesidades concretas de cada alumno; de ahí que se componga de ejercicios y obras concretas en orden de dificultad técnica.

Los métodos de ejercicios aquí propuestos son métodos de piano. Una enseñanza de reciente creación en su base como es la del clave, carece aún de métodos para la iniciación de los niños. En todo caso, dados los evidentes nexos que en la base de la técnica unen al piano y al clave, resultan aplicables a la enseñanza de éste último en el grado elemental —siempre contando con las exigencias del instrumento—.

• **Aplicación de nuevas tecnologías y uso de recursos didácticos específicos.** Se podrán utilizar las nuevas tecnologías como objeto de aprendizaje, como entorno de aprendizaje y como medio de acceso al aprendizaje. Asimismo, el profesor podrá grabar en audio y/o vídeo las clases, audiciones y cualquier tipo de prueba con fines educativos.

Clases individuales

En ellas, el profesor ha de conseguir una buena disposición del alumno hacia el instrumento, teniendo en cuenta la forma de sentarse, la colocación de las manos, la posición recta de la espalda, la relajación…

En la iniciación al instrumento, el profesor explicará la localización de las notas en el teclado mediante ejercicios de mano fija. Posteriormente, se trabajará con las manos juntas en paralelo y se practicará el movimiento inverso, de modo que el alumno adquiera la capacidad necesaria para coordinar ambas manos.

Más tarde, el alumno realizará ejercicios que le permitan la coordinación y el control musical. Durante este período, el alumno tocará canciones sencillas que despierten su curiosidad musical, a la vez que se formará el gusto musical de manera intuitiva.

En cursos posteriores, el alumno recibirá una formación más técnica y aprenderá esquemas musicales que le ayuden a entender las piezas que antes tocaba de modo intuitivo.

7. TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

7.1. OBJETIVOS

Objetivos generales y específicos de la asignatura de clave en las Enseñanzas Profesionales de Música.

Los objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales de Música se recogen en el artículo 7 del Decreto 60/2007 de 7 de junio:

1.-Los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música, expresados en capacidades, son los referidos en el artículo 2 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre:

a) Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos. b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal. c) Analizar y valorar la calidad de la música. d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal. e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de trasmitir el goce de la música. f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música. g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

Y además los siguientes:

a) Capacitar para contribuir a la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.
b) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
c) Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

2.- Los objetivos específicos son los establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre:

a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida. b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos. c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical. d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto. e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo. f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación. g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación

artística de calidad. h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras. i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación. j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical. k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos. l) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

Y además los siguientes:

a) Asimilar los posibles cambios estéticos y nuevas tendencias profesionales.
b) Desarrollar valores estéticos y culturales que les permita encaminarse hacia la práctica del buen gusto y refinamiento necesarios dentro de nuestra sociedad.
c) Evaluar estéticamente, de acuerdo con criterios correctos, los fenómenos culturales coetáneos.
d) Desarrollar una actividad creadora e imaginativa.
e) Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo. Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo.

Asimismo, los objetivos específicos relativos al clave en las Enseñanzas Profesionales de Música se enumeran en el Anexo II del citado Decreto 60/2007 de 7 de junio:

Las enseñanzas de clave de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:
a) Conocer la historia y la literatura del clave y de los instrumentos afines de teclado que convivieron con él, así como sus formas musicales básicas.
b) Valorar la importancia del trabajo de investigación para interpretar adecuadamente la literatura del instrumento.
c) Conocer los fundamentos sonoros del clave y adquirir la capacidad necesaria para utilizar sus posibilidades aplicando la registración adecuada a las obras estudiadas y atendiendo a consideraciones expresivas y estilísticas.
d) Conocer los distintos estilos de interpretación según épocas y escuelas.
e) Ornamentar cuando proceda las obras interpretadas de acuerdo con las características del estilo correspondiente.
f) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: Digitación, articulación, fraseo, cambios de teclado, registración, etcétera.
g) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
h) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento e introducir la interpretación de bajo continuo.
i) Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración, e interpretar un repertorio solista que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad adecuada a este nivel.

Objetivos específicos del 3er curso E. P.

Los objetivos del tercer curso de clave en las Enseñanzas Profesionales son los siguientes:

a) Aplicar con autonomía los conocimientos adquiridos para solucionar problemas de articulación, fraseo…
b) Conocer las digitaciones de autores de los siglos XVI y XVII y aplicarlas en la práctica.
c) Controlar el toque para la obtención de diferentes dinámicas.
d) Aplicar las posibilidades de registración teniendo en cuenta las características de la obra.
e) Practicar con facilidad la lectura a primera vista.
f) Practicar la música de cámara colaborando y aportando elementos personales para llegar a una interpretación coherente de conjunto.
g) Perfeccionar la ejecución de la memoria.
h) Conocer el repertorio solista del instrumento.
i) Valorar la importancia del trabajo de investigación para interpretar la literatura del instrumento con factores históricos.

7.2. CONTENIDOS

Contenidos generales de las Enseñanzas Profesionales de clave.

Los contenidos generales de las Enseñanzas Profesionales de Música aparecen recogidos en el Anexo II del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

> *Trabajo de las diferentes digitaciones según épocas y estilos. Ejercicios encaminados a conseguir un buen control del instrumento y favorecer la automatización de las distintas dificultades técnicas. Registración y cambios de teclado.*
>
> *Estudio del bajo cifrado y su realización. Improvisación y acompañamiento a partir de un bajo cifrado. Conocimiento de los distintos bajos ostinatos. Estudio de la semitonía subintellecta. Sistema hexacordal. Conocimiento de los recursos y figuras retóricas de la época y su aplicación a la composición e interpretación de determinadas formas musicales. Estudio de las danzas y evolución de la suite. Estudio de los tratados de la época que hacen referencia específica al clave y a otros aspectos generales de la interpretación histórica.*
>
> *Estudio y práctica de las diversas afinaciones. Técnicas básicas de mantenimiento del instrumento. Conocimiento de los distintos tipos de clave, construcción e influencia en la literatura de las distintas épocas y estilos en cada país. Conocimiento del funcionamiento del clave de pedales: su registración y técnicas especiales.*
>
> *Interpretación de repertorio para clave que incluya reducciones orquestales realizadas por compositores de la época y el tratamiento dado al instrumento. Iniciación a la interpretación de música contemporánea y sus grafías y efectos. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Práctica de la lectura a vista. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones. Práctica de conjunto.*

Contenidos específicos del 3er curso E. P.

Los contenidos del tercer curso de clave en las Enseñanzas Profesionales son los siguientes:

a) Control muscular de los movimientos del cuerpo y los dedos.
b) Escalas con digitaciones antiguas.
c) Lectura y análisis de los prefacios a obras de G. Frescobaldi, F. Couperin…
d) Trinos de diferentes tipos.
e) Perfeccionamiento de los componentes de la calidad sonora: toque, fraseo, dinámicas…
f) Práctica de la lectura a primera vista.
g) Interpretación de obras de memoria.
h) Interpretación una obra de cada apartados de la Bibliografía y listado de obras orientativas.

Mínimos exigibles

1. J. S. Bach. Preludios y fugas (a 3 voces) de *Das Wohltemperierte Clavier.* —Al menos uno—.
2. Sonatas de Scarlatti. —Al menos una—.
3. Piezas de música francesa, incluido algún preludio de *L'art de toucher le clavecin* de F. Couperin. —Al menos una—.
4. Piezas de música isabelina: *The Carmans Whistle* de W. Byrd, *Callino Casturame,* de W. Byrd, *Fantasia XIII* de Gilles Farnaby… —Al menos una—.
5. Piezas italianas sencillas del siglo XVII: *Balletto I, corrente e passacagli* (libro I), *Aria detto Balletto, Aria detta la Frescobalda* (libro II) de Frescobaldi, *Ballo della Battaglia* de Storace… —Al menos una—.
6. Piezas del siglo XX. —Al menos una—.

NOTA IMPORTANTE: Será requisito imprescindible para aprobar que el programa entregado a cada alumno a comienzos del verano previo a cada curso sea montado correctamente en su integridad.

7.3. EVALUACIÓN

La normativa aplicable a la evaluación en las enseñanzas profesionales viene recogida en el artículo 9 del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

> *1. La evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.*

2. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.

3. La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.

4. Los profesores, evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.

5. Al inicio del curso los centros harán públicos los criterios de evaluación y los objetivos que deberán ser superados por los alumnos en cada asignatura, que deberán estar contemplados en las correspondientes programaciones didácticas.

6. La evaluación y calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

7. Los centros organizarán […] las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.

8. La evaluación final así como la prueba extraordinaria en cada uno de los cuatro cursos que componen las enseñanzas elementales y en cada uno de los seis cursos que componen las enseñanzas profesionales de la asignatura de la especialidad instrumental o vocal podrá ser realizada por un tribunal nombrado a tal efecto por el Director del centro, en los centros que lo soliciten. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación autorizar dicha prueba, a solicitud de Director del centro, previo informe de la Dirección Provincial de Educación.

7.3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación generales de las Enseñanzas Profesionales de Música aparecen recogidos en el Anexo II del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control de la ejecución.

2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

4. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio. Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del estudiante y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.

5. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento. Este criterio evalúa la competencia

progresiva que adquiera el alumno en la lectura a primera vista, así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumno posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

7. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

8. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical. Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

9. Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos. Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

10. Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

A propósito de la objetividad de los criterios para la superación del curso y tratándose de una enseñanza artística, resulta difícil cuantificar la calificación siguiendo criterios totalmente objetivos. Pese a esto, sí hay ciertos parámetros fácilmente observables, que serán la base de la puntuación.

Por ello, para obtener una calificación de 5 y, por tanto, superar el curso, se establece como requisito mínimo e indispensable la interpretación correcta del mínimo de obras relacionadas la bibliografía orientativa de métodos y repertorio.

Esa interpretación «correcta» sí es evaluable objetivamente, en función de los siguientes apartados:

- Medir correctamente.
- Leer correctamente las notas.
- Atender a indicaciones dinámicas y agógicas.
- Realizar fraseo y articulaciones adecuadas al texto musical.
- Diferenciar tipos de ataque.
- Interpretar la obra a su *tempo*.
- Tener una buena colocación ante el instrumento (manos y cuerpo).
- Interpretar con calidad de sonora.

En definitiva, el alumno deberá:

a. Mostrar en las obras que toque capacidad de autocorrección y aprendizaje progresivo individual.

Este criterio pretende verificar que el alumno está adquiriendo hábitos correctos y eficaces de estudio, siendo capaz de aplicar las indicaciones del profesor y, gracias a ello, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

b. Demostrar el dominio en la ejecución de las obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.
Mediante este criterio se valora el dominio que el alumno posee de la técnica y su capacidad para interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada. Abarca parámetros de coordinación (control muscular, posición, equilibrio corporal), precisión (de las notas, el ritmo, el tempo, las dinámicas y la articulación), sensibilidad auditiva (en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento), comprensión de la forma, capacidad de respuesta al estilo, continuidad en la interpretación y fluidez general.

c. Interpretar obras representativas de su nivel mostrando capacidad comunicativa y calidad artística.
Mediante este criterio se pretende evaluar el grado de madurez de su personalidad artística. Abarca dos parámetros: el carácter musical y el sentido interpretativo. El carácter musical nace de la aplicación imaginativa de las diversas técnicas,de manera que se llegue a transmitir el carácter de las piezas al oyente. Por sentido interpretativo se entiende el nivel de conexión del intérprete con la partitura, que debe mostrarse de un modo evidente en su interpretación, por su grado de seguridad y convicción.

d. Interpretar en público, como solista y de memoria, obras representativas de su nivel mostrando seguridad y control de la situación.
Este criterio trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio del repertorio estudiado. Asimismo pretende estimular el interés por el estudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante el público.

7.3.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

A lo largo del curso se valorará la evolución del alumno a través de los procedimientos siguientes:

- Evaluación inicial.
- Asistencia y puntualidad.
- Participación activa en la clase.
- Pruebas objetivas de interpretación de obras de repertorio clavecinístico.
- Observación directa a través de recogida diaria de datos sobre cualquier aspecto de los criterios de evaluación.
- Estudio en casa.
- Participación en audiciones.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es continua e integradora y se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en esta programación.

La evaluación continua consistirá en proponer al estudiante una serie de actividades evaluables que deberá ir realizando a lo largo del curso con la doble finalidad de planificar y evaluar su proceso de aprendizaje.

Al tratarse de una evaluación continua, no existe ningún tipo de recuperación ni durante ni a final de curso.

Al ser evaluación continua la asistencia es obligatoria. Todas las faltas de asistencia son computables sea cual sea su motivo. Los alumnos que superen el porcentaje de faltas de asistencia recogido en el RRI para esta asignatura perderán el derecho a la evaluación continua y se atendrán a lo establecido al apartado correspondiente de la presente programación.

La valoración del progreso del alumno en el aprendizaje se realizará en las sesiones de evaluación al finalizar cada trimestre y los resultados se notificarán por escrito a las familias.

7.3.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación tendrán en cuenta el grado de adquisición de los objetivos del curso.

Los resultados de la evaluación se expresarán numéricamente del 1 al 10, sin decimales, siendo positivas las calificaciones iguales o superiores a 5.

El alumno recibirá una calificación trimestral. La calificación del último trimestre y la final serán coincidentes y resultado de la evaluación continua.

La calificación final supondrá una media de las calificaciones obtenidas en la clase individual (80%) y la clase colectiva (20%).

Para clarificar el cómputo de la calificación de la enseñanza individual, se aplicará a los criterios de evaluación los siguientes porcentajes:

- Criterios de evaluación a y d (autocorrección, aprendizaje progresivo individual, adquisición de hábitos correctos y eficaces de estudio, rendimiento, capacidad de memoria, autocontrol, interés por el estudio, comportamiento en clase y capacidades de equilibrio personal): 20%

- Criterios de evaluación b y c (dominio de la técnica, coordinación, precisión, sensibilidad auditiva, comprensión de la forma, capacidad de respuesta al estilo, fluidez, carácter musical y sentido de la interpretación): 80%.

Y por si no está suficientemente explicitado, a su vez, estos dos apartados pueden resumirse en los siguientes cuatro mandamientos:

a. FIDELIDAD AL TEXTO (es decir, tocar la nota que está escrita en la partitura y no todas las que andan por ahí al lado. Para ello, por cierto, hay que estudiar en casa). 30% de la nota total.

b. PULSO REGULAR Y ESTABLE (es decir, nada de pararse a pensar cuál es la digitación que se va a poner en la siguiente nota). 30% de la nota total.
c. CALIDAD DE SONIDO A TRAVÉS DEL TOQUE Y EL FRASEO (es decir, venir de casa con manos y dedos —y no con martillos pilones—). 20% de la nota total.
d. PARTICIPACIÓN EN LA(S) AUDICION(ES) QUE SE PROGRAMEN EN CADA TRIMESTRE (es decir, de nada valdrá la táctica de no estudiar porque TODOS los alumnos pasarán por la experiencia —enriquecedora a todas luces— de presentar su trabajo ante el público: si no tienen nada que presentar, será SU problema y a él estarán obligados a enfrentarse). 20% de la nota total.

La calificación de estos criterios se realizará acorde a los siguientes indicadores de logro:

Calificación	**Logros**
9-10	Interpretación realizada con fluidez y seguridad técnica. Atención a las dinámicas y el fraseo. Control del sonido. Tempo convincente desde el punto de vista musical. Sensibilidad para el detalle musical y el carácter de la obra.
7-8	Interpretación realizada con seguridad técnica. Evidencia de control del sonido. Tempo adecuado y mantenido. Uso correcto de las dinámicas y el fraseo. Capacidad de respuesta al estilo.
5-6	Seguridad general en las notas y el ritmo. Técnicamente adecuado. Sentido razonable de la continuidad. Evidencia de una cuidadosa preparación. Rápida recuperación de cualquier tropiezo.
4	Justo por debajo del nivel aceptable de precisión en general. Falta de continuidad. Pobre recuperación de los tropiezos. Errores en el ritmo. Evidencia de falta de preparación. Limitaciones en el uso de recursos musicales.
3	Serias dificultades con las notas y/o el ritmo. Interrupciones frecuentes. Seria falta de control del sonido. Tan sólo algunos pasajes dominados. Incapaz de tocar sin errores más de breves fragmentos de la obra Técnicamente inadecuado.
2	No dar un palo al agua.
1	No presentado.

La calificación se otorgará en dos posibles convocatorias:

Convocatoria de junio:
La calificación será el resultado de la evaluación continua y a través de los procedimientos y criterios establecidos en los apartados anteriores.

El alumno perderá el derecho a la evaluación continua cuando supere el porcentaje de faltas de asistencia establecido en el RRI.

Convocatoria extraordinaria:
El centro organizará cuando corresponda las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.

Con esta prueba el profesor comprobará el grado de cumplimiento de los objetivos y en su caso de los mínimos exigidos en la programación.

Esta prueba podrá realizarse de forma conjunta entre varios profesores a criterio del tutor, y en ella el alumno deberá interpretar los mínimos exigibles correspondientes al curso.

El contenido, así como su valoración, de dicha prueba se atendrá a lo establecido en los mínimos exigibles y criterios de calificación del curso correspondiente.

7.3.4. MATERIALES, RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRAFÍA Y LISTADO DE OBRAS ORIENTATIVAS

Materiales y recursos didácticos

El conservatorio posee cuatro clavecines repartidos por el centro, dos en el aula 21, uno en el aula 9 y uno en la cabina 14.

Los textos de consulta y préstamo de la biblioteca servirán para la bibliografía y el listado de obras orientativas.

Bibliografía y listado de obras orientativas

- J. S. Bach. Preludios y fugas (a 3 voces) de *Das Wohltemperierte Clavier.*
- Sonatas de Scarlatti.
- Piezas de música francesa, incluido algún preludio de *L'art de toucher le clavecin* de F. Couperin.
- Piezas de música isabelina: *The Carmans Whistle* de W. Byrd, *Callino Casturame,* de W. Byrd, *Fantasia XIII* de Gilles Farnaby…
- Piezas italianas sencillas del siglo XVII: *Balletto I, corrente e passacagli* (libro I), *Aria detto Balletto, Aria detta la Frescobalda* (libro II) de Frescobaldi, *Ballo della Battaglia* de Storace…
- Piezas del siglo XX.

7.4. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

Principios generales

Los principios generales metodológicos de las Enseñanzas Profesionales de Música aparecen recogidos en el Anexo II del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

- *Desarrollo de la personalidad y sensibilidad propias del alumno.*
- *Estímulo y ensanchamiento de la receptividad, creatividad y capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.*
- *Aprendizajes funcionales.*
- *Interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas.*
- *Orientación pedagógica.*
- *Trabajo conjunto del equipo docente.*
- *Evaluación personalizada como punto de referencia para la actuación pedagógica.*
- *Evaluación y análisis crítico de los procesos de enseñanza.*

Impulso de la autonomía del alumno y su implicación

Principios específicos

La interpretación musical es la meta de la enseñanza musical, y es un hecho que en el resultado final se mezclan la idea del compositor y la personalidad del intérprete. El público que se aproxima a la obra de arte musical obtiene el mensaje a través de la interpretación. Lograr esto es solamente posible mediante una educación que desarrolle la personalidad del alumno, al mismo tiempo que su sensibilidad.

A lo largo del aprendizaje, el profesor se constituye en un guía que ofrece soluciones concretas a problemas técnicos que puedan surgir en el momento del estudio. En ese sentido, se ayuda al alumno a escoger, sin anular su capacidad creadora y fomentando la búsqueda de diferentes soluciones.

La programación expuesta en este escrito es abierta y flexible, e intenta adaptarse a las necesidades concretas de cada alumno; de ahí que se componga de ejercicios y obras concretas en orden de dificultad técnica.

Los métodos de ejercicios aquí propuestos son métodos de piano. Una enseñanza de reciente creación en su base como es la del clave, carece aún de métodos para la iniciación de los niños. En todo caso, dados los evidentes nexos que en la base de la técnica unen al piano y al clave, resultan aplicables a la enseñanza de éste último en el grado elemental —siempre contando con las exigencias del instrumento—.

• **Aplicación de nuevas tecnologías y uso de recursos didácticos específicos.** Se podrán utilizar las nuevas tecnologías como objeto de aprendizaje, como entorno de aprendizaje y como medio de acceso al aprendizaje. Asimismo, el profesor podrá grabar en audio y/o vídeo las clases, audiciones y cualquier tipo de prueba con fines educativos.

Clases individuales

En ellas, el profesor ha de conseguir una buena disposición del alumno hacia el instrumento, teniendo en cuenta la forma de sentarse, la colocación de las manos, la posición recta de la espalda, la relajación…

En la iniciación al instrumento, el profesor explicará la localización de las notas en el teclado mediante ejercicios de mano fija. Posteriormente, se trabajará con las manos juntas en paralelo y se practicará el movimiento inverso, de modo que el alumno adquiera la capacidad necesaria para coordinar ambas manos.

Más tarde, el alumno realizará ejercicios que le permitan la coordinación y el control musical. Durante este período, el alumno tocará canciones sencillas que despierten su curiosidad musical, a la vez que se formará el gusto musical de manera intuitiva.

En cursos posteriores, el alumno recibirá una formación más técnica y aprenderá esquemas musicales que le ayuden a entender las piezas que antes tocaba de modo intuitivo.

8. CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

8.1. OBJETIVOS

Objetivos generales y específicos de la asignatura de clave en las Enseñanzas Profesionales de Música.

Los objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales de Música se recogen en el artículo 7 del Decreto 60/2007 de 7 de junio:

1.-Los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música, expresados en capacidades, son los referidos en el artículo 2 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre:

a) Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos. b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal. c) Analizar y valorar la calidad de la música. d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal. e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de trasmitir el goce de la música. f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música. g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

Y además los siguientes:

a) Capacitar para contribuir a la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.
b) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
c) Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

2.- Los objetivos específicos son los establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre:

a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida. b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos. c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical. d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto. e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo. f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación. g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencia propias para conseguir una interpretación

artística de calidad. h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras. i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación. j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical. k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos. l) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

Y además los siguientes:

a) Asimilar los posibles cambios estéticos y nuevas tendencias profesionales.
b) Desarrollar valores estéticos y culturales que les permita encaminarse hacia la práctica del buen gusto y refinamiento necesarios dentro de nuestra sociedad.
c) Evaluar estéticamente, de acuerdo con criterios correctos, los fenómenos culturales coetáneos.
d) Desarrollar una actividad creadora e imaginativa.
e) Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo. Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo.

Asimismo, los objetivos específicos relativos al clave en las Enseñanzas Profesionales de Música se enumeran en el Anexo II del citado Decreto 60/2007 de 7 de junio:

Las enseñanzas de clave de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:
a) Conocer la historia y la literatura del clave y de los instrumentos afines de teclado que convivieron con él, así como sus formas musicales básicas.
b) Valorar la importancia del trabajo de investigación para interpretar adecuadamente la literatura del instrumento.
c) Conocer los fundamentos sonoros del clave y adquirir la capacidad necesaria para utilizar sus posibilidades aplicando la registración adecuada a las obras estudiadas y atendiendo a consideraciones expresivas y estilísticas.
d) Conocer los distintos estilos de interpretación según épocas y escuelas.
e) Ornamentar cuando proceda las obras interpretadas de acuerdo con las características del estilo correspondiente.
f) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: Digitación, articulación, fraseo, cambios de teclado, registración, etcétera.
g) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
h) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento e introducir la interpretación de bajo continuo.
i) Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración, e interpretar un repertorio solista que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad adecuada a este nivel.

Objetivos específicos del 4^{or} curso E. P.

Los objetivos del cuarto curso de clave en las Enseñanzas Profesionales son los siguientes:

a) Perfeccionar la utilización de los diferentes ataques con una utilización coherente.
b) Adquirir un conocimiento cada vez mayor acerca de la estructura formal de diferentes obras –particularmente la fuga-.
c) Practicar con facilidad la lectura a primera vista.
d) Perfeccionar la técnica de interpretación en obras contrapuntísticas.
e) Adquirir un conocimiento cada vez mayor sobre la ornamentación según las escuelas.
f) Perfeccionar la memoria.
g) Interpretar un repertorio de obras representativas de los diferentes estilos de la literatura clavecinística correspondiente al nivel del curso.

8.2. CONTENIDOS

Contenidos generales de las Enseñanzas Profesionales de clave.

Los contenidos generales de las Enseñanzas Profesionales de Música aparecen recogidos en el Anexo II del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

> *Trabajo de las diferentes digitaciones según épocas y estilos. Ejercicios encaminados a conseguir un buen control del instrumento y favorecer la automatización de las distintas dificultades técnicas. Registración y cambios de teclado.*
>
> *Estudio del bajo cifrado y su realización. Improvisación y acompañamiento a partir de un bajo cifrado. Conocimiento de los distintos bajos ostinatos. Estudio de la semitonía subintellecta. Sistema hexacordal. Conocimiento de los recursos y figuras retóricas de la época y su aplicación a la composición e interpretación de determinadas formas musicales. Estudio de las danzas y evolución de la suite. Estudio de los tratados de la época que hacen referencia específica al clave y a otros aspectos generales de la interpretación histórica.*
>
> *Estudio y práctica de las diversas afinaciones. Técnicas básicas de mantenimiento del instrumento. Conocimiento de los distintos tipos de clave, construcción e influencia en la literatura de las distintas épocas y estilos en cada país. Conocimiento del funcionamiento del clave de pedales: su registración y técnicas especiales.*
>
> *Interpretación de repertorio para clave que incluya reducciones orquestales realizadas por compositores de la época y el tratamiento dado al instrumento. Iniciación a la interpretación de música contemporánea y sus grafías y efectos. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Práctica de la lectura a vista. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones. Práctica de conjunto.*

Contenidos específicos del 4º curso E. P.

Los contenidos del cuarto curso de clave en las Enseñanzas Profesionales son los siguientes:

a) Control consciente y utilización de la relajación y tensión musculares.
b) Práctica de la técnica del clave: ataque, independencia de los dedos…
c) Escalas con digitación antigua.
d) Interpretación de obras de memoria.
e) Interpretación de una obra de cada apartado de Bibliografía y listado de obras orientativas.
f) Práctica de un buen hábito de estudio, coherente y constante.
g) Lectura de textos de autores de los siglos XVII y XVIII sobre ornamentación: C. P. E. Bach, F. Couperin, M. de St. Lambert…

Mínimos exigibles

1. J. S. Bach. Suites francesas y Preludios y Fugas (a 3 voces) de *Das Wohltemperierte Clavier*. —Al menos una—.
2. Sonatas de Scarlatti, Soler… —Al menos una—.
3. Piezas de música francesa: *La convalescente* de F. Couperin, *La poule* de Rameau… —Al menos una—.
4. Fantasías de Sweelinck. —Al menos una—.
5. Obras de autores ibéricos de los siglos XVI o XVII: *Diferencias sobre La dama le demanda, Duuiensela* de Cabezón, *Canção a 4* de Carreira… —Al menos una—.

6. NOTA IMPORTANTE: Será requisito imprescindible para aprobar que el programa entregado a cada alumno a comienzos del verano previo a cada curso sea montado correctamente en su integridad.

8.3. EVALUACIÓN

La normativa aplicable a la evaluación en las enseñanzas profesionales viene recogida en el artículo 9 del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

> *1. La evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.*
>
> *2. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.*
>
> *3. La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.*
>
> *4. Los profesores, evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.*

5. Al inicio del curso los centros harán públicos los criterios de evaluación y los objetivos que deberán ser superados por los alumnos en cada asignatura, que deberán estar contemplados en las correspondientes programaciones didácticas.

6. La evaluación y calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

7. Los centros organizarán […] las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.

8. La evaluación final así como la prueba extraordinaria en cada uno de los cuatro cursos que componen las enseñanzas elementales y en cada uno de los seis cursos que componen las enseñanzas profesionales de la asignatura de la especialidad instrumental o vocal podrá ser realizada por un tribunal nombrado a tal efecto por el Director del centro, en los centros que lo soliciten. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación autorizar dicha prueba, a solicitud de Director del centro, previo informe de la Dirección Provincial de Educación.

8.3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación generales de las Enseñanzas Profesionales de Música aparecen recogidos en el Anexo II del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control de la ejecución.

2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

4. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio. Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del estudiante y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.

5. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento. Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumno en la lectura a primera vista, así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumno posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

7. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

8. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical. Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

9. Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos. Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

10. Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

A propósito de la objetividad de los criterios para la superación del curso y tratándose de una enseñanza artística, resulta difícil cuantificar la calificación siguiendo criterios totalmente objetivos. Pese a esto, sí hay ciertos parámetros fácilmente observables, que serán la base de la puntuación.

Por ello, para obtener una calificación de 5 y, por tanto, superar el curso, se establece como requisito mínimo e indispensable la interpretación correcta del mínimo de obras relacionadas la bibliografía orientativa de métodos y repertorio.

Esa interpretación «correcta» sí es evaluable objetivamente, en función de los siguientes apartados:

- Medir correctamente.
- Leer correctamente las notas.
- Atender a indicaciones dinámicas y agógicas.
- Realizar fraseo y articulaciones adecuadas al texto musical.
- Diferenciar tipos de ataque.
- Interpretar la obra a su *tempo*.
- Tener una buena colocación ante el instrumento (manos y cuerpo).
- Interpretar con calidad de sonora.

En definitiva, el alumno deberá:

a. Mostrar en las obras que toque capacidad de autocorrección y aprendizaje progresivo individual.

Este criterio pretende verificar que el alumno está adquiriendo hábitos correctos y eficaces de estudio, siendo capaz de aplicar las indicaciones del profesor y, gracias a ello, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

b. Demostrar el dominio en la ejecución de las obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Mediante este criterio se valora el dominio que el alumno posee de la técnica y su capacidad para interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada. Abarca parámetros de coordinación (control muscular, posición, equilibrio

corporal), precisión (de las notas, el ritmo, el tempo, las dinámicas y la articulación), sensibilidad auditiva (en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento), comprensión de la forma, capacidad de respuesta al estilo, continuidad en la interpretación y fluidez general.

c. Interpretar obras representativas de su nivel mostrando capacidad comunicativa y calidad artística.
Mediante este criterio se pretende evaluar el grado de madurez de su personalidad artística. Abarca dos parámetros: el carácter musical y el sentido interpretativo. El carácter musical nace de la aplicación imaginativa de las diversas técnicas,de manera que se llegue a transmitir el carácter de las piezas al oyente. Por sentido interpretativo se entiende el nivel de conexión del intérprete con la partitura, que debe mostrarse de un modo evidente en su interpretación, por su grado de seguridad y convicción.

d. Interpretar en público, como solista y de memoria, obras representativas de su nivel mostrando seguridad y control de la situación.
Este criterio trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio del repertorio estudiado. Asimismo pretende estimular el interés por el estudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante el público.

8.3.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

A lo largo del curso se valorará la evolución del alumno a través de los procedimientos siguientes:

- Evaluación inicial.
- Asistencia y puntualidad.
- Participación activa en la clase.
- Pruebas objetivas de interpretación de obras de repertorio clavecinístico.
- Observación directa a través de recogida diaria de datos sobre cualquier aspecto de los criterios de evaluación.
- Estudio en casa.
- Participación en audiciones.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es continua e integradora y se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en esta programación.

La evaluación continua consistirá en proponer al estudiante una serie de actividades evaluables que deberá ir realizando a lo largo del curso con la doble finalidad de planificar y evaluar su proceso de aprendizaje.

Al tratarse de una evaluación continua, no existe ningún tipo de recuperación ni durante ni a final de curso.

Al ser evaluación continua la asistencia es obligatoria. Todas las faltas de asistencia son computables sea cual sea su motivo. Los alumnos

que superen el porcentaje de faltas de asistencia recogido en el RRI para esta asignatura perderán el derecho a la evaluación continua y se atendrán a lo establecido al apartado correspondiente de la presente programación.

La valoración del progreso del alumno en el aprendizaje se realizará en las sesiones de evaluación al finalizar cada trimestre y los resultados se notificarán por escrito a las familias.

8.3.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación tendrán en cuenta el grado de adquisición de los objetivos del curso.

Los resultados de la evaluación se expresarán numéricamente del 1 al 10, sin decimales, siendo positivas las calificaciones iguales o superiores a 5.

El alumno recibirá una calificación trimestral. La calificación del último trimestre y la final serán coincidentes y resultado de la evaluación continua.

La calificación final supondrá una media de las calificaciones obtenidas en la clase individual (80%) y la clase colectiva (20%).

Para clarificar el cómputo de la calificación de la enseñanza individual, se aplicará a los criterios de evaluación los siguientes porcentajes:

- Criterios de evaluación a y d (autocorrección, aprendizaje progresivo individual, adquisición de hábitos correctos y eficaces de estudio, rendimiento, capacidad de memoria, autocontrol, interés por el estudio, comportamiento en clase y capacidades de equilibrio personal): 20%

- Criterios de evaluación b y c (dominio de la técnica, coordinación, precisión, sensibilidad auditiva, comprensión de la forma, capacidad de respuesta al estilo, fluidez, carácter musical y sentido de la interpretación): 80%.

Y por si no está suficientemente explicitado, a su vez, estos dos apartados pueden resumirse en los siguientes cuatro mandamientos:

a. FIDELIDAD AL TEXTO (es decir, tocar la nota que está escrita en la partitura y no todas las que andan por ahí al lado. Para ello, por cierto, hay que estudiar en casa). 30% de la nota total.
b. PULSO REGULAR Y ESTABLE (es decir, nada de pararse a pensar cuál es la digitación que se va a poner en la siguiente nota). 30% de la nota total.
c. CALIDAD DE SONIDO A TRAVÉS DEL TOQUE Y EL FRASEO (es decir, venir de casa con manos y dedos —y no con martillos pilones—). 20% de la nota total.
d. PARTICIPACIÓN EN LA(S) AUDICION(ES) QUE SE PROGRAMEN EN

CADA TRIMESTRE (es decir, de nada valdrá la táctica de no estudiar porque TODOS los alumnos pasarán por la experiencia —enriquecedora a todas luces— de presentar su trabajo ante el público: si no tienen nada que presentar, será SU problema y a él estarán obligados a enfrentarse). 20% de la nota total.

La calificación de estos criterios se realizará acorde a los siguientes indicadores de logro:

Calificación	**Logros**
9-10	Interpretación realizada con fluidez y seguridad técnica. Atención a las dinámicas y el fraseo. Control del sonido. Tempo convincente desde el punto de vista musical. Sensibilidad para el detalle musical y el carácter de la obra.
7-8	Interpretación realizada con seguridad técnica. Evidencia de control del sonido. Tempo adecuado y mantenido. Uso correcto de las dinámicas y el fraseo. Capacidad de respuesta al estilo.
5-6	Seguridad general en las notas y el ritmo. Técnicamente adecuado. Sentido razonable de la continuidad. Evidencia de una cuidadosa preparación. Rápida recuperación de cualquier tropiezo.
4	Justo por debajo del nivel aceptable de precisión en general. Falta de continuidad. Pobre recuperación de los tropiezos. Errores en el ritmo. Evidencia de falta de preparación. Limitaciones en el uso de recursos musicales.
3	Serias dificultades con las notas y/o el ritmo. Interrupciones frecuentes. Seria falta de control del sonido. Tan sólo algunos pasajes dominados. Incapaz de tocar sin errores más de breves fragmentos de la obra Técnicamente inadecuado.
2	No dar un palo al agua.
1	No presentado.

La calificación se otorgará en dos posibles convocatorias:

Convocatoria de junio:
La calificación será el resultado de la evaluación continua y a través de los procedimientos y criterios establecidos en los apartados anteriores.

El alumno perderá el derecho a la evaluación continua cuando

supere el porcentaje de faltas de asistencia establecido en el RRI.

Convocatoria extraordinaria:
El centro organizará cuando corresponda las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.

Con esta prueba el profesor comprobará el grado de cumplimiento de los objetivos y en su caso de los mínimos exigidos en la programación.

Esta prueba podrá realizarse de forma conjunta entre varios profesores a criterio del tutor, y en ella el alumno deberá interpretar los mínimos exigibles correspondientes al curso.

El contenido, así como su valoración, de dicha prueba se atendrá a lo establecido en los mínimos exigibles y criterios de calificación del curso correspondiente.

8.3.4. MATERIALES, RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRAFÍA Y LISTADO DE OBRAS ORIENTATIVAS

Materiales y recursos didácticos

El conservatorio posee cuatro clavecines repartidos por el centro, dos en el aula 21, uno en el aula 9 y uno en la cabina 14.

Los textos de consulta y préstamo de la biblioteca servirán para la bibliografía y el listado de obras orientativas.

Bibliografía y listado de obras orientativas

- J. S. Bach. Suites francesas y Preludios y Fugas (a 3 voces) de *Das Wohltemperierte Clavier.*
- Sonatas de Scarlatti, Soler…
- Piezas de música francesa: *La convalescente* de F. Couperin, *La poule* de Rameau…
- Fantasías de Sweelinck.
- Obras de autores ibéricos de los siglos XVI o XVII: *Diferencias sobre La dama le demanda, Duuiensela* de Cabezón, *Canção a 4* de Carreira…

8.4. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

Principios generales

Los principios generales metodológicos de las Enseñanzas Profesionales de Música aparecen recogidos en el Anexo II del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

- *Desarrollo de la personalidad y sensibilidad propias del alumno.*
- *Estímulo y ensanchamiento de la receptividad, creatividad y capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.*
- *Aprendizajes funcionales.*

◦ *Interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas.*
◦ *Orientación pedagógica.*
◦ *Trabajo conjunto del equipo docente.*
◦ *Evaluación personalizada como punto de referencia para la actuación pedagógica.*
◦ *Evaluación y análisis crítico de los procesos de enseñanza.*
Impulso de la autonomía del alumno y su implicación

Principios específicos

La interpretación musical es la meta de la enseñanza musical, y es un hecho que en el resultado final se mezclan la idea del compositor y la personalidad del intérprete. El público que se aproxima a la obra de arte musical obtiene el mensaje a través de la interpretación. Lograr esto es solamente posible mediante una educación que desarrolle la personalidad del alumno, al mismo tiempo que su sensibilidad.

A lo largo del aprendizaje, el profesor se constituye en un guía que ofrece soluciones concretas a problemas técnicos que puedan surgir en el momento del estudio. En ese sentido, se ayuda al alumno a escoger, sin anular su capacidad creadora y fomentando la búsqueda de diferentes soluciones.

La programación expuesta en este escrito es abierta y flexible, e intenta adaptarse a las necesidades concretas de cada alumno; de ahí que se componga de ejercicios y obras concretas en orden de dificultad técnica.

Los métodos de ejercicios aquí propuestos son métodos de piano. Una enseñanza de reciente creación en su base como es la del clave, carece aún de métodos para la iniciación de los niños. En todo caso, dados los evidentes nexos que en la base de la técnica unen al piano y al clave, resultan aplicables a la enseñanza de éste último en el grado elemental —siempre contando con las exigencias del instrumento—.

• **Aplicación de nuevas tecnologías y uso de recursos didácticos específicos.** Se podrán utilizar las nuevas tecnologías como objeto de aprendizaje, como entorno de aprendizaje y como medio de acceso al aprendizaje. Asimismo, el profesor podrá grabar en audio y/o vídeo las clases, audiciones y cualquier tipo de prueba con fines educativos.

Clases individuales

En ellas, el profesor ha de conseguir una buena disposición del alumno hacia el instrumento, teniendo en cuenta la forma de sentarse, la colocación de las manos, la posición recta de la espalda, la relajación…

En la iniciación al instrumento, el profesor explicará la localización de las notas en el teclado mediante ejercicios de mano fija. Posteriormente, se trabajará con las manos juntas en paralelo y se practicará el movimiento inverso, de modo que el alumno adquiera la capacidad necesaria para coordinar ambas manos.

Más tarde, el alumno realizará ejercicios que le permitan la coordinación y el control musical. Durante este período, el alumno tocará canciones sencillas que despierten su curiosidad musical, a la vez que se formará el gusto musical de manera intuitiva.

En cursos posteriores, el alumno recibirá una formación más técnica y aprenderá esquemas musicales que le ayuden a entender las piezas que antes tocaba de modo intuitivo.

9. QUINTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

9.1. OBJETIVOS

Objetivos generales y específicos de la asignatura de clave en las Enseñanzas Profesionales de Música.

Los objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales de Música se recogen en el artículo 7 del Decreto 60/2007 de 7 de junio:

1.-Los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música, expresados en capacidades, son los referidos en el artículo 2 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre:

a) Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos. b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal. c) Analizar y valorar la calidad de la música. d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal. e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de trasmitir el goce de la música. f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música. g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

Y además los siguientes:

a) Capacitar para contribuir a la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.
b) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
c) Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

2.- Los objetivos específicos son los establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre:

a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida. b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos. c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical. d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto. e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo. f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación. g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencia propias para conseguir una interpretación

artística de calidad. h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras. i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación. j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical. k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos. l) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

Y además los siguientes:

a) Asimilar los posibles cambios estéticos y nuevas tendencias profesionales.
b) Desarrollar valores estéticos y culturales que les permita encaminarse hacia la práctica del buen gusto y refinamiento necesarios dentro de nuestra sociedad.
c) Evaluar estéticamente, de acuerdo con criterios correctos, los fenómenos culturales coetáneos.
d) Desarrollar una actividad creadora e imaginativa.
e) Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo. Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo.

Asimismo, los objetivos específicos relativos al clave en las Enseñanzas Profesionales de Música se enumeran en el Anexo II del citado Decreto 60/2007 de 7 de junio:

Las enseñanzas de clave de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:
a) Conocer la historia y la literatura del clave y de los instrumentos afines de teclado que convivieron con él, así como sus formas musicales básicas.
b) Valorar la importancia del trabajo de investigación para interpretar adecuadamente la literatura del instrumento.
c) Conocer los fundamentos sonoros del clave y adquirir la capacidad necesaria para utilizar sus posibilidades aplicando la registración adecuada a las obras estudiadas y atendiendo a consideraciones expresivas y estilísticas.
d) Conocer los distintos estilos de interpretación según épocas y escuelas.
e) Ornamentar cuando proceda las obras interpretadas de acuerdo con las características del estilo correspondiente.
f) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: Digitación, articulación, fraseo, cambios de teclado, registración, etcétera.
g) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
h) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento e introducir la interpretación de bajo continuo.
i) Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración, e interpretar un repertorio solista que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad adecuada a este nivel.

Objetivos específicos del 5º curso E. P.

Los objetivos del quinto curso de clave en las Enseñanzas Profesionales son los siguientes:

a) Ahondar en las posibilidades dinámicas y expresivas del clave a través del toque y los diferentes ataques. Utilización de la registración. Cambios de teclado.
b) Adquirir soltura en la lectura a vista.
c) Fomentar de la utilización de la memoria.
d) Ornamentar: Escuelas, países, épocas…
e) Conocer las digitaciones antiguas.
f) Estudiar los tratados, prefacios y demás fuentes de la época para un mejor ahondamiento en la práctica instrumental antigua.
g) Practicar del contrapunto improvisado a 3 y 4 voces, en grado muy básico, para su posterior utilización en el continuo.
h) Ampliar el conocimiento del repertorio del clave como instrumento solista.

9.2. CONTENIDOS

Contenidos generales de las Enseñanzas Profesionales de clave.

Los contenidos generales de las Enseñanzas Profesionales de Música aparecen recogidos en el Anexo II del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

> *Trabajo de las diferentes digitaciones según épocas y estilos. Ejercicios encaminados a conseguir un buen control del instrumento y favorecer la automatización de las distintas dificultades técnicas. Registración y cambios de teclado.*
>
> *Estudio del bajo cifrado y su realización. Improvisación y acompañamiento a partir de un bajo cifrado. Conocimiento de los distintos bajos ostinatos. Estudio de la semitoníasubintellecta. Sistema hexacordal. Conocimiento de los recursos y figuras retóricas de la época y su aplicación a la composición e interpretación de determinadas formas musicales. Estudio de las danzas y evolución de la suite. Estudio de los tratados de la época que hacen referencia específica al clave y a otros aspectos generales de la interpretación histórica.*
>
> *Estudio y práctica de las diversas afinaciones. Técnicas básicas de mantenimiento del instrumento. Conocimiento de los distintos tipos de clave, construcción e influencia en la literatura de las distintas épocas y estilos en cada país. Conocimiento del funcionamiento del clave de pedales: su registración y técnicas especiales.*
>
> *Interpretación de repertorio para clave que incluya reducciones orquestales realizadas por compositores de la época y el tratamiento dado al instrumento. Iniciación a la interpretación de música contemporánea y sus grafías y efectos. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Práctica de la lectura a vista. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones. Práctica de conjunto.*

Contenidos específicos del 5º curso E. P.

Los contenidos del quinto curso de clave en las Enseñanzas Profesionales son los siguientes:

a) Control consciente de la relajación y tensión musculares de dedos y cuerpo.
b) Escalas con digitaciones antiguas.
c) Perfeccionamiento de los componentes de la calidad sonora del clave: toque, fraseo, dinámicas…
d) Práctica de la lectura a vista.
e) Bajo continuo.
f) Interpretación de una obra de cada apartado de Bibliografía y listado de obras orientativas.
g) Práctica de un buen hábito de estudio, con constancia, regularidad e inteligencia.

Mínimos exigibles

1. J. S. BACH. Duetti & Preludios y fugas (a 4 voces) de *Das Wohltemperierte Clavier* (I & II). —Al menos uno—.
2. Sonatas de Scarlatti, Soler… —Al menos una—.
3. Piezas de música francesa. —Al menos una—.
4. Suites de autores franceses del s. XVII: Champion de Chambonnières, D'Anglebert, Louis Couperin… —Al menos una—.
5. Toccatas de Frescobaldi. —Al menos una—.

NOTA IMPORTANTE: Será requisito imprescindible para aprobar que el programa entregado a cada alumno a comienzos del verano previo a cada curso sea montado correctamente en su integridad.

9.3. EVALUACIÓN

La normativa aplicable a la evaluación en las enseñanzas profesionales viene recogida en el artículo 9 del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

> *1. La evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.*
>
> *2. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.*
>
> *3. La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.*
>
> *4. Los profesores, evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.*

5. Al inicio del curso los centros harán públicos los criterios de evaluación y los objetivos que deberán ser superados por los alumnos en cada asignatura, que deberán estar contemplados en las correspondientes programaciones didácticas.

6. La evaluación y calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

7. Los centros organizarán […] las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.

8. La evaluación final así como la prueba extraordinaria en cada uno de los cuatro cursos que componen las enseñanzas elementales y en cada uno de los seis cursos que componen las enseñanzas profesionales de la asignatura de la especialidad instrumental o vocal podrá ser realizada por un tribunal nombrado a tal efecto por el Director del centro, en los centros que lo soliciten. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación autorizar dicha prueba, a solicitud de Director del centro, previo informe de la Dirección Provincial de Educación.

9.3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación generales de las Enseñanzas Profesionales de Música aparecen recogidos en el Anexo II del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control de la ejecución.

2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

4. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio. Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del estudiante y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.

5. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento. Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumno en la lectura a primera vista, así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumno posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

7. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

8. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical. Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

9. Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos. Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

10. Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

A propósito de la objetividad de los criterios para la superación del curso y tratándose de una enseñanza artística, resulta difícil cuantificar la calificación siguiendo criterios totalmente objetivos. Pese a esto, sí hay ciertos parámetros fácilmente observables, que serán la base de la puntuación.

Por ello, para obtener una calificación de 5 y, por tanto, superar el curso, se establece como requisito mínimo e indispensable la interpretación correcta del mínimo de obras relacionadas la bibliografía orientativa de métodos y repertorio.

Esa interpretación «correcta» sí es evaluable objetivamente, en función de los siguientes apartados:

- Medir correctamente.
- Leer correctamente las notas.
- Atender a indicaciones dinámicas y agógicas.
- Realizar fraseo y articulaciones adecuadas al texto musical.
- Diferenciar tipos de ataque.
- Interpretar la obra a su *tempo*.
- Tener una buena colocación ante el instrumento (manos y cuerpo).
- Interpretar con calidad de sonora.

En definitiva, el alumno deberá:

a. Mostrar en las obras que toque capacidad de autocorrección y aprendizaje progresivo individual.

Este criterio pretende verificar que el alumno está adquiriendo hábitos correctos y eficaces de estudio, siendo capaz de aplicar las indicaciones del profesor y, gracias a ello, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

b. Demostrar el dominio en la ejecución de las obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Mediante este criterio se valora el dominio que el alumno posee de la técnica y su capacidad para interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada. Abarca parámetros de coordinación (control muscular, posición, equilibrio

corporal), precisión (de las notas, el ritmo, el tempo, las dinámicas y la articulación), sensibilidad auditiva (en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento), comprensión de la forma, capacidad de respuesta al estilo, continuidad en la interpretación y fluidez general.

c. Interpretar obras representativas de su nivel mostrando capacidad comunicativa y calidad artística.
Mediante este criterio se pretende evaluar el grado de madurez de su personalidad artística. Abarca dos parámetros: el carácter musical y el sentido interpretativo. El carácter musical nace de la aplicación imaginativa de las diversas técnicas, de manera que se llegue a transmitir el carácter de las piezas al oyente. Por sentido interpretativo se entiende el nivel de conexión del intérprete con la partitura, que debe mostrarse de un modo evidente en su interpretación, por su grado de seguridad y convicción.

d. Interpretar en público, como solista y de memoria, obras representativas de su nivel mostrando seguridad y control de la situación.
Este criterio trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio del repertorio estudiado. Asimismo pretende estimular el interés por el estudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante el público.

9.3.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

A lo largo del curso se valorará la evolución del alumno a través de los procedimientos siguientes:

- Evaluación inicial.
- Asistencia y puntualidad.
- Participación activa en la clase.
- Pruebas objetivas de interpretación de obras de repertorio clavecinístico.
- Observación directa a través de recogida diaria de datos sobre cualquier aspecto de los criterios de evaluación.
- Estudio en casa.
- Participación en audiciones.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es continua e integradora y se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en esta programación.

La evaluación continua consistirá en proponer al estudiante una serie de actividades evaluables que deberá ir realizando a lo largo del curso con la doble finalidad de planificar y evaluar su proceso de aprendizaje.

Al tratarse de una evaluación continua, no existe ningún tipo de recuperación ni durante ni a final de curso.

Al ser evaluación continua la asistencia es obligatoria. Todas las faltas de asistencia son computables sea cual sea su motivo. Los alumnos

que superen el porcentaje de faltas de asistencia recogido en el RRI para esta asignatura perderán el derecho a la evaluación continua y se atendrán a lo establecido al apartado correspondiente de la presente programación.

La valoración del progreso del alumno en el aprendizaje se realizará en las sesiones de evaluación al finalizar cada trimestre y los resultados se notificarán por escrito a las familias.

9.3.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación tendrán en cuenta el grado de adquisición de los objetivos del curso.

Los resultados de la evaluación se expresarán numéricamente del 1 al 10, sin decimales, siendo positivas las calificaciones iguales o superiores a 5.

El alumno recibirá una calificación trimestral. La calificación del último trimestre y la final serán coincidentes y resultado de la evaluación continua.

La calificación final supondrá una media de las calificaciones obtenidas en la clase individual (80%) y la clase colectiva (20%).

Para clarificar el cómputo de la calificación de la enseñanza individual, se aplicará a los criterios de evaluación los siguientes porcentajes:

- Criterios de evaluación a y d (autocorrección, aprendizaje progresivo individual, adquisición de hábitos correctos y eficaces de estudio, rendimiento, capacidad de memoria, autocontrol, interés por el estudio, comportamiento en clase y capacidades de equilibrio personal): 20%

- Criterios de evaluación b y c (dominio de la técnica, coordinación, precisión, sensibilidad auditiva, comprensión de la forma, capacidad de respuesta al estilo, fluidez, carácter musical y sentido de la interpretación): 80%.

Y por si no está suficientemente explicitado, a su vez, estos dos apartados pueden resumirse en los siguientes cuatro mandamientos:

a. FIDELIDAD AL TEXTO (es decir, tocar la nota que está escrita en la partitura y no todas las que andan por ahí al lado. Para ello, por cierto, hay que estudiar en casa). 30% de la nota total.
b. PULSO REGULAR Y ESTABLE (es decir, nada de pararse a pensar cuál es la digitación que se va a poner en la siguiente nota). 30% de la nota total.
c. CALIDAD DE SONIDO A TRAVÉS DEL TOQUE Y EL FRASEO (es decir, venir de casa con manos y dedos —y no con martillos pilones—). 20% de la nota total.

d. PARTICIPACIÓN EN LA(S) AUDICION(ES) QUE SE PROGRAMEN EN CADA TRIMESTRE (es decir, de nada valdrá la táctica de no estudiar porque TODOS los alumnos pasarán por la experiencia —enriquecedora a todas luces— de presentar su trabajo ante el público: si no tienen nada que presentar, será SU problema y a él estarán obligados a enfrentarse). 20% de la nota total.

La calificación de estos criterios se realizará acorde a los siguientes indicadores de logro:

Calificación	**Logros**
9-10	Interpretación realizada con fluidez y seguridad técnica. Atención a las dinámicas y el fraseo. Control del sonido. Tempo convincente desde el punto de vista musical. Sensibilidad para el detalle musical y el carácter de la obra.
7-8	Interpretación realizada con seguridad técnica. Evidencia de control del sonido. Tempo adecuado y mantenido. Uso correcto de las dinámicas y el fraseo. Capacidad de respuesta al estilo.
5-6	Seguridad general en las notas y el ritmo. Técnicamente adecuado. Sentido razonable de la continuidad. Evidencia de una cuidadosa preparación. Rápida recuperación de cualquier tropiezo.
4	Justo por debajo del nivel aceptable de precisión en general. Falta de continuidad. Pobre recuperación de los tropiezos. Errores en el ritmo. Evidencia de falta de preparación. Limitaciones en el uso de recursos musicales.
3	Serias dificultades con las notas y/o el ritmo. Interrupciones frecuentes. Seria falta de control del sonido. Tan sólo algunos pasajes dominados. Incapaz de tocar sin errores más de breves fragmentos de la obra Técnicamente inadecuado.
2	No dar un palo al agua.
1	No presentado.

La calificación se otorgará en dos posibles convocatorias:

Convocatoria de junio:
La calificación será el resultado de la evaluación continua y a través de

los procedimientos y criterios establecidos en los apartados anteriores.

El alumno perderá el derecho a la evaluación continua cuando supere el porcentaje de faltas de asistencia establecido en el RRI.

Convocatoria extraordinaria:
El centro organizará cuando corresponda las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.

Con esta prueba el profesor comprobará el grado de cumplimiento de los objetivos y en su caso de los mínimos exigidos en la programación.

Esta prueba podrá realizarse de forma conjunta entre varios profesores a criterio del tutor, y en ella el alumno deberá interpretar los mínimos exigibles correspondientes al curso.

El contenido, así como su valoración, de dicha prueba se atendrá a lo establecido en los mínimos exigibles y criterios de calificación del curso correspondiente.

9.3.4. MATERIALES, RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRAFÍA Y LISTADO DE OBRAS ORIENTATIVAS

Materiales y recursos didácticos

El conservatorio posee cuatro clavecines repartidos por el centro, dos en el aula 21, uno en el aula 9 y uno en la cabina 14.

Los textos de consulta y préstamo de la biblioteca servirán para la bibliografía y el listado de obras orientativas.

Bibliografía y listado de obras orientativas

- J. S. BACH. Duetti & Preludios y fugas (a 4 voces) de *Das Wohl-temperierte Clavier* (I & II).
- Sonatas de Scarlatti, Soler…
- Piezas de música francesa.
- Suites de autores franceses del s. XVII: Champion de Chambonnières, D'Anglebert, Louis Couperin…
- Toccatas de Frescobaldi.

9.4. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

Principios generales

Los principios generales metodológicos de las Enseñanzas Profesionales de Música aparecen recogidos en el Anexo II del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

- *Desarrollo de la personalidad y sensibilidad propias del alumno.*
- *Estímulo y ensanchamiento de la receptividad, creatividad y capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.*
- *Aprendizajes funcionales.*

◦ *Interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas.*
◦ *Orientación pedagógica.*
◦ *Trabajo conjunto del equipo docente.*
◦ *Evaluación personalizada como punto de referencia para la actuación pedagógica.*
◦ *Evaluación y análisis crítico de los procesos de enseñanza.*
Impulso de la autonomía del alumno y su implicación

Principios específicos

La interpretación musical es la meta de la enseñanza musical, y es un hecho que en el resultado final se mezclan la idea del compositor y la personalidad del intérprete. El público que se aproxima a la obra de arte musical obtiene el mensaje a través de la interpretación. Lograr esto es solamente posible mediante una educación que desarrolle la personalidad del alumno, al mismo tiempo que su sensibilidad.

A lo largo del aprendizaje, el profesor se constituye en un guía que ofrece soluciones concretas a problemas técnicos que puedan surgir en el momento del estudio. En ese sentido, se ayuda al alumno a escoger, sin anular su capacidad creadora y fomentando la búsqueda de diferentes soluciones.

La programación expuesta en este escrito es abierta y flexible, e intenta adaptarse a las necesidades concretas de cada alumno; de ahí que se componga de ejercicios y obras concretas en orden de dificultad técnica.

Los métodos de ejercicios aquí propuestos son métodos de piano. Una enseñanza de reciente creación en su base como es la del clave, carece aún de métodos para la iniciación de los niños. En todo caso, dados los evidentes nexos que en la base de la técnica unen al piano y al clave, resultan aplicables a la enseñanza de éste último en el grado elemental —siempre contando con las exigencias del instrumento—.

• **Aplicación de nuevas tecnologías y uso de recursos didácticos específicos.** Se podrán utilizar las nuevas tecnologías como objeto de aprendizaje, como entorno de aprendizaje y como medio de acceso al aprendizaje. Asimismo, el profesor podrá grabar en audio y/o vídeo las clases, audiciones y cualquier tipo de prueba con fines educativos.

Clases individuales

En ellas, el profesor ha de conseguir una buena disposición del alumno hacia el instrumento, teniendo en cuenta la forma de sentarse, la colocación de las manos, la posición recta de la espalda, la relajación…

En la iniciación al instrumento, el profesor explicará la localización de las notas en el teclado mediante ejercicios de mano fija. Posteriormente, se trabajará con las manos juntas en paralelo y se

practicará el movimiento inverso, de modo que el alumno adquiera la capacidad necesaria para coordinar ambas manos.

Más tarde, el alumno realizará ejercicios que le permitan la coordinación y el control musical. Durante este período, el alumno tocará canciones sencillas que despierten su curiosidad musical, a la vez que se formará el gusto musical de manera intuitiva.

En cursos posteriores, el alumno recibirá una formación más técnica y aprenderá esquemas musicales que le ayuden a entender las piezas que antes tocaba de modo intuitivo.

10. SEXTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

10.1. OBJETIVOS

Objetivos generales y específicos de la asignatura de clave en las Enseñanzas Profesionales de Música.

Los objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales de Música se recogen en el artículo 7 del Decreto 60/2007 de 7 de junio:

1.-Los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música, expresados en capacidades, son los referidos en el artículo 2 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre:

a) Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos. b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal. c) Analizar y valorar la calidad de la música. d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal. e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de trasmitir el goce de la música. f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música. g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

Y además los siguientes:

a) Capacitar para contribuir a la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.
b) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
c) Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

2.- Los objetivos específicos son los establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre:

a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida. b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos. c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical. d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto. e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo. f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación. g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación

artística de calidad. h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras. i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación. j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical. k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos. l) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

Y además los siguientes:

a) Asimilar los posibles cambios estéticos y nuevas tendencias profesionales.
b) Desarrollar valores estéticos y culturales que les permita encaminarse hacia la práctica del buen gusto y refinamiento necesarios dentro de nuestra sociedad.
c) Evaluar estéticamente, de acuerdo con criterios correctos, los fenómenos culturales coetáneos.
d) Desarrollar una actividad creadora e imaginativa.
e) Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo. Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo.

Asimismo, los objetivos específicos relativos al clave en las Enseñanzas Profesionales de Música se enumeran en el Anexo II del citado Decreto 60/2007 de 7 de junio:

Las enseñanzas de clave de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:
a) Conocer la historia y la literatura del clave y de los instrumentos afines de teclado que convivieron con él, así como sus formas musicales básicas.
b) Valorar la importancia del trabajo de investigación para interpretar adecuadamente la literatura del instrumento.
c) Conocer los fundamentos sonoros del clave y adquirir la capacidad necesaria para utilizar sus posibilidades aplicando la registración adecuada a las obras estudiadas y atendiendo a consideraciones expresivas y estilísticas.
d) Conocer los distintos estilos de interpretación según épocas y escuelas.
e) Ornamentar cuando proceda las obras interpretadas de acuerdo con las características del estilo correspondiente.
f) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: Digitación, articulación, fraseo, cambios de teclado, registración, etcétera.
g) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
h) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento e introducir la interpretación de bajo continuo.
i) Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración, e interpretar un repertorio solista que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad adecuada a este nivel.

Objetivos específicos del 6º curso E. P.

Los objetivos del sexto curso de clave en las Enseñanzas Profesionales son los siguientes:

a) Ahondar en las posibilidades dinámicas y expresivas del clave a través del toque y los diferentes ataques. Utilización de la registración. Cambios de teclado.
b) Adquirir soltura en la lectura a vista.
c) Fomentar la utilización de la memoria.
d) Practicar el bajo continuo. Francia (s. XVIII).
e) Ornamentar: Escuelas, países, épocas…
f) Conocer y utilizar apropiadamente las digitaciones antiguas.
g) Estudiar los tratados, prefacios y demás fuentes de la época para un mejor ahondamiento en la práctica instrumental antigua.
h) Practicar el contrapunto improvisado a 3 y 4 voces, en grado muy básico, para su posterior utilización en el continuo.
i) Ampliar el conocimiento del repertorio del clave como instrumento solista. Conciertos. Música de cámara con clave *obbligato*.

10.2. CONTENIDOS

Contenidos generales de las Enseñanzas Profesionales de clave.

Los contenidos generales de las Enseñanzas Profesionales de Música aparecen recogidos en el Anexo II del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

> *Trabajo de las diferentes digitaciones según épocas y estilos. Ejercicios encaminados a conseguir un buen control del instrumento y favorecer la automatización de las distintas dificultades técnicas. Registración y cambios de teclado.*
>
> *Estudio del bajo cifrado y su realización. Improvisación y acompañamiento a partir de un bajo cifrado. Conocimiento de los distintos bajos ostinatos. Estudio de la semitoníasubintellecta. Sistema hexacordal. Conocimiento de los recursos y figuras retóricas de la época y su aplicación a la composición e interpretación de determinadas formas musicales. Estudio de las danzas y evolución de la suite. Estudio de los tratados de la época que hacen referencia específica al clave y a otros aspectos generales de la interpretación histórica.*
>
> *Estudio y práctica de las diversas afinaciones. Técnicas básicas de mantenimiento del instrumento. Conocimiento de los distintos tipos de clave, construcción e influencia en la literatura de las distintas épocas y estilos en cada país. Conocimiento del funcionamiento del clave de pedales: su registración y técnicas especiales.*
>
> *Interpretación de repertorio para clave que incluya reducciones orquestales realizadas por compositores de la época y el tratamiento dado al instrumento. Iniciación a la interpretación de música contemporánea y sus grafías y efectos. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Práctica de la lectura a vista. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones. Práctica de conjunto.*

Contenidos específicos del 6º curso E. P.

Los contenidos del sexto curso de clave en las Enseñanzas Profesionales son los siguientes:

a) Control consciente de la relajación y tensión musculares de dedos y cuerpo.
b) Escalas con digitaciones antiguas.
c) Perfeccionamiento de los componentes de la calidad sonora del clave: toque, fraseo, dinámicas…
d) Práctica de la lectura a vista.
e) Práctica de un buen hábito de estudio, con constancia, regularidad e inteligencia.

Mínimos exigibles

1. J. S. Bach. *Duetti*. Suites Inglesas (nº 2, 3 ó 4). Partitas (nº 1 ó 3) —Al menos una—.
2. Sonatas de Scarlatti, Soler… —Al menos una—.
3. Suites de autores franceses: L. Couperin, Rameau. Forqueray… —Al menos una—.
4. Piezas grandes del repertorio isabelino: *Pavana Lachrymae* de Dowland/Byrd. —Al menos una—.
5. Toccatas y lamentos de Froberger. —Al menos uno—.
6. Toccatas italianas del s. XVII: Frescobaldi, Trabaci, Rossi… —Al menos una—.
7. Sonatas preclásicas: C.P.E. Bach, J. Ch. Bach, J. Haydn… —Al menos una—.
8. Obras del siglo XX. —Al menos una—.

NOTA IMPORTANTE: Será requisito imprescindible para aprobar que el programa entregado a cada alumno a comienzos del verano previo a cada curso sea montado correctamente en su integridad.

10.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La normativa aplicable a la evaluación en las enseñanzas profesionales viene recogida en el artículo 9 del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

1. La evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.

2. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.

3. La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera

integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.

4. Los profesores, evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.

5. Al inicio del curso los centros harán públicos los criterios de evaluación y los objetivos que deberán ser superados por los alumnos en cada asignatura, que deberán estar contemplados en las correspondientes programaciones didácticas.

6. La evaluación y calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

7. Los centros organizarán […] las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.

8. La evaluación final así como la prueba extraordinaria en cada uno de los cuatro cursos que componen las enseñanzas elementales y en cada uno de los seis cursos que componen las enseñanzas profesionales de la asignatura de la especialidad instrumental o vocal podrá ser realizada por un tribunal nombrado a tal efecto por el Director del centro, en los centros que lo soliciten. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación autorizar dicha prueba, a solicitud de Director del centro, previo informe de la Dirección Provincial de Educación.

10.3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación generales de las Enseñanzas Profesionales de Música aparecen recogidos en el Anexo II del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control de la ejecución.

2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

4. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio. Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del estudiante y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.

5. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento. Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumno en la lectura a primera vista, así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumno posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

7. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

8. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical. Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

9. Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos. Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

10. Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

A propósito de la objetividad de los criterios para la superación del curso y tratándose de una enseñanza artística, resulta difícil cuantificar la calificación siguiendo criterios totalmente objetivos. Pese a esto, sí hay ciertos parámetros fácilmente observables, que serán la base de la puntuación.

Por ello, para obtener una calificación de 5 y, por tanto, superar el curso, se establece como requisito mínimo e indispensable la interpretación correcta del mínimo de obras relacionadas la bibliografía orientativa de métodos y repertorio.

Esa interpretación «correcta» sí es evaluable objetivamente, en función de los siguientes apartados:

- Medir correctamente.
- Leer correctamente las notas.
- Atender a indicaciones dinámicas y agógicas.
- Realizar fraseo y articulaciones adecuadas al texto musical.
- Diferenciar tipos de ataque.
- Interpretar la obra a su *tempo*.
- Tener una buena colocación ante el instrumento (manos y cuerpo).
- Interpretar con calidad de sonora.

En definitiva, el alumno deberá:

a. Mostrar en las obras que toque capacidad de autocorrección y aprendizaje progresivo individual.

Este criterio pretende verificar que el alumno está adquiriendo hábitos correctos y eficaces de estudio, siendo capaz de aplicar las indicaciones del profesor y, gracias a ello, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

b. Demostrar el dominio en la ejecución de las obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Mediante este criterio se valora el dominio que el alumno posee de la

técnica y su capacidad para interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada. Abarca parámetros de coordinación (control muscular, posición, equilibrio corporal), precisión (de las notas, el ritmo, el tempo, las dinámicas y la articulación), sensibilidad auditiva (en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento), comprensión de la forma, capacidad de respuesta al estilo, continuidad en la interpretación y fluidez general.

c. Interpretar obras representativas de su nivel mostrando capacidad comunicativa y calidad artística.
Mediante este criterio se pretende evaluar el grado de madurez de su personalidad artística. Abarca dos parámetros: el carácter musical y el sentido interpretativo. El carácter musical nace de la aplicación imaginativa de las diversas técnicas,de manera que se llegue a transmitir el carácter de las piezas al oyente. Por sentido interpretativo se entiende el nivel de conexión del intérprete con la partitura, que debe mostrarse de un modo evidente en su interpretación, por su grado de seguridad y convicción.

d. Interpretar en público, como solista y de memoria, obras representativas de su nivel mostrando seguridad y control de la situación.
Este criterio trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio del repertorio estudiado. Asimismo pretende estimular el interés por el estudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante el público.

10.3.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

A lo largo del curso se valorará la evolución del alumno a través de los procedimientos siguientes:

- Evaluación inicial.
- Asistencia y puntualidad.
- Participación activa en la clase.
- Pruebas objetivas de interpretación de obras de repertorio clavecinístico.
- Observación directa a través de recogida diaria de datos sobre cualquier aspecto de los criterios de evaluación.
- Estudio en casa.
- Participación en audiciones.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es continua e integradora y se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en esta programación.

La evaluación continua consistirá en proponer al estudiante una serie de actividades evaluables que deberá ir realizando a lo largo del curso con la doble finalidad de planificar y evaluar su proceso de aprendizaje.

Al tratarse de una evaluación continua, no existe ningún tipo de recuperación ni durante ni a final de curso.

Al ser evaluación continua la asistencia es obligatoria. Todas las faltas de asistencia son computables sea cual sea su motivo. Los alumnos que superen el porcentaje de faltas de asistencia recogido en el RRI para esta asignatura perderán el derecho a la evaluación continua y se atendrán a lo establecido al apartado correspondiente de la presente programación.

La valoración del progreso del alumno en el aprendizaje se realizará en las sesiones de evaluación al finalizar cada trimestre y los resultados se notificarán por escrito a las familias.

10.3.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación tendrán en cuenta el grado de adquisición de los objetivos del curso.

Los resultados de la evaluación se expresarán numéricamente del 1 al 10, sin decimales, siendo positivas las calificaciones iguales o superiores a 5.

El alumno recibirá una calificación trimestral. La calificación del último trimestre y la final serán coincidentes y resultado de la evaluación continua.

La calificación final supondrá una media de las calificaciones obtenidas en la clase individual (80%) y la clase colectiva (20%).

Para clarificar el cómputo de la calificación de la enseñanza individual, se aplicará a los criterios de evaluación los siguientes porcentajes:

- Criterios de evaluación a y d (autocorrección, aprendizaje progresivo individual, adquisición de hábitos correctos y eficaces de estudio, rendimiento, capacidad de memoria, autocontrol, interés por el estudio, comportamiento en clase y capacidades de equilibrio personal): 20%

- Criterios de evaluación b y c (dominio de la técnica, coordinación, precisión, sensibilidad auditiva, comprensión de la forma, capacidad de respuesta al estilo, fluidez, carácter musical y sentido de la interpretación): 80%.

Y por si no está suficientemente explicitado, a su vez, estos dos apartados pueden resumirse en los siguientes cuatro mandamientos:

a. FIDELIDAD AL TEXTO (es decir, tocar la nota que está escrita en la partitura y no todas las que andan por ahí al lado. Para ello, por cierto, hay que estudiar en casa). 30% de la nota total.
b. PULSO REGULAR Y ESTABLE (es decir, nada de pararse a pensar cuál es la digitación que se va a poner en la siguiente nota). 30% de la nota total.

c. CALIDAD DE SONIDO A TRAVÉS DEL TOQUE Y EL FRASEO (es decir, venir de casa con manos y dedos —y no con martillos pilones—). 20% de la nota total.
d. PARTICIPACIÓN EN LA(S) AUDICION(ES) QUE SE PROGRAMEN EN CADA TRIMESTRE (es decir, de nada valdrá la táctica de no estudiar porque TODOS los alumnos pasarán por la experiencia —enriquecedora a todas luces— de presentar su trabajo ante el público: si no tienen nada que presentar, será SU problema y a él estarán obligados a enfrentarse). 20% de la nota total.

La calificación de estos criterios se realizará acorde a los siguientes indicadores de logro:

Calificación	**Logros**
9-10	Interpretación realizada con fluidez y seguridad técnica. Atención a las dinámicas y el fraseo. Control del sonido. Tempo convincente desde el punto de vista musical. Sensibilidad para el detalle musical y el carácter de la obra.
7-8	Interpretación realizada con seguridad técnica. Evidencia de control del sonido. Tempo adecuado y mantenido. Uso correcto de las dinámicas y el fraseo. Capacidad de respuesta al estilo.
5-6	Seguridad general en las notas y el ritmo. Técnicamente adecuado. Sentido razonable de la continuidad. Evidencia de una cuidadosa preparación. Rápida recuperación de cualquier tropiezo.
4	Justo por debajo del nivel aceptable de precisión en general. Falta de continuidad. Pobre recuperación de los tropiezos. Errores en el ritmo. Evidencia de falta de preparación. Limitaciones en el uso de recursos musicales.
3	Serias dificultades con las notas y/o el ritmo. Interrupciones frecuentes. Seria falta de control del sonido. Tan sólo algunos pasajes dominados. Incapaz de tocar sin errores más de breves fragmentos de la obra Técnicamente inadecuado.
2	No dar un palo al agua.
1	No presentado.

La calificación se otorgará en dos posibles convocatorias:

Convocatoria de junio:
La calificación será el resultado de la evaluación continua y a través de los procedimientos y criterios establecidos en los apartados anteriores.

El alumno perderá el derecho a la evaluación continua cuando supere el porcentaje de faltas de asistencia establecido en el RRI.

Convocatoria extraordinaria:
El centro organizará cuando corresponda las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.

Con esta prueba el profesor comprobará el grado de cumplimiento de los objetivos y en su caso de los mínimos exigidos en la programación.

Esta prueba podrá realizarse de forma conjunta entre varios profesores a criterio del tutor, y en ella el alumno deberá interpretar los mínimos exigibles correspondientes al curso.

El contenido, así como su valoración, de dicha prueba se atendrá a lo establecido en los mínimos exigibles y criterios de calificación del curso correspondiente.

10.3.4. MATERIALES, RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRAFÍA Y LISTADO DE OBRAS ORIENTATIVAS

Materiales y recursos didácticos

El conservatorio posee cuatro clavecines repartidos por el centro, dos en el aula 21, uno en el aula 9 y uno en la cabina 14.

Los textos de consulta y préstamo de la biblioteca servirán para la bibliografía y el listado de obras orientativas.

Bibliografía y listado de obras orientativas

- J. S. Bach. Duetti. Suites Inglesas (nº 2, 3 ó 4). Partitas (nº 1 ó 3)
- Sonatas de Scarlatti, Soler…
- Suites de autores franceses: L. Couperin, Rameau. Forqueray…
- Piezas grandes del repertorio isabelino: *Pavana Lachrymae* de Dowland/Byrd…
- Toccatas y lamentos de Froberger.
- Toccatas italianas del s. XVII: Frescobaldi, Trabaci, Rossi…
- Sonatas preclásicas: C.P.E. Bach, J. Ch. Bach, J. Haydn…
- Obras del siglo XX.

10.4. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

Principios generales

Los principios generales metodológicos de las Enseñanzas Profesionales de Música aparecen recogidos en el Anexo II del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

- *Desarrollo de la personalidad y sensibilidad propias del alumno.*
- *Estímulo y ensanchamiento de la receptividad, creatividad y capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.*
- *Aprendizajes funcionales.*
- *Interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas.*
- *Orientación pedagógica.*
- *Trabajo conjunto del equipo docente.*
- *Evaluación personalizada como punto de referencia para la actuación pedagógica.*
- *Evaluación y análisis crítico de los procesos de enseñanza.*

Impulso de la autonomía del alumno y su implicación

Principios específicos

La interpretación musical es la meta de la enseñanza musical, y es un hecho que en el resultado final se mezclan la idea del compositor y la personalidad del intérprete. El público que se aproxima a la obra de arte musical obtiene el mensaje a través de la interpretación. Lograr esto es solamente posible mediante una educación que desarrolle la personalidad del alumno, al mismo tiempo que su sensibilidad.

A lo largo del aprendizaje, el profesor se constituye en un guía que ofrece soluciones concretas a problemas técnicos que puedan surgir en el momento del estudio. En ese sentido, se ayuda al alumno a escoger, sin anular su capacidad creadora y fomentando la búsqueda de diferentes soluciones.

La programación expuesta en este escrito es abierta y flexible, e intenta adaptarse a las necesidades concretas de cada alumno; de ahí que se componga de ejercicios y obras concretas en orden de dificultad técnica.

Los métodos de ejercicios aquí propuestos son métodos de piano. Una enseñanza de reciente creación en su base como es la del clave, carece aún de métodos para la iniciación de los niños. En todo caso, dados los evidentes nexos que en la base de la técnica unen al piano y al clave, resultan aplicables a la enseñanza de éste último en el grado elemental —siempre contando con las exigencias del instrumento—.

• **Aplicación de nuevas tecnologías y uso de recursos didácticos específicos.** Se podrán utilizar las nuevas tecnologías como objeto de aprendizaje, como entorno de aprendizaje y como medio de acceso al aprendizaje. Asimismo, el profesor podrá grabar en audio y/o vídeo las clases, audiciones y cualquier tipo de prueba con fines educativos.

Clases individuales

En ellas, el profesor ha de conseguir una buena disposición del alumno hacia el instrumento, teniendo en cuenta la forma de sentarse, la colocación de las manos, la posición recta de la espalda, la relajación…

En la iniciación al instrumento, el profesor explicará la localización de las notas en el teclado mediante ejercicios de mano fija. Posteriormente, se trabajará con las manos juntas en paralelo y se practicará el movimiento inverso, de modo que el alumno adquiera la capacidad necesaria para coordinar ambas manos.

Más tarde, el alumno realizará ejercicios que le permitan la coordinación y el control musical. Durante este período, el alumno tocará canciones sencillas que despierten su curiosidad musical, a la vez que se formará el gusto musical de manera intuitiva.

En cursos posteriores, el alumno recibirá una formación más técnica y aprenderá esquemas musicales que le ayuden a entender las piezas que antes tocaba de modo intuitivo.

ASPECTOS COMUNES PARA TODOS LOS CURSOS

11. CONTENIDOS, ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS SUSTITUTORIAS DE LA PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Los alumnos que superan el número de faltas establecidas en el RRI pierden el derecho a la evaluación continua.

Los alumnos que pierden el derecho a la evaluación continua podrán solicitar la realización de un examen extraordinario. Este examen será realizado por el profesor de la asignatura correspondiente o por varios profesores del departamento en las fechas establecidas, antes de la finalización del periodo lectivo.

Los plazos para solicitar dicho examen serán publicados en los tablones de anuncios del Conservatorio.

El contenido, así como su valoración, de dicha prueba se atendrá a lo establecido en los mínimos exigibles y criterios de calificación del curso correspondiente.

12. RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON ASIGNATURAS PENDIENTES DE CURSOS PENDIENTES

La recuperación de un curso pendiente se realizará en la clase individual del siguiente curso. El profesor podrá trabajar los contenidos del curso pendiente hasta que los considere superados, o compaginar los objetivos y contenidos de ambos cursos, debiendo demostrar a final de curso que éstos han sido alcanzados.

13. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el caso de que algún alumno, por discapacidad física o por otras causas de tipo académico, necesite una modificación de la programación, será el profesor de la asignatura quien se encargue de llevarlas a cabo, ateniéndose a las capacidades del alumno.

A principio de curso, cuando haya terminado la matriculación, cada departamento revisará la matrícula para detectar posibles casos de alumnos que requieran una atención especial, en cuyo caso se realizará la adaptación curricular correspondiente. En dicha adaptación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos de acuerdo con el tipo de problema (ceguera, minusvalías motoras, etc.):

1. Programa adaptado.
2. Material específico para uso del profesor y del alumno en clase.

3. Acomodación de horarios y aulas.
4. Contacto y colaboración con centros y organizaciones especializadas

14. AUDICIONES

Se realizarán durante el curso las audiciones públicas que se estime necesario (al menos una por trimestre).

Se podrán realizar audiciones técnicas y/o de repertorio, así como audiciones conjuntas entre varios profesores.

Estas actividades serán evaluables y obligatorias para todos los alumnos.

15. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

En función del presupuesto destinado al departamento se podrán realizar cursos, conferencias, seminarios, asistencia a conciertos, actividades con otros departamentos e intercambios con otros centros.

Estas actividades tendrán carácter voluntario para el alumno y podrán realizarse fuera del horario lectivo.

- Asistencia a conciertos —aconsejable en cualquier nivel—.

- Adquisición de conocimientos de afinación —en grado medio—. El alumno aprenderá a mantener el clave bien afinado, a la vez que los principales temperamentos y afinaciones: pitagórica, mesotónico de ¼ de tono y temperamentos irregulares del Barroco (Valotti y Werckmeister).

- Mantenimiento del clave. Siendo el clave un instrumento que requiere un cuidado especial (cuerdas que se rompen, cambio de plectros, control de la humedad ambiental…), el alumno aprenderá las acciones básicas para un correcto mantenimiento del instrumento.

- Intercambios con otros centros.

- Cursos, clases magistrales, …

16. PRUEBAS DE ACCESO

16.1. ACCESO A 2º CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

Estructura de la prueba:

a) Ejercicio de lenguaje Musical: El contenido de estos ejercicios está desarrollado en la Programación Didáctica de la asignatura de Lenguaje Musical.

b) Ejercicio de instrumento: Los aspirantes interpretarán **3 obras, o movimientos, de distintos estilos,** cuyo nivel deberá corresponder, al menos, al curso 1º de EE. **Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas.** La interpretación de las obras podrá ser con o sin acompañamiento. En ningún caso el conservatorio facilitará los instrumentistas acompañantes necesarios.

El nivel de las obras que presente el alumno deberá ser acorde al siguiente listado:

Listado orientativo de obras:

- J. S. Bach, *Album de Ana Magdalena Bach.*
- D. G. Türk, Pequeñas piezas fáciles
- L. Mozart, W. A. Mozart, J. Haydn, S. Arnold… Pequeñas piezas
- Vanhal, L. van Beethoven, M. Clementi… Sonatinas.
- B. Bartók, *Mikrokosmos II.*

Se valorará:

- Tener una posición adecuada que permita una correcta interpretación.
- Presentar un programa adecuado al curso al que se opta.
- Tener una articulación y un fraseo adecuados al estilo y al curso al que se opta.
- Tener fluidez, velocidad y precisión rítmica adecuados al curso al que se opta.
- Medir correctamente.
- Leer correctamente las notas.
- Atender a indicaciones dinámicas y agógicas.
- Realizar fraseo y articulaciones adecuadas al texto musical.
- Diferenciar tipos de ataque.
- Interpretar la obra a su *tempo*.
- Tener una buena colocación ante el instrumento (manos y cuerpo).
- Interpretar con calidad sonora.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Calificación	Logros
9-10	Interpretación realizada con fluidez y seguridad técnica. Atención a las dinámicas y el fraseo. Control del sonido. Tempo convincente desde el punto de vista musical. Sensibilidad para el detalle musical y el carácter de la obra.
7-8	Interpretación realizada con seguridad técnica. Evidencia de control del sonido. Tempo adecuado y mantenido. Uso correcto de las dinámicas y el fraseo. Capacidad de respuesta al estilo.
5-6	Seguridad general en las notas y el ritmo. Técnicamente adecuado. Sentido razonable de la continuidad. Evidencia de una cuidadosa preparación. Rápida recuperación de cualquier tropiezo.
4	Justo por debajo del nivel aceptable de precisión en general. Falta de continuidad. Pobre recuperación de los tropiezos. Errores en el ritmo. Evidencia de falta de preparación. Limitaciones en el uso de recursos musicales.
2-3	Serias dificultades con las notas y/o el ritmo. Interrupciones frecuentes. Seria falta de control del sonido. Tan sólo algunos pasajes dominados. Incapaz de tocar sin errores más de breves fragmentos de la obra Técnicamente inadecuado.
1	No dar un palo al agua.

Esa calificación final de la prueba de acceso será el resultado de aplicar los siguientes porcentajes:

a. FIDELIDAD AL TEXTO. 30% de la nota total.
b. PULSO REGULAR Y ESTABLE. 30% de la nota total.
c. CALIDAD DE SONIDO A TRAVÉS DEL TOQUE Y EL FRASEO. 20% de la nota total.
d. AJUSTE DE LA INTERPRETACIÓN AL ESTILO. 20% de la nota total.

16.2. ACCESO A 3er CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

Estructura de la prueba:

a) Ejercicio de lenguaje Musical: El contenido de estos ejercicios está desarrollado en la Programación Didáctica de la asignatura de Lenguaje Musical.

b) Ejercicio de instrumento: Los aspirantes interpretarán **3 obras, o movimientos, de distintos estilos,** cuyo nivel deberá corresponder, al menos, al curso 2º de EE. **Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas.** La interpretación de las obras podrá ser con o sin acompañamiento. En ningún caso el conservatorio facilitará los instrumentistas acompañantes necesarios.

El nivel de las obras que presente el alumno deberá ser acorde al siguiente listado:

Listado orientativo de obras:

- J. S. Bach, *Album de Ana Magdalena Bach.* —Al menos dos piezas, una de ellas tipo minuetto, y la otra en ritmo binario—.
- D. G. Türk, Pequeñas piezas fáciles .
- L. Mozart, W. A. Mozart, J. Haydn, S. Arnold… Pequeñas piezas .
- Vanhal, L. van Beethoven, M. Clementi… Una sonatina.
- B. Bartók, *Mikrokosmos II.*.

Se valorará:

- Tener una posición adecuada que permita una correcta interpretación.
- Presentar un programa adecuado al curso al que se opta.
- Tener una articulación y un fraseo adecuados al estilo y al curso al que se opta.
- Tener fluidez, velocidad y precisión rítmica adecuados al curso al que se opta.
- Medir correctamente.
- Leer correctamente las notas.
- Atender a indicaciones dinámicas y agógicas.
- Realizar fraseo y articulaciones adecuadas al texto musical.
- Diferenciar tipos de ataque.
- Interpretar la obra a su *tempo*.
- Tener una buena colocación ante el instrumento (manos y cuerpo).
- Interpretar con calidad sonora.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Calificación	Logros
9-10	Interpretación realizada con fluidez y seguridad técnica. Atención a las dinámicas y el fraseo. Control del sonido. Tempo convincente desde el punto de vista musical. Sensibilidad para el detalle musical y el carácter de la obra.
7-8	Interpretación realizada con seguridad técnica. Evidencia de control del sonido. Tempo adecuado y mantenido. Uso correcto de las dinámicas y el fraseo. Capacidad de respuesta al estilo.
5-6	Seguridad general en las notas y el ritmo. Técnicamente adecuado. Sentido razonable de la continuidad. Evidencia de una cuidadosa preparación. Rápida recuperación de cualquier tropiezo.
4	Justo por debajo del nivel aceptable de precisión en general. Falta de continuidad. Pobre recuperación de los tropiezos. Errores en el ritmo. Evidencia de falta de preparación. Limitaciones en el uso de recursos musicales.
2-3	Serias dificultades con las notas y/o el ritmo. Interrupciones frecuentes. Seria falta de control del sonido. Tan sólo algunos pasajes dominados. Incapaz de tocar sin errores más de breves fragmentos de la obra Técnicamente inadecuado.
1	No dar un palo al agua.

Esa calificación final de la prueba de acceso será el resultado de aplicar los siguientes porcentajes:

a. FIDELIDAD AL TEXTO. 30% de la nota total.
b. PULSO REGULAR Y ESTABLE. 30% de la nota total.
c. CALIDAD DE SONIDO A TRAVÉS DEL TOQUE Y EL FRASEO. 20% de la nota total.
d. AJUSTE DE LA INTERPRETACIÓN AL ESTILO. 20% de la nota total.

16.3. ACCESO A 4º CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

Estructura de la prueba:

a) Ejercicio de lenguaje Musical: El contenido de estos ejercicios está desarrollado en la Programación Didáctica de la asignatura de Lenguaje Musical.

b) Ejercicio de instrumento: Los aspirantes interpretarán **3 obras, o movimientos, de distintos estilos** cuyo nivel deberá corresponder, al menos, al curso 3º de EE. **Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas.** La interpretación de las obras podrá ser con o sin acompañamiento. En ningún caso el conservatorio facilitará los instrumentistas acompañantes necesarios.

El nivel de las obras que presente el alumno deberá ser acorde al siguiente listado:

Listado orientativo de obras:

- J. S. Bach, *Pequeños Preludios.*
- J. S. Bach, Invenciones a dos voces —Una, elegida entre las nº 1 y nº 8—.
- Rameau, *Minuetto* en Do mayor.
- Danzas o extractos de suites de Haendel, Telemann, D'Andrieu, Purcell….
- Beethoven, Clementi, Haydn… Una sonatina. O bien: D. Scarlatti, A. Soler, Ferrer… Una sonata fácil.
- Bartók, *Mikrokosmos III o IV*. O bien otra pieza adaptable al clave de otro autor del siglo XX.

Se valorará:

- Tener una posición adecuada que permita una correcta interpretación.
- Presentar un programa adecuado al curso al que se opta.
- Tener una articulación y un fraseo adecuados al estilo y al curso al que se opta.
- Tener fluidez, velocidad y precisión rítmica adecuados al curso al que se opta.
- Medir correctamente.
- Leer correctamente las notas.
- Atender a indicaciones dinámicas y agógicas.
- Realizar fraseo y articulaciones adecuadas al texto musical.
- Diferenciar tipos de ataque.
- Interpretar la obra a su *tempo*.
- Tener una buena colocación ante el instrumento (manos y cuerpo).
- Interpretar con calidad sonora.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Calificación	Logros
9-10	Interpretación realizada con fluidez y seguridad técnica. Atención a las dinámicas y el fraseo. Control del sonido. Tempo convincente desde el punto de vista musical. Sensibilidad para el detalle musical y el carácter de la obra.
7-8	Interpretación realizada con seguridad técnica. Evidencia de control del sonido. Tempo adecuado y mantenido. Uso correcto de las dinámicas y el fraseo. Capacidad de respuesta al estilo.
5-6	Seguridad general en las notas y el ritmo. Técnicamente adecuado. Sentido razonable de la continuidad. Evidencia de una cuidadosa preparación. Rápida recuperación de cualquier tropiezo.
4	Justo por debajo del nivel aceptable de precisión en general. Falta de continuidad. Pobre recuperación de los tropiezos. Errores en el ritmo. Evidencia de falta de preparación. Limitaciones en el uso de recursos musicales.
2-3	Serias dificultades con las notas y/o el ritmo. Interrupciones frecuentes. Seria falta de control del sonido. Tan sólo algunos pasajes dominados. Incapaz de tocar sin errores más de breves fragmentos de la obra Técnicamente inadecuado.
1	No dar un palo al agua.

Esa calificación final de la prueba de acceso será el resultado de aplicar los siguientes porcentajes:

a. FIDELIDAD AL TEXTO. 30% de la nota total.
b. PULSO REGULAR Y ESTABLE. 30% de la nota total.
c. CALIDAD DE SONIDO A TRAVÉS DEL TOQUE Y EL FRASEO. 20% de la nota total.
d. AJUSTE DE LA INTERPRETACIÓN AL ESTILO. 20% de la nota total.

16.4. ACCESO A 1er CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Estructura de la prueba:

- **Ejercicio de lenguaje Musical:** El contenido de estos ejercicios será el establecido en la Programación Didáctica de la asignatura de lenguaje Musical.
- **Ejercicio de instrumento:** Constará, a su vez, de dos partes:

  a) Lectura a primera vista de un fragmento con una extensión aproximada de 8 a 12 compases y con dificultad correspondiente al curso 4º de Enseñanzas Elementales.

  b) Interpretación de 3 obras, o movimientos, de distintos estilos, cuyo nivel deberá corresponder, al menos, al curso 4º de EE. Una de las obras se interpretará de memoria. El aspirante tocará como mínimo 15 minutos pudiendo el tribunal parar el ejercicio a partir de ese momento. La interpretación de las obras podrá ser con o sin acompañamiento a iniciativa del propio aspirante. En ningún caso el conservatorio facilitará los instrumentistas acompañantes necesarios.

El nivel de las obras que presente el alumno deberá ser acorde al siguiente listado:

Listado orientativo de obras:

- A. de Cabezón, *Dúos para principiantes* o *Fabordones*. O bien: Tomás de Santa María, *Fantasías.*
- J. S. Bach, *Pequeños Preludios.*
- J. S. Bach, *Invenciones a dos voces.*
- F. Couperin, *L'Art de toucher le clavecin:* preludio nº 1.
- Fragmentos de suites de Haendel, Purcell, Zipoli, L. Couperin, F. Couperin, Duphly, D'Aquin, Rameau, Froberger, etc. O bien: G. Ph. Telemann: una *fantasía* fácil.
- Clementi, Haydn, Beethoven… Una sonatina. O bien: D. Scarlatti, A. Soler, Ferrer… Una sonata fácil de tiempo rápido.
- Una pieza del siglo XX: Bartók, Kabalevsky, Kurtág, etc.

Se valorará:

- Tener una posición adecuada que permita una correcta interpretación.
- Presentar un programa adecuado al curso al que se opta.
- Tener una articulación y un fraseo adecuados al estilo y al curso al que se opta.
- Tener fluidez, velocidad y precisión rítmica adecuados al curso al que se opta.
- Medir correctamente.
- Leer correctamente las notas.
- Atender a indicaciones dinámicas y agógicas.
- Realizar fraseo y articulaciones adecuadas al texto musical.

- Diferenciar tipos de ataque.
- Interpretar la obra a su *tempo*.
- Tener una buena colocación ante el instrumento (manos y cuerpo).
- Interpretar con calidad sonora.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Calificación	Logros
9-10	Interpretación realizada con fluidez y seguridad técnica. Atención a las dinámicas y el fraseo. Control del sonido. Tempo convincente desde el punto de vista musical. Sensibilidad para el detalle musical y el carácter de la obra.
7-8	Interpretación realizada con seguridad técnica. Evidencia de control del sonido. Tempo adecuado y mantenido. Uso correcto de las dinámicas y el fraseo. Capacidad de respuesta al estilo.
5-6	Seguridad general en las notas y el ritmo. Técnicamente adecuado. Sentido razonable de la continuidad. Evidencia de una cuidadosa preparación. Rápida recuperación de cualquier tropiezo.
4	Justo por debajo del nivel aceptable de precisión en general. Falta de continuidad. Pobre recuperación de los tropiezos. Errores en el ritmo. Evidencia de falta de preparación. Limitaciones en el uso de recursos musicales.
2-3	Serias dificultades con las notas y/o el ritmo. Interrupciones frecuentes. Seria falta de control del sonido. Tan sólo algunos pasajes dominados. Incapaz de tocar sin errores más de breves fragmentos de la obra Técnicamente inadecuado.
1	No dar un palo al agua.

Esa calificación final de la prueba de acceso será el resultado de aplicar los siguientes porcentajes:

a. FIDELIDAD AL TEXTO. 30% de la nota total.
b. PULSO REGULAR Y ESTABLE. 30% de la nota total.
c. CALIDAD DE SONIDO A TRAVÉS DEL TOQUE Y EL FRASEO. 20% de la nota total.
d. AJUSTE DE LA INTERPRETACIÓN AL ESTILO. 20% de la nota total.

16.5. ACCESO A 2º CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Estructura de la prueba:

- **Ejercicio de lenguaje Musical:** El contenido de estos ejercicios será el establecido en la programación didáctica de la asignatura de Lenguaje musical.
- **Ejercicio de instrumento:** Constará, a su vez, de dos partes:

  a) Lectura a primera vista de un fragmento con una extensión aproximada de 8 a 12 compases y con dificultad correspondiente al curso 1º de Enseñanzas Profesionales.

  b) Interpretación de 3 obras, o movimientos, de distintos estilos, cuyo nivel deberá corresponder, al menos, al curso 1º de EP. Una de las obras se interpretará de memoria. El aspirante tocará como mínimo 15 minutos pudiendo el tribunal parar el ejercicio a partir de ese momento. La interpretación de las obras podrá ser con o sin acompañamiento a iniciativa del propio aspirante. En ningún caso el conservatorio facilitará los instrumentistas acompañantes necesarios.

El nivel de las obras que presente el alumno deberá ser acorde al siguiente listado:

Listado orientativo de obras:

- J. S. BACH. Invenciones a dos voces y pequeños preludios y fugas.
- Piezas de suites de autores franceses: *Le réveil-matin* de F. Couperin; *Tambourin* de Rameau, *Le coucou* de D'Aquin, *Rondeaux en Ut majeur* de Duphly…
- Sonatas bipartitas de autores ibéricos: Scarlatti, Soler…
- Piezas sencillas del repertorio isabelino: *The Primrose & The Fall of the Leave* de M. Peerson, *Almaine* de R. Johnson (extr. de *Elizabeth Rogers Hir Virginall Booke*, ms. de 1656)…

Se valorará:

- Tener una posición adecuada que permita una correcta interpretación.
- Presentar un programa adecuado al curso al que se opta.
- Tener una articulación y un fraseo adecuados al estilo y al curso al que se opta.
- Tener fluidez, velocidad y precisión rítmica adecuados al curso al que se opta.
- Medir correctamente.
- Leer correctamente las notas.
- Atender a indicaciones dinámicas y agógicas.
- Realizar fraseo y articulaciones adecuadas al texto musical.
- Diferenciar tipos de ataque.
- Interpretar la obra a su *tempo*.
- Tener una buena colocación ante el instrumento (manos y cuerpo).
- Interpretar con calidad sonora.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Calificación	Logros
9-10	Interpretación realizada con fluidez y seguridad técnica. Atención a las dinámicas y el fraseo. Control del sonido. Tempo convincente desde el punto de vista musical. Sensibilidad para el detalle musical y el carácter de la obra.
7-8	Interpretación realizada con seguridad técnica. Evidencia de control del sonido. Tempo adecuado y mantenido. Uso correcto de las dinámicas y el fraseo. Capacidad de respuesta al estilo.
5-6	Seguridad general en las notas y el ritmo. Técnicamente adecuado. Sentido razonable de la continuidad. Evidencia de una cuidadosa preparación. Rápida recuperación de cualquier tropiezo.
4	Justo por debajo del nivel aceptable de precisión en general. Falta de continuidad. Pobre recuperación de los tropiezos. Errores en el ritmo. Evidencia de falta de preparación. Limitaciones en el uso de recursos musicales.
2-3	Serias dificultades con las notas y/o el ritmo. Interrupciones frecuentes. Seria falta de control del sonido. Tan sólo algunos pasajes dominados. Incapaz de tocar sin errores más de breves fragmentos de la obra Técnicamente inadecuado.
1	No dar un palo al agua.

Esa calificación final de la prueba de acceso será el resultado de aplicar los siguientes porcentajes:

a. FIDELIDAD AL TEXTO. 30% de la nota total.
b. PULSO REGULAR Y ESTABLE. 30% de la nota total.
c. CALIDAD DE SONIDO A TRAVÉS DEL TOQUE Y EL FRASEO. 20% de la nota total.
d. AJUSTE DE LA INTERPRETACIÓN AL ESTILO. 20% de la nota total.

16.6. ACCESO A 3er CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Estructura de la prueba:

- **Ejercicio de lenguaje Musical:** El contenido de estos ejercicios será el establecido en la programación didáctica de la asignatura de Lenguaje musical.
- **Ejercicio de instrumento:** Constará, a su vez, de dos partes:

  a) Lectura a primera vista de un fragmento con una extensión aproximada de 8 a 12 compases y con dificultad correspondiente al curso 2º de Enseñanzas Profesionales.

  b) Interpretación de 3 obras, o movimientos, de distintos estilos, cuyo nivel deberá corresponder, al menos, al curso 2º de EP. Una de las obras se interpretará de memoria. El aspirante tocará como mínimo 15 minutos pudiendo el tribunal parar el ejercicio a partir de ese momento. La interpretación de las obras podrá ser con o sin acompañamiento a iniciativa del propio aspirante. En ningún caso el conservatorio facilitará los instrumentistas acompañantes necesarios.

El nivel de las obras que presente el alumno deberá ser acorde al siguiente listado:

Listado orientativo de obras:

- J. S. Bach. Sinfonías a tres voces.
- Sonatas de Scarlatti.
- F. Couperin. Preludios de *L'Art de toucher le clavecin.*
- Piezas de música francesa: *La d'Héricourt* de Duphly, *La Ménétou* de F. Couperin, *La joyeuse* & *Fanfarinette* de Rameau…
- Suites de Haendel (no de las *8 Great Suites),*Purcell, Böhm…
- Piezas españolas del s. XVII: Pasacalles I/II, Xácaras, El Bayle del Gran Duque (Martín y Coll)…

Se valorará:

- Tener una posición adecuada que permita una correcta interpretación.
- Presentar un programa adecuado al curso al que se opta.
- Tener una articulación y un fraseo adecuados al estilo y al curso al que se opta.
- Tener fluidez, velocidad y precisión rítmica adecuados al curso al que se opta.
- Medir correctamente.
- Leer correctamente las notas.
- Atender a indicaciones dinámicas y agógicas.
- Realizar fraseo y articulaciones adecuadas al texto musical.
- Diferenciar tipos de ataque.
- Interpretar la obra a su *tempo*.
- Tener una buena colocación ante el instrumento (manos y cuerpo).
- Interpretar con calidad sonora.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Calificación	Logros
9-10	Interpretación realizada con fluidez y seguridad técnica. Atención a las dinámicas y el fraseo. Control del sonido. Tempo convincente desde el punto de vista musical. Sensibilidad para el detalle musical y el carácter de la obra.
7-8	Interpretación realizada con seguridad técnica. Evidencia de control del sonido. Tempo adecuado y mantenido. Uso correcto de las dinámicas y el fraseo. Capacidad de respuesta al estilo.
5-6	Seguridad general en las notas y el ritmo. Técnicamente adecuado. Sentido razonable de la continuidad. Evidencia de una cuidadosa preparación. Rápida recuperación de cualquier tropiezo.
4	Justo por debajo del nivel aceptable de precisión en general. Falta de continuidad. Pobre recuperación de los tropiezos. Errores en el ritmo. Evidencia de falta de preparación. Limitaciones en el uso de recursos musicales.
2-3	Serias dificultades con las notas y/o el ritmo. Interrupciones frecuentes. Seria falta de control del sonido. Tan sólo algunos pasajes dominados. Incapaz de tocar sin errores más de breves fragmentos de la obra Técnicamente inadecuado.
1	No dar un palo al agua.

Esa calificación final de la prueba de acceso será el resultado de aplicar los siguientes porcentajes:

a. FIDELIDAD AL TEXTO. 30% de la nota total.
b. PULSO REGULAR Y ESTABLE. 30% de la nota total.
c. CALIDAD DE SONIDO A TRAVÉS DEL TOQUE Y EL FRASEO. 20% de la nota total.
d. AJUSTE DE LA INTERPRETACIÓN AL ESTILO. 20% de la nota total.

16.7. ACCESO A 4º CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Contenido de la prueba:

a) Ejercicio de Armonía, Historia de la música e Instrumento complementario. El contenido de estos ejercicios será el establecido en las Programaciones Didácticas de las respectivas asignaturas

b) Ejercicio de instrumento. Constará de dos partes:

- **Lectura a primera vista** de un fragmento con una extensión aproximada de 8 a 12 compases y con dificultades correspondientes al curso 3º de Enseñanza Profesional.
- Interpretación de **3 obras, o movimientos, de distintos estilos**, cuyo nivel deberá corresponder, al menos, al curso 3º de EP. Una de las obras se interpretará de memoria. El aspirante tocará como mínimo 15 minutos pudiendo el tribunal parar el ejercicio a partir de ese momento. La interpretación de las obras podrá ser con o sin acompañamiento a iniciativa del propio aspirante. En ningún caso el conservatorio facilitará los instrumentistas acompañantes necesarios.

El nivel de las obras que presente el alumno deberá ser acorde al siguiente listado:

Listado orientativo de obras:

- J. S. Bach. Preludios y fugas (a 3 voces) de *Das Wohltemperierte Clavier.*
- Sonatas de Scarlatti.
- Piezas de música francesa, incluido algún preludio de *L'art de toucher le clavecin* de F. Couperin.
- Piezas de música isabelina: *The Carmans Whistle* de W. Byrd, *Callino Casturame,* de W. Byrd, *Fantasia XIII* de Gilles Farnaby…
- Piezas italianas sencillas del siglo XVII: *Balletto I, corrente e passacagli* (libro I), *Aria detto Balletto, Aria detta la Frescobalda* (libro II) de Frescobaldi, *Ballo della Battaglia* de Storace…
- Piezas del siglo XX.

Se valorará:

- Tener una posición adecuada que permita una correcta interpretación.
- Presentar un programa adecuado al curso al que se opta.
- Tener una articulación y un fraseo adecuados al estilo y al curso al que se opta.
- Tener fluidez, velocidad y precisión rítmica adecuados al curso al que se opta.
- Medir correctamente.
- Leer correctamente las notas.
- Atender a indicaciones dinámicas y agógicas.
- Realizar fraseo y articulaciones adecuadas al texto musical.
- Diferenciar tipos de ataque.

- Interpretar la obra a su *tempo*.
- Tener una buena colocación ante el instrumento (manos y cuerpo).
- Interpretar con calidad sonora.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Calificación	Logros
9-10	Interpretación realizada con fluidez y seguridad técnica. Atención a las dinámicas y el fraseo. Control del sonido. Tempo convincente desde el punto de vista musical. Sensibilidad para el detalle musical y el carácter de la obra.
7-8	Interpretación realizada con seguridad técnica. Evidencia de control del sonido. Tempo adecuado y mantenido. Uso correcto de las dinámicas y el fraseo. Capacidad de respuesta al estilo.
5-6	Seguridad general en las notas y el ritmo. Técnicamente adecuado. Sentido razonable de la continuidad. Evidencia de una cuidadosa preparación. Rápida recuperación de cualquier tropiezo.
4	Justo por debajo del nivel aceptable de precisión en general. Falta de continuidad. Pobre recuperación de los tropiezos. Errores en el ritmo. Evidencia de falta de preparación. Limitaciones en el uso de recursos musicales.
2-3	Serias dificultades con las notas y/o el ritmo. Interrupciones frecuentes. Seria falta de control del sonido. Tan sólo algunos pasajes dominados. Incapaz de tocar sin errores más de breves fragmentos de la obra Técnicamente inadecuado.
1	No dar un palo al agua.

Esa calificación final de la prueba de acceso será el resultado de aplicar los siguientes porcentajes:

a. FIDELIDAD AL TEXTO. 30% de la nota total.
b. PULSO REGULAR Y ESTABLE. 30% de la nota total.
c. CALIDAD DE SONIDO A TRAVÉS DEL TOQUE Y EL FRASEO. 20% de la nota total.
d. AJUSTE DE LA INTERPRETACIÓN AL ESTILO. 20% de la nota total.

16.8. ACCESO A 5º CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Contenido de la prueba:
a) Ejercicio de Armonía, Historia de la música e Instrumento complementario. El contenido de estos ejercicios será el establecido en las Programaciones Didácticas de las respectivas asignaturas
b) Ejercicio de instrumento. Constará de dos partes:

- **Lectura a primera vista** de un fragmento con una extensión aproximada de 8 a 12 compases y con dificultades correspondientes al curso 3º de Enseñanza Profesional.
- Interpretación de **3 obras, o movimientos, de distintos estilos**, cuyo nivel deberá corresponder, al menos, al curso 3º de EP. Una de las obras se interpretará de memoria. El aspirante tocará como mínimo 15 minutos pudiendo el tribunal parar el ejercicio a partir de ese momento. La interpretación de las obras podrá ser con o sin acompañamiento a iniciativa del propio aspirante. En ningún caso el conservatorio facilitará los instrumentistas acompañantes necesarios.

El nivel de las obras que presente el alumno deberá ser acorde al siguiente listado:

Listado orientativo de obras:

- J. S. Bach. Suites francesas y Preludios y Fugas (a 3 voces) de *Das WohltemperierteClavier.*
- Sonatas de Scarlatti, Soler…
- Piezas de música francesa: *La convalescente* de F. Couperin, *La poule* de Rameau…
- Fantasías de Sweelinck.
- Obras de autores ibéricos de los siglos XVI o XVII: *Diferencias sobre La dama le demanda, Duuiensela* de Cabezón, *Canção a 4* de Carreira…

Se valorará:

- Tener una posición adecuada que permita una correcta interpretación.
- Presentar un programa adecuado al curso al que se opta.
- Tener una articulación y un fraseo adecuados al estilo y al curso al que se opta.
- Tener fluidez, velocidad y precisión rítmica adecuados al curso al que se opta.
- Medir correctamente.
- Leer correctamente las notas.
- Atender a indicaciones dinámicas y agógicas.
- Realizar fraseo y articulaciones adecuadas al texto musical.
- Diferenciar tipos de ataque.
- Interpretar la obra a su *tempo*.
- Tener una buena colocación ante el instrumento (manos y cuerpo).

- Interpretar con calidad sonora.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Calificación	Logros
9-10	Interpretación realizada con fluidez y seguridad técnica. Atención a las dinámicas y el fraseo. Control del sonido. Tempo convincente desde el punto de vista musical. Sensibilidad para el detalle musical y el carácter de la obra.
7-8	Interpretación realizada con seguridad técnica. Evidencia de control del sonido. Tempo adecuado y mantenido. Uso correcto de las dinámicas y el fraseo. Capacidad de respuesta al estilo.
5-6	Seguridad general en las notas y el ritmo. Técnicamente adecuado. Sentido razonable de la continuidad. Evidencia de una cuidadosa preparación. Rápida recuperación de cualquier tropiezo.
4	Justo por debajo del nivel aceptable de precisión en general. Falta de continuidad. Pobre recuperación de los tropiezos. Errores en el ritmo. Evidencia de falta de preparación. Limitaciones en el uso de recursos musicales.
2-3	Serias dificultades con las notas y/o el ritmo. Interrupciones frecuentes. Seria falta de control del sonido. Tan sólo algunos pasajes dominados. Incapaz de tocar sin errores más de breves fragmentos de la obra Técnicamente inadecuado.
1	No dar un palo al agua.

Esa calificación final de la prueba de acceso será el resultado de aplicar los siguientes porcentajes:

a. FIDELIDAD AL TEXTO. 30% de la nota total.
b. PULSO REGULAR Y ESTABLE. 30% de la nota total.
c. CALIDAD DE SONIDO A TRAVÉS DEL TOQUE Y EL FRASEO. 20% de la nota total.
d. AJUSTE DE LA INTERPRETACIÓN AL ESTILO. 20% de la nota total.

16.9. ACCESO A 6º CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Contenido de la prueba:
a) Ejercicio de Armonía, Historia de la música e Instrumento complementario. El contenido de estos ejercicios será el establecido en las Programaciones Didácticas de las respectivas asignaturas
b) Ejercicio de instrumento. Constará de dos partes:

- **Lectura a primera vista** de un fragmento con una extensión aproximada de 8 a 12 compases y con dificultades correspondientes al curso 3º de Enseñanza Profesional.
- Interpretación de **3 obras, o movimientos, de distintos estilos**, cuyo nivel deberá corresponder, al menos, al curso 3º de EP. Una de las obras se interpretará de memoria. El aspirante tocará como mínimo 15 minutos pudiendo el tribunal parar el ejercicio a partir de ese momento. La interpretación de las obras podrá ser con o sin acompañamiento a iniciativa del propio aspirante. En ningún caso el conservatorio facilitará los instrumentistas acompañantes necesarios.

El nivel de las obras que presente el alumno deberá ser acorde al siguiente listado:

Listado orientativo de obras:

- J. S. Bach. Duetti& Preludios y fugas (a 4 voces) de *Das Wohl-temperierte Clavier* (I & II).
- Sonatas de Scarlatti, Soler…
- Piezas de música francesa.
- Suites de autores franceses del s. XVII: Champion de Chambonnières, D'Anglebert, Louis Couperin…
- Toccatas de Frescobaldi.

Se valorará:

- Tener una posición adecuada que permita una correcta interpretación.
- Presentar un programa adecuado al curso al que se opta.
- Tener una articulación y un fraseo adecuados al estilo y al curso al que se opta.
- Tener fluidez, velocidad y precisión rítmica adecuados al curso al que se opta.
- Medir correctamente.
- Leer correctamente las notas.
- Atender a indicaciones dinámicas y agógicas.
- Realizar fraseo y articulaciones adecuadas al texto musical.
- Diferenciar tipos de ataque.
- Interpretar la obra a su *tempo*.
- Tener una buena colocación ante el instrumento (manos y cuerpo).
- Interpretar con calidad sonora.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Calificación	Logros
9-10	Interpretación realizada con fluidez y seguridad técnica. Atención a las dinámicas y el fraseo. Control del sonido. Tempo convincente desde el punto de vista musical. Sensibilidad para el detalle musical y el carácter de la obra.
7-8	Interpretación realizada con seguridad técnica. Evidencia de control del sonido. Tempo adecuado y mantenido. Uso correcto de las dinámicas y el fraseo. Capacidad de respuesta al estilo.
5-6	Seguridad general en las notas y el ritmo. Técnicamente adecuado. Sentido razonable de la continuidad. Evidencia de una cuidadosa preparación. Rápida recuperación de cualquier tropiezo.
4	Justo por debajo del nivel aceptable de precisión en general. Falta de continuidad. Pobre recuperación de los tropiezos. Errores en el ritmo. Evidencia de falta de preparación. Limitaciones en el uso de recursos musicales.
2-3	Serias dificultades con las notas y/o el ritmo. Interrupciones frecuentes. Seria falta de control del sonido. Tan sólo algunos pasajes dominados. Incapaz de tocar sin errores más de breves fragmentos de la obra Técnicamente inadecuado.
1	No dar un palo al agua.

Esa calificación final de la prueba de acceso será el resultado de aplicar los siguientes porcentajes:

a. FIDELIDAD AL TEXTO. 30% de la nota total.
b. PULSO REGULAR Y ESTABLE. 30% de la nota total.
c. CALIDAD DE SONIDO A TRAVÉS DEL TOQUE Y EL FRASEO. 20% de la nota total.
d. AJUSTE DE LA INTERPRETACIÓN AL ESTILO. 20% de la nota total.

16.10. RÚBRICAS DE LAS PRUEBAS DE ACCESO

Para una mejor comprensión del funcionamiento de la prueba de acceso, se adjuntan las rúbricas que sirven de base para evaluar dicha prueba tanto para las enseñanzas elementales como las profesionales.

17. AJUSTES DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA LA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL CASO DE QUE LAS CIRCUNSTANCIAS IMPONGAN LA ENSEÑANZA A DISTANCIA

17.1. ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS IDENTIFICANDO LOS QUE RESULTEN BÁSICOS.

ENSEÑANZAS ELEMENTALES		
CURSO	OBJETIVOS IMPRESCINDIBLES	CONTENIDOS ESENCIALES
1º	a) Adoptar una postura adecuada del cuerpo en relación al instrumento. b) Colocar la mano correctamente para la producción del sonido y aprender a relajar los dedos y músculos que no necesitan estar en acción. d) Aprender a leer BIEN desde el principio toda la información contenida en una partitura; prestar atención a todo signo y a los dos pentagramas por igual. e) Reconocer la geografía del teclado y su relación con las notas escritas, de tal modo que desde el principio se pueda tocar sin mirar al teclado (excepto en el caso de saltos o intervalos de más de una octava). f) Interpretar una serie de piezas seleccionadas de entre las que figuran en el apartado Metodología, y que, en su conjunto y dadas las circunstancias excepcionales, comprendan todos los contenidos del curso. h) Saber la teoría programada en el apartado de «Contenidos».	a) Situación de las notas en el teclado; relación con las notas escritas. b) Interpretación de una línea melódica con ambas manos por separado. c) Interpretación de una línea melódica repartida entre las dos manos. d) Interpretación de una misma línea melódica simultáneamente con las dos manos. e) Interpretación de dos líneas melódicas diferentes con ambas manos. f) Interpretación de notas dobles y acordes de tres notas. g) Práctica de ejercicios de independencia y fortalecimiento de los dedos. h) Iniciación en el aprendizaje del staccato y legato. i) Comprensión del concepto de frase; pregunta respuesta; estructuras mu sicales simples (partes, repeticiones). j) Iniciación de la lectura a primera vista. l) Interpretación de una obra de cada apartado de la Bibliografía y listado de obras orientativas. m) Teoría: la recogida en la programación general.

2º	a) Continuar y desarrollar los objetivos del primer curso. b) Ser capaz de independizar las manos para diferenciar la articulación básica staccato/legato como elemento fundamental de la técnica del clave. c) Aprender a leer «por delante» de lo que se toca (lectura «a golpes de vista»). d) Interpretar una serie de piezas seleccionadas entre las que figuran en el apartado de Metodología, y que en su conjunto comprendan todos los contenidos del curso. f) Saber la teoría programada en el apartado de «Contenidos».	a) Continuación y desarrollo de los contenidos del curso anterior. b) Ampliación y continuación del aprendizaje del staccato y legato. Iniciación en el toque non legato. c) Continuación y profundización en el fortalecimiento e independencia de los dedos. d) Coordinación e independencia de las manos. e) Lectura a primera vista. f) Iniciación al entrenamiento de la memoria. h) Interpretación de una obra de cada apartado de la Bibliografía y listado de obras orientativas. i) Teoría: la recogida en la programación general.
3º	a) Continuar y desarrollar los objetivos de los cursos anteriores. b) Tomar consciencia de la importancia del estudio regular, constante y bien hecho para obtener resultados; aprender a estudiar sólo lo necesario (no lo que ya sale) y aprovechar el tiempo. Adquirir hábitos de estudio correctos. d) Ser capaz de utilizar los tres tipos básicos de toque del clave: staccato / legato / non legato. e) Comprender el concepto de forma y las estructuras básicas de las piezas a interpretar. f) Leer a primera vista una pieza o fragmento a dos voces (nivel de primero) sin problemas. g) Interpretar una serie de piezas seleccionadas entre las que figuran en el apartado de Metodología, y que en su conjunto comprendan todos los contenidos del curso. j) Saber la teoría programada en el apartado de «Contenidos».	a) Continuación y desarrollo de los contenidos de los cursos anteriores. b) Continuación del aprendizaje de los distintos modos de ataque y articulación. d) Iniciación a la interpretación de diversos ornamentos. e) Estructuras y formas musicales de las piezas a interpretar. f) Lectura a primera vista. g) Entrenamiento de la memoria. i) Interpretación de una obra de cada apartado de la Bibliografía y listado de obras orientativas. j) Teoría: la recogida en la programación general.

4º	a) Continuar y desarrollar los objetivos de los cursos anteriores. b) Ser capaz de aplicar con criterio propio el uso de los diferentes toques: staccato / legato / non legato. c) Adquirir los recursos técnicos necesarios para conseguir una diferenciación básica en el carácter de las obras. e) Leer a primera vista una pieza o fragmento a dos voces (nivel de segundo) sin problemas. f) Interpretar una serie de obras seleccionadas entre las que figuran en el apartado de Metodología, y que en su conjunto comprendan todos los contenidos del curso. i) Saber la teoría programada en el apartado de Contenidos.	a) Continuación y desarrollo de los contenidos de los cursos anteriores. b) Ampliación del uso de la ornamentación. c) Iniciación en el estudio de la digitación y su relación con la articulación y el fraseo. e) Lectura a primera vista. f) Entrenamiento de la memoria. h) Interpretación de una obra de cada apartado de la Bibliografía y listado de obras orientativas. i) Teoría: la recogida en la programación general.
ENSEÑANZAS PROFESIONALES		
CURSO	OBJETIVOS IMPRESCINDIBLES	CONTENIDOS ESENCIALES
1º	a) Adoptar una posición correcta del cuerpo (brazo, antebrazo, mano) y tomar consciencia de la importancia de la relajación para poder realizar movimientos con naturalidad y mínimo esfuerzo. b) Adquirir constancia, disciplina y rapidez en el estudio. c) Comenzar a controlar los diferentes tipos de articulación por medio de la longitud de las notas dentro de su duración (ya no es la diferencia entre sttaccato-legato -non legato del grado elemental, sino la longitud de cada nota según la importancia que tiene dentro de un motivo o frase). d) Comprender el porqué de la digitación y comenzar a aplicarla. e) Comprender los elementos que componen el análisis técnico y musical de una obra (ver apartado de Contenidos). g) Trabajar los ornamentos tanto técnica (independencia, rapidez y relajación de dedos) como musicalmente (diferentes signos, concepto de adorno, significado en la	a) Perfeccionamiento de los elementos que entran a formar parte de la ejecución del sonido. b) Control muscular de los movimientos y relajación. d) Utilización de diferentes ataques como elemento de la expresión musical. e) Estudio de escalas y ejercicios con problemas técnicos concretos. f) Entrenamiento de la memoria. g) Iniciación en la comprensión de estructuras musicales sencillas. h) Lectura a primera vista. i) Iniciación al estudio de ornamentación según los diferentes estilos. j) Interpretación de una obra de cada apartado de la Bibliografía y listado de obras orientativas.

	frase). i) Desarrollar la capacidad de lectura a vista.	
2º	a) Mostrar un grado de desarrollo, dentro de las exigencias de este nivel, que permita abordar los distintos tipos de escritura en un instrumento polifónico, como es el clave. b) Ampliar, con autonomía, los conocimientos adquiridos para solucionar problemas técnicos y musicales. c) Adquirir conocimientos sobre los diferentes tipos de digitación, así como su repercusión en la articulación. d) Conocer el repertorio que abarca la literatura clavecinística. e) Conocer la grafía de la ornamentación y sus peculiaridades según el estilo. g) Controlar los movimientos del cuerpo para llegar a una buena calidad de sonido.	a) Control muscular de los movimientos. Relajación. b) Confirmación sobre el trabajo de los diferentes ataques. Control del toque. c) Escalas en todas las tonalidades. d) Ejercicios de trinos. e) Investigación sobre la ornamentación. f) Práctica de la lectura a primera vista. g) Entrenamiento de la memoria. i) Interpretación de una obra de cada apartado de la Bibliografía y listado de obras orientativas.
3º	a) Aplicar con autonomía los conocimientos adquiridos para solucionar problemas de articulación, fraseo… b) Conocer las digitaciones de autores de los siglos XVI y XVII y aplicarlas en la práctica. e) Practicar con facilidad la lectura a primera vista. g) Perfeccionar la ejecución de la memoria. h) Conocer el repertorio solista del instrumento.	a) Control muscular de los movimientos del cuerpo y los dedos. b) Escalas con digitaciones antiguas. d) Trinos de diferentes tipos. f) Práctica de la lectura a primera vista. g) Interpretación de obras de memoria. h) Interpretación una obra de cada apartado de la Bibliografía y listado de obras orientativas.
4º	a) Perfeccionar la utilización de los diferentes ataques con una utilización coherente. b) Adquirir un conocimiento cada vez mayor acerca de la estructura formal de diferentes obras –particularmente la fuga-. c) Practicar con facilidad la lectura a primera vista. d) Perfeccionar la técnica de interpretación en obras contrapuntísticas. e) Adquirir un conocimiento cada vez mayor sobre la ornamentación según las escuelas.	a) Control consciente y utilización de la relajación y tensión musculares. c) Escalas con digitación antigua. d) Interpretación de obras de memoria. e) Interpretación de una obra de cada apartado de Bibliografía y listado de obras orientativas. f) Práctica de un buen hábito de estudio, coherente y constante.

	f) Perfeccionar la memoria. g) Interpretar un repertorio de obras representativas de los diferentes estilos de la literatura clavecinística correspondiente al nivel del curso.	
5º	b) Adquirir soltura en la lectura a vista. c) Fomentar la utilización de la memoria. d) Ornamentar: Escuelas, países, épocas… e) Conocer las digitaciones antiguas. g) Practicar del contrapunto improvisado a 3 y 4 voces, en grado muy básico, para su posterior utilización en el continuo. h) Ampliar el conocimiento del repertorio del clave como instrumento solista.	a) Control consciente de la relajación y tensión musculares de dedos y cuerpo. b) Escalas con digitaciones antiguas. d) Práctica de la lectura a vista. f) Interpretación de una obra de cada apartado de Bibliografía y listado de obras orientativas. g) Práctica de un buen hábito de estudio, con constancia, regularidad e inteligencia.
6º	b) Adquirir soltura en la lectura a vista. c) Fomentar la utilización de la memoria. e) Ornamentar: Escuelas, países, épocas… f) Conocer y utilizar apropiadamente las digitaciones antiguas. h) Practicar el contrapunto improvisado a 3 y 4 voces, en grado muy básico, para su posterior utilización en el continuo. i) Ampliar el conocimiento del repertorio del clave como instrumento solista. Conciertos. Música de cámara con clave obbligato.	a) Control consciente de la relajación y tensión musculares de dedos y cuerpo. b) Escalas con digitaciones antiguas. c) Perfeccionamiento de los componentes de la calidad sonora del clave: toque, fraseo, dinámicas… d) Práctica de la lectura a vista. e) Práctica de un buen hábito de estudio, con constancia, regularidad e inteligencia.

17.2. ADAPTACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN IDENTIFICANDO LOS QUE RESULTEN BÁSICOS.

Respecto al mínimo de obras exigibles, dadas las circunstancias excepcionales de docencia, no será necesaria ya la terminación del programa que se entregue a cada alumno a principio de curso. No obstante, en la medida en que las nueve obras de que consta se reparten a razón de tres por trimestre, sí resultará exigible haber montado correctamente en su integridad las obras correspondientes al período

durante el que haya clase en forma presencial.

Los criterios de evaluación generales aparecen recogidos en la programación general de la asignatura (con arreglo a lo dispuesto en los Anexos I y II del Decreto 60/2007 de 7 de junio).

A propósito de la objetividad de los criterios para la superación del curso y tratándose de una enseñanza artística, resulta difícil cuantificar la calificación siguiendo criterios totalmente objetivos. Pese a esto, sí hay ciertos parámetros fácilmente observables, que serán la base de la puntuación.Por ello, para obtener una calificación de 5 y, por tanto, superar el curso, se establece como requisito mínimo e indispensable la interpretación correcta del mínimo de obras relacionadas la bibliografía orientativa de métodos y repertorio.

Esa interpretación «correcta» sí es evaluable objetivamente, en función de los siguientes apartados:

- Medir correctamente.
- Leer correctamente las notas.
- Atender a indicaciones dinámicas y agógicas.
- Realizar fraseo y articulaciones adecuadas al texto musical.
- Diferenciar tipos de ataque.
- Interpretar la obra a su tempo.
- Tener una buena colocación ante el instrumento (manos y cuerpo).
- Interpretar con calidad sonora.

17.3. DECISIONES METODOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN A DISTANCIA.

Durante el tiempo que dure la enseñanza a distancia, el proceso de enseñanza y aprendizaje tendrá como referente los contenidos determinados como esenciales. Las tareas, trabajos, actividades o pruebas que se desarrollen se definirán en función de los tres niveles sucesivos:

1. Recuperación de los aprendizajes trabajados en las clases presenciales.
2. Consolidación de los aprendizajes vinculados a los contenidos esenciales establecidos en la presente adaptación de la programación didáctica.
3. Avance en los aprendizajes vinculados a los contenidos trabajados íntegramente de forma no presencial. Para ello se utilizarán metodologías activas que favorezcan el aprendizaje significativo del alumnado.

17.4. RELACIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR A UTILIZAR EN ENSEÑANZA NO PRESENCIAL.

Durante un eventual e indeterminado período de enseñanza a distancia, por confinamiento u otra razón, todos los recursos serán básicamente virtuales, a excepción del instrumentario musical. No

debemos olvidar que la mayor parte del alumnado carece de un instrumento adecuado en casa y emplean sustitutivos, como el piano, el clavinova o teclados electrónicos. También hemos de tener en cuenta que no todos los alumnos poseen la infraestructura informática necesaria.

Se intentará, en la medida de lo posible, cumplir lo propuesto en esta adaptación curricular y que todo el alumnado emplee medios digitales.

Se procurará que tanto alumnos como profesores hagan uso de la plataforma Teams de Microsoft como medio principal de comunicación, envío de archivos, material, videollamadas para clases *on line*, envío de audios, vídeos, etc.

También se manejarán otras aplicaciones adscritas a Office 365, como OneNote, YouTube, imslp, etc.

17.5. ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, EN MODALIDAD A DISTANCIA.

El seguimiento de las actividades propuestas y completadas por el alumnado quedará reflejado en los registros de los docentes, de forma individualizada, de modo que se pueda constatar el nivel de desempeño y autonomía, así como la actitud y el esfuerzo realizado. Este registro constituirá el instrumento básico de evaluación.

Además de los instrumentos usuales de evaluación, se fomentará el uso de cuestionarios o pruebas a través de soportes digitales, porfolios digitales, la autoevaluación y la coevaluación.

En la modalidad a distancia se condiciona el proceso de la calificación en la medida en que la mayor parte de los alumnos de esta asignatura carece de instrumento propio, debiendo conformarse con pianos, clavinovas y otros teclados electrónicos de mejor o peor calidad. Por eso se impone la adaptación de los criterios de calificación en caso de necesidad.

Los criterios de calificación tendrán en cuenta el grado de adquisición de los objetivos del curso.

Los resultados de la evaluación se expresarán numéricamente del 1 al 10, sin decimales, siendo positivas las calificaciones iguales o superiores a 5.

El alumno recibirá una calificación trimestral. La calificación del último trimestre y la final serán coincidentes y resultado de la evaluación continua.

Para clarificar el cómputo de la calificación de la enseñanza individual, se aplicará a los criterios de evaluación los siguientes porcentajes:

- Criterios de evaluación a y d (autocorrección, aprendizaje progresivo individual, adquisición de hábitos correctos y eficaces de estudio, rendimiento, capacidad de memoria, autocontrol, interés por el estudio,

comportamiento en clase y capacidades de equilibrio personal): 20%

- Criterios de evaluación b y c (dominio de la técnica, coordinación, precisión, sensibilidad auditiva, comprensión de la forma, capacidad de respuesta al estilo, fluidez, carácter musical y sentido de la interpretación): 80%.

Y por si no está suficientemente explicitado, a su vez, estos dos apartados pueden resumirse en los siguientes cuatro mandamientos:

a. FIDELIDAD AL TEXTO (es decir, tocar la nota que está escrita en la partitura y no todas las que andan por ahí al lado. Para ello, por cierto, hay que estudiar en casa). 30% de la nota total.
b. PULSO REGULAR Y ESTABLE (es decir, nada de pararse a pensar cuál es la digitación que se va a poner en la siguiente nota). 30% de la nota total.
c. CALIDAD DE SONIDO A TRAVÉS DEL TOQUE Y EL FRASEO (es decir, venir de casa con manos y dedos —y no con martillos pilones—). 20% de la nota total.
d. PARTICIPACIÓN EN LA(S) AUDICION(ES) QUE SE PROGRAMEN EN CADA TRIMESTRE (es decir, de nada valdrá la táctica de no estudiar porque TODOS los alumnos pasarán por la experiencia —enriquecedora a todas luces— de presentar su trabajo ante el público: si no tienen nada que presentar, será SU problema y a él estarán obligados a enfrentarse). 20% de la nota total.

La calificación de estos criterios se realizará acorde a los siguientes indicadores de logro:

Calificación	**Logros**
9-10	Interpretación realizada con fluidez y seguridad técnica. Atención a las dinámicas y el fraseo. Control del sonido. Tempo convincente desde el punto de vista musical. Sensibilidad para el detalle musical y el carácter de la obra.
7-8	Interpretación realizada con seguridad técnica. Evidencia de control del sonido. Tempo adecuado y mantenido. Uso correcto de las dinámicas y el fraseo. Capacidad de respuesta al estilo.
5-6	Seguridad general en las notas y el ritmo. Técnicamente adecuado. Sentido razonable de la continuidad. Evidencia de una cuidadosa preparación. Rápida recuperación de cualquier tropiezo.

4	Justo por debajo del nivel aceptable de precisión en general. Falta de continuidad. Pobre recuperación de los tropiezos. Errores en el ritmo. Evidencia de falta de preparación. Limitaciones en el uso de recursos musicales.
3	Serias dificultades con las notas y/o el ritmo. Interrupciones frecuentes. Seria falta de control del sonido. Tan sólo algunos pasajes dominados. Incapaz de tocar sin errores más de breves fragmentos de la obra Técnicamente inadecuado.
2	No dar un palo al agua.
1	No presentado.

17.6. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS NO ADQUIRIDAS A REALIZAR DE FORMA NO PRESENCIAL.

Además de las actividades usuales de recuperación, mediante pruebas, se fomentará el uso de cuestionarios o pruebas a través de soportes digitales, porfolios digitales, la autoevaluación y coevaluación, así como el envío de vídeos y audios, y el uso de la videollamada.